Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato Abierto para la prestación del Servicio de Suministro de Gases Especiales, para el Ejercicio 2021, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, y por la otra parte, la empresa denominada **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. RAMSES SOTO MAYA** en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/397, de fecha 17 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/125 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- La C. Concepción Grajales Muñiz, Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Suministro de Gases Especiales para el Ejercicio 2021, solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060403 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000127191-2021 y 0000127182-2021 de fecha 07 de mayo de 2021, respectivamente, emitidos por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central, suscritos por ausencia por el Jefe de Area de Control Presupuestal de Áreas Normativas, documentos que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 27 de mayo de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó mediante acta de fallo a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E87-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, disponible para su consulta en el portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 30,698 de fecha 01 de julio de 1980, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja, Titular de la Notaría Pública número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 00026097, se constituyó "INCARMEX, S.A. de C.V.".

II.2.- Mediante Escritura Pública número 112,396 de fecha 06 de enero de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Vargas, Titular de la Notaría Pública número 206 del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaria Pública número 48, de la que es titular el Licenciado Felipe Guzmán Núñez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 26097, se hizo constar la transformación a "PRAXAIR MÉXICO S. de R.L. de C.V.".

II.3.- El C. Ramses Soto Maya, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 28,585 de fecha 13 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Bazúa

Witte, Titular de la Notaría Pública número 230 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 26097 -1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en: 1).- Fabricar, generar, transformar, procesar, industrializar, importar, exportar, comprar, vender, distribuir, transportar de cualquier forma conocida o por conocer, incluyendo a través de redes de tubería (gaseoductos) y en general, comercializar en cualquier forma con toda clase de: a).- Gases Industriales, gases especiales, gases medicinales, gases esterilizantes, gases de buceo, gases químicos, en cualquier tipo de grado de pureza o contenido, y mezcla de gases, que pueden contener gases derivados del petróleo.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PME960701GG0**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.6.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado Avenida Biólogo Maximino Martínez N° 3804, Colonia San Salvador Xochimanca, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02870, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 53549500, correo electrónico: [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Gases Especiales, para el Ejercicio 2021, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica: https//compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, mismas que forman parte integrante de este contrato y se tiene por reproducidas como si se insertasen a la letra.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **$905,000.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez que se hayan prestado a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los servicios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los pagos se realizaran en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, conciliación operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte de **"EL PROVEEDOR"** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel N° 15 (esquina Con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Los CFDI's se presentarán al término de cada mes calendario, en original, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, con descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, IVA, importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, o de quien lo sustituya o este facultado para ello, de la Coordinación en donde se haya prestado el servicio, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, el cual deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en caso de que se encuentre la corriente de dichas obligaciones, y el administrador del contrato de la Coordinación en donde se haya prestado el servicio la validará anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

"EL PROVEEDOR" elaborará el CFDI a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal.

Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato,

disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El suministro de los gases se realizará de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de acuerdo a las necesidades de las Coordinaciones solicitantes, lo cual se notificará a **"EL PROVEEDOR"** vía correo electrónico con 24 (veinticuatro) horas de anticipación.
Las entregas se realizarán de acuerdo a la demanda de las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el primer Nivel (CAISPN), Investigación en Salud (CIS) y Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**, las solicitudes de suministro a **"EL PROVEEDOR"** se efectuaran vía correo electrónico con 24 horas de anticipación, en el transcurso de la vigencia del contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El suministro de los gases se realizará en las siguientes direcciones y a los siguientes servidores públicos, o a quien ellos designen:

- Para la CAISPN, se efectuarán en las siguientes direcciones, previa comunicación con el Dr. Eduardo Pineda Ruíz, en el teléfono 5726-1700, ext. 15876 y 15888.

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS, N.C.		
SERVICIO	**DIRECCIÓN**	**RESPONSABLE DEL SERVICIO**
Colonia	Villalongín N° 117, 2° Piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México	Dra. Josefina Patricia Sarmiento Águila
Chapultepec	Gral. Tiburcio Montiel, Esq. Gral. Gómez Pedraza N° 15, 3° Piso, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México	Dra. Laura Martínez Romero
Durango 289	Durango N° 289, 5° Piso "A", Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México	Dra. Miriam Marisol Martínez Segura
Revolución	Av. Revolución N° 1586, 2° Piso, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México	Dr. Lorenzo González Flores
Reforma	Reforma N° 476, Mezanine, Col. Juárez, Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Dr. Jacobo Isaac Barrera García
Vallejo	Calzada Vallejo N° 675, Planta Baja, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07766, Ciudad de México	Dra. Perla Liliana Delgadillo Morales

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

- Para la CIS, se efectuará en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, previa comunicación con el C. Francisco Hernández Hernández, Enlace Administrativo, en los teléfonos: 5761-2503 o 5627-6900 extensiones 21162 y 21163.

- Para la COCTI en José Urbano Fonseca número 6, Col. Magdalena de las Salinas Ciudad de México, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa coordinación con la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, al conmutador 5747-3500, extensión 20228.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato será a partir del día hábil posterior al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con el primer servicio en cada una de las Coordinaciones solicitantes, por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, la garantía de los servicios durante la vigencia del contrato. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir del primer suministro de gases y al término de la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a proporcionar el servicio en el lugar en que se encuentren ubicados los Acumuladores, Cilindros, Dewar y Thermo Portátil.

Durante el periodo de garantía las refacciones originales utilizadas para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar de forma inmediata la reparación de la falla a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

La garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende partes, refacciones originales y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía.

"EL INSTITUTO", por conducto de la CAISPN, la CIS y la COCTI, podrá solicitar por escrito o correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** la sustitución de los gases y/o Acumuladores, Cilindros, Dewar y Thermo Portátil, contenedores, etc., que no concuerden con el gas solicitado, o que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. **"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los gases y/o cilindros, contenedores, etc., como máximo 24 (veinticuatro) horas posteriores a la notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto o vicios ocultos o se le solicite información.

Todos los gastos que se generen con motivo de los supuestos antes citados correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La liberación de garantías relativas al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado de **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación del servicio, suministro o gases no suministrados a partir de su notificación será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sin considerar el I.V.A. y se calculará conforme a lo señalado en el numeral VIII de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a los conceptos señalados en el numeral IX de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar

debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Concepción Grajales Muñiz, Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres)	"Oficio de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **11 de junio de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

"EL PROVEEDOR"
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

C. RAMSES SOTO MAYA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CONCEPCIÓN GRAJALES MUÑIZ
Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos

RRSR/HRJ/LMLR/JCP

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **D1M0157**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **9** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Folio: 2000127191-2021

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OF. 824 RECIBIDO EL 05/05/2021 SUMINISTRO DE GASES ESPACIALES

Fecha Elaboración: 07/05/2021

Total Comprometido (en pesos): $ 825,000.00
Partida: 25501 Material de laboratorio
Partida Presupuestaria SHCP: 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 280030

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	137.5	137.5	137.5	137.5	137.5	137.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS responsabilidad del area solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revision que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA | MES | AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ 00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum Interno 0990016B3000/6BA1/0283 del 11 al 12 de mayo de 2021 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central autoriza a los Jefes de Área firmen los oficios de su competencia.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Folio: 0990127182-2021

[ ] Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OF. 824 RECIBIDO EL 05/05/2021 SUMINISTRO DE GASES ESPACIALES

Fecha Elaboración: 07/05/2021

Total Comprometido (en pesos): $ 80,000.00
Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 200070
Partida Presupuestaria SHCP: 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.3	13.3	13.3	13.3	13.3	13.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	738.3	1,568.4	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Modulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento el Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA | MES | AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum Interno 0990016B3000/6BA1/0283 del 11 al 12 de mayo de 2021, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central autoriza a los Jefes de Área firmen los oficios de su competencia.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel
Coordinación de Investigación en Salud
Coordinación de Control Técnico de Insumos

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

I. **OBJETO.-** Contratación para el suministro de Gases Especiales que se requieren para la atención de servidores públicos en el Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para trabajadores IMSS (SPPSTIMSS), y para los realización de experimentos diversos por parte de las Unidades de Investigación en Salud, en Nivel Central, así como, para el análisis de reactivos, medicamentos e insumos, solicitados por las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Investigación en Salud (CIS) y de Control Técnico de Insumos (COCTI), respectivamente, durante el ejercicio presupuestal 2021.

II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.-** A continuación se describen los gases a solicitar, tipo de contenedor y unidad de medida.

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
25500088	Reactivos químicos para uso de laboratorio de medición

- **Gases, Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel:**

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
2	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO E	CARGA

- **Gases, Coordinación de Investigación en Salud:**

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	KG
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K	M3
3	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.8 INVESTIGACIÓN	CILINDRO TIPO K	KG
5	DIOX. CARB. U.S.P. CIL. K	CILINDRO TIPO K	KG
6	BIOXIDO DE CARBONO PGS 180	DEWAR/PGS	KG
7	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
8	MXMMMZMED 3736	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR
9	HIDROGENO 4.5	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
10	NITROGENO 4.8	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
11	NITROGENO LIQUIDO NF PGS	DEWAR/PGS	M3
12	NITROGENO LIQUIDO CAP. ABIERTA	THERMO PORTATIL 50	M3
13	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
14	OXIGENO 5.0 INVESTIGACION T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
15	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
16	5% DIOXIDO DE CARBONO / BAL O2	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR
17	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA	DEWAR/PGS	M3
18	NITRÓGENO ESPECIAL PGS 22 PSI	DEWAR/PGS	M3
19	MEZCLA: 85%NITROGENO, 10%CO2 Y 5%HIDROGENO	CILINDRO TIPO K CON CONECCION CGA-350	M3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **Gases, Coordinación de Control Técnico de Insumos:**

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	CARGA
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	M3
3	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO A	M3
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG
5	HIDROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	M3
6	AIRE 0.0 EXTRA SECO	CILINDRO TIPO K	M3
7	AIRE 0.0 CERO	CILINDRO TIPO B	M3
8	AIRE COMPRIMIDO, GRADO CROMATOGRAFICO	CILINDRO TIPO A O TIPO T	CARGA

III. **NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES.-** El licitante que resulte adjudicado se compromete a cumplir con la legislación y normatividad que para tal efecto emitan las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.

A) El licitante deberá cumplir y acreditar con certificado vigente la Norma Mexicana "NMX-H-156-NORMEX-2010, Gases comprimidos - Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos - Requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte - Especificaciones y métodos de prueba".

Nota: Conforme a la información difundida en la página web de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), el organismo denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S. C. cuenta con la acreditación 06/10 como organismo de certificación para la Norma que se indica en el presente inciso.

B) El licitante deberá acreditar la calidad del oxígeno medicinal líquido y gaseoso con pureza de 99.5% como mínimo, presentando el informe de ensayo analítico, emitido por un laboratorio autorizado por la ema, en las Normas "NMX-K-361-NORMEX-2017 – Oxígeno Medicinal para Consumo Humano (Gas a Alta Presión y Líquido Criogénico) en Envases – Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado – Método de Prueba/Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación" y USP 24 NF (US Pharmacopeia-National Formulary) o posterior. El licitante deberá entregar el informe de ensayo analítico de calidad de los gases, con vigencia de 30 días máximo con relación a la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas, así como la acreditación vigente de laboratorio autorizado por la ema.

En el caso del informe de ensayo para el oxígeno medicinal gaseoso, la toma de muestra se deberá realizar en el centro de llenado de cilindros para el análisis, de acuerdo a lo siguiente:

a. De la línea de llenado de cilindros del oxígeno medicinal gaseoso al inicio de la bancada.

Se deberán realizar los informes de ensayo de cada una de las plantas criogénicas que se requieren para proporcionar el servicio, anexando carta en la que se manifieste que la(s) otra(s) fuente(s) de suministro para el Instituto cumple(n) con los estándares de calidad que se solicitan conforme a lo que establece la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015. En el supuesto de tratarse de un distribuidor y las plantas productoras criogénicas con las que tiene contrato para participar en este procedimiento de contratación fueran de diferente propietario, el distribuidor deberá anexar en su propuesta el registro ante la Comisión Federal contra la Prevención de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y los informes de resultados de los puntos arriba mencionados, por cada una de las personas físicas o morales que entren en este supuesto.

C) El oxígeno y gases medicinales, así como los contenedores a que se hace referencia en este documento, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas, para lo cual deberán entregar las constancias y/o certificados relativos vigentes, junto con su proposición técnica, conforme a lo que se describe a continuación:

- **FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, UNDÉCIMA EDICIÓN.** Gases Medicinales – Nitrógeno, Aire, Oxígeno, Helio, Dióxido de Carbono, (copia simple del Análisis del informe de ensayo)
- **USP 24 UNITED STATES PHARMACOPEIA-NATIONAL FORMULARY O POSTERIOR** (Análisis del informe de ensayo mencionando en el inciso B de este apartado.)
- **NORMA INTERNACIONAL NFPA 99.** (Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste el apego y cumplimiento de esta norma.)
- **NMX-H-156-NORMEX-2010.** Gases Comprimidos - Recalificación de Envases que contengan Gases Comprimidos, Licuados y Disueltos - Requisitos de Seguridad para su Uso, Manejo, Llenado y Transporte - Especificaciones y Métodos de Prueba (acreditar presentando copia simple del certificado), asimismo, el proveedor deberá colocar en la Unidad de Investigación avisos impresos con los números telefónicos de asistencia gratuitos y emergencia –800 y locales – vigentes, a los que el personal responsable del servicio de oxígeno puede acudir.
- **NMX-K-361-NORMEX-2017.** Oxígeno Medicinal para Consumo Humano (Gas a Alta Presión y Líquido Criogénico) en Envases - Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado – Método de Prueba/Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación (copia simple del análisis del informe de ensayo mencionando en el inciso B de este apartado).
- **NMX-K-387-NORMEX-2013.** Nitrógeno (Líquido Criogénico y Gas Comprimido a Alta Presión) en Envases - Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado - Métodos de Ensayo (Prueba) - Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación (copia simple del Análisis del informe de ensayo).
- **NMX-K-389-NORMEX-2005.** Métodos de Ensayo (Prueba) para la Determinación del Contenido de Humedad (H_2O) en Gases Comprimidos, Criogénicos y Licuados (copia simple del análisis del informe de ensayo).
- **NMX-K-390-NORMEX-2005.** Método de Ensayo (Prueba) para la Determinación de Hidrocarburos (como Metano) en Gases Comprimidos, Criogénicos y Licuados (copia simple del Análisis del informe de ensayo).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **NOM-005-STPS-1998.** Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas (Acreditar presentado copia simple del certificado o dictamen en donde se indique el cumplimiento de esta norma).
- **NOM-016-SSA3-2012.** Que establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada. (Carta compromiso de cumplir con lo establecido en el apéndice informativo "D" de la norma de referencia).

El licitante deberá presentar carta firmada por su Representante Legal, en la que manifieste que cuenta con el equipo necesario para realizar pruebas hidrostáticas y entregar documento que acredite su sello de verificación que se estampa en los cilindros para cumplir con la NMX-H-9809-1-NORMEX-2014. Cilindros para el Transporte de Gases Comprimidos y Licuados. Especificaciones para el Diseño y Construcción de Cilindros de Acero sin Soldadura rellenables con Gas, de una Capacidad desde 0.5 Litros Hasta 150 Litros".

Atentamente

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.

Dr. César Raúl González Bonilla
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.

Dra. Concepción Grajales Muñiz
Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

I. **VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será a partir del día hábil posterior al comunicado de fallo al 31 de diciembre de 2021.

II. **VIGENCIA DEL SERVICIO.-** La vigencia del servicio será a partir del día hábil posterior al comunicado de fallo al 31 de diciembre de 2021.

III. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Las entregas se realizarán de acuerdo a la demanda de las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Investigación en Salud (CIS) y Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo denominado "EL IMSS"; las solicitudes de suministro al proveedor se efectuarán vía correo electrónico con 24 horas de anticipación, en el transcurso de la vigencia del contrato.

IV. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características del propio servicio. Por lo tanto, no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del proveedor.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

I. **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.-** La verificación que realicen las coordinaciones CAISPN, CIS y COCTI, será de manera documental, para lo cual los licitantes participantes presentarán su propuesta técnica, conforme a las especificaciones de los gases señalados en el presente requerimiento, asimismo; deberán adjuntar a la misma los documentos indicados en el numeral II (inciso A, B y C) del Anexo Técnico y V y VI del presente documento, los cuales serán revisados por el área de SPPSTIMS en Nivel Central y por las Divisiones de Desarrollo de la Investigación, así como la de Aseguramiento de Calidad y Normas, dependientes de la CIS y COCTI, respectivamente, las cuales emitirán el dictamen de evaluación técnica correspondiente.

V. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Escrito firmado por su Representante Legal en el que manifieste que su giro se refiera a la fabricación y/o distribución y suministro de gases especiales y/o medicinales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Copia del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS para el oxígeno medicinal vigente, de acuerdo a la Ley General de Salud en su Capítulos I y VIII del Título Duodécimo y el Reglamento en vigor.
- Documento firmado por su Representante Legal indicando la ubicación de las plantas que proponen en el territorio nacional, por lo que deberá señalar la capacidad de producción instalada y anexar la relación de su flotilla de transporte, describiendo el tipo de vehículos con el que se otorgará el suministro. Los vehículos de reparto de cilindros deberán contar con rampa.

VI. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** En caso de que los licitantes participantes lo consideren necesario, podrán en su propuesta técnica acompañar la documentación de folletos, catálogos y/o fotografías, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los gases.

VII. **VISITAS A INSTALACIONES.-** No se requieren visitas a las instalaciones del licitante, sin embargo, en caso de considerarlo necesario, los licitantes participantes podrán realizar una visita, en las instalaciones de los servicios a cargo del área de SPPSTIMSS, de Nivel Central, previa comunicación con el Dr. Eduardo Pineda Ruíz, Jefe del Área de Vigilancia y Promoción de la Salud para Trabajadores del IMSS en el teléfono 5726-1700, ext. 15888, ubicado en Calle Hamburgo No. 18, Panta Baja Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, así como en las Unidades de Investigación en Salud, previa comunicación con el C. Francisco Hernández Hernández, Enlace Administrativo, en los teléfonos 5761-2503 o 5627-6900 ext. 21162 y 21163, ubicada en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, así como a la COCTI, sita en José Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, al conmutador 5747-3500, extensión 20228, con la finalidad de verificar que las instalaciones de los SPPSTIMSS, Unidades de Investigación y de la COCTI, cuenten con:

- Manifold para oxígeno
- Válvula de manifold
- Válvula checks
- Válvula de doble etapa entrada máxima de 3000 PSI, salida máxima 100 PSI.
- Manómetros para válvula de doble etapa
- Cilindros para aire Extraseco y Aire 0.0 Cero con válvula CGA 590 o similar
- Regulador de baja presión
- Sistema de alarma de baja presión
- Válvula de alivio
- Sujetadores para cilindros
- Válvula de corte de alta presión
- Válvula múltiple para cambio de cabezal
- Presostato
- Manómetro
- Bancada en servicio
- Bancada en reserva

En caso de que las áreas en donde se requiere el servicio no cuenten con las instalaciones apropiadas, el proveedor deberá realizar las adecuaciones pertinentes, con la finalidad de que lo consideren en la cotización del servicio que deberán proporcionar.

Dicha visita se deberá de realizar previo al evento de junta de aclaraciones y conforme al protocoló de actuación para el contacto entre servidores públicos, para tal efecto se deberá de invitar al Órgano Interno de Control, con dos días hábiles de anticipación de que se realice la visita.

VIII. **PENAS CONVENCIONALES.-** La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la prestación del servicio suministro o gases no suministrados, a partir de su notificación, la cual será del 2.5% sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

IX. **DEDUCTIVAS.-** Se aplicarán deductivas por el porcentaje del 0.5% del valor de la partida, la cual será por cada día sin considerar el IVA, en el siguiente supuesto:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento/ motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Cuando no repongan los gases en tiempo.	24 horas posteriores a la notificación al proveedor del servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del **numeral XI de los Términos y Condiciones.**	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del **numeral XI de los Términos y Condiciones.**	.5% sobre el valor total del gas, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

X. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** El licitante adjudicado, en lo sucesivo denominado "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe máximo contratado, sin considerar el IVA, en moneda nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL IMSS" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL IMSS" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

XI. **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-** El proveedor deberá entregar junto con el primer servicio en cada una de las Coordinaciones solicitantes, por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal y a entera satisfacción de "EL IMSS", la garantía de los servicios durante la vigencia del contrato que resulte. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir del primer suministro de gases y al término de la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a proporcionar el servicio en el lugar en que se encuentren ubicados los Acumuladores, Cilindros, Dewar y Thermo Portátil.

Durante el periodo de garantía las refacciones originales utilizadas para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para "EL IMSS". "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar de forma inmediata la reparación de la falla a entera satisfacción de "EL IMSS".

La garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende partes, refacciones originales y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía.

"EL IMSS", por conducto de la CAISPN, la CIS y la COCTI, podrá solicitar por escrito o correo electrónico a "EL PROVEEDOR" la sustitución de los gases y/o Acumuladores, Cilindros, Dewar y Thermo Portátil, contenedores, etc., que no concuerden con el gas solicitado, o que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. El proveedor deberá reponer los gases y/o cilindros, contenedores, etc., como máximo 24 horas posteriores a la notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL IMSS" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto o vicios ocultos o se le solicite información.

Todos los gastos que se generen con motivo de los supuestos antes citados correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

XII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** Los pagos se realizarán en pesos mexicanos dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Los CFDI´s se presentarán al término de cada mes calendario, en original, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, con descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, IVA, importe total, firma del proveedor, número de proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, o de quien lo sustituya o este facultado para ello, de la Coordinación en donde se haya prestado el servicio, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, "EL PROVEEDOR" estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, el cual deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), "EL PROVEEDOR" deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, y el administrador del contrato de la Coordinación en donde se haya prestado el servicio la validará anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

"EL PROVEEDOR" elaborará el CFDI a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal.

Previo a la entrega del CFDI, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, "EL PROVEEDOR" deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

"EL PROVEEDOR" expedirá sus CFDI en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), cuya recepción será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "EL IMSS" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" podrá consultar esta información en la liga: http://www.imss.gob.mx/proveedores, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarrecibo. Lo anterior permitirá que "EL PROVEEDOR", a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarrecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL IMSS" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL IMSS" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL IMSS", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL IMSS" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL IMSS".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar a "EL IMSS" por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XIII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.- Al momento del suministro de gases por parte de "EL PROVEEDOR", el o los servidores públicos encargados de la recepción verificarán que "EL PROVEEDOR" cumpla con las condiciones requeridas en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, lo cual se comprobará con la remisión de entrega respectiva. En caso de que la recepción de los gases

la hayan realizado servidores designados por los responsables de éstas, los encargados también deberán firmar la mencionada remisión, incluyendo su nombre, matrícula y fecha.

XIV. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

XV. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

PLAZO: El suministro de gases se realizará de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de acuerdo a las necesidades de las Coordinaciones solicitantes, lo cual se notificará al proveedor vía correo electrónico con 24 horas de anticipación.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El suministro de los gases se realizará en las siguientes direcciones y a los siguientes servidores públicos, o a quien ellos designen:

- Para la CAISPN, se efectuarán en las siguientes direcciones, previa comunicación con El Dr. Eduardo Pineda Ruíz, en el teléfono 5726-1700, ext. 15876 y 15888.

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS, N.C.		
SERVICIO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO
COLONIA	VILLALONGÍN N° 117, 2° PISO, COL. CUAUHTEMOC, DELEG. CUAUHTÉMOC, CP. 06500, CDMX	DRA. JOSEFINA PATRICIA SARMIENTO ÁGUILA
CHAPULTEPEC	GRAL. TIBURCIO MONTIEL ESQ. GRAL. GÓMEZ PEDRAZA N° 15, 3° PISO, COL. SN. MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CP. 11850, CDMX	DRA. LAURA MARTÍNEZ ROMERO
DURANGO 289	DURANGO N° 289, 5° PISO "A", COL. ROMA NORTE, DELEG. CUAUHTÉMOC, CP. 06700, CDMX	DRA. MIRIAM MARISOL MARTÍNEZ SEGURA
REVOLUCIÓN	AV. REVOLUCIÓN N° 1586, 2° PISO, COL. SAN ANGEL, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01000, CDMX	DR. LORENZO GONZÁLEZ FLORES
REFORMA	REFORMA N° 476, MEZANINE, COL. JUAREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC, CP. 06600, CDMX	DR. JACOBO ISAAC BARRERA GARCIA
VALLEJO	CALZADA VALLEJO N° 675, PLANTA BAJA, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CP. 07766, CDMX	DRA. PERLA LILIANA DELGADILLO MORALES

- Para la CIS, se efectuará en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, previa comunicación con la C. Francisco Hernández Hernández, Enlace Administrativo, en los teléfonos: 5761-2503 o 5627-6900 extensiones 21162 y 21163.

- Para la COCTI, en José Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa coordinación con la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, al conmutador 5747-3500, extensión 20228.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los contenedores correspondientes durante la vigencia del contrato con las unidades de medida especificados en cada caso, en presentación de: Acumulador, Cilindro, Dewar y Thermo Portátil, que le sean requeridos por parte de las Coordinaciones requirentes, sin costo alguno para "EL IMSS", así como también los equipos necesarios para su utilización (Regulador y Manómetro) que le sean solicitados; la transportación de éstos y la maniobra de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los mismos hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL IMSS". "EL PROVEEDOR" deberá identificar los cilindros portátiles en que suministre el oxígeno medicinal mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre o razón social, domicilio, teléfono, nombre del artículo, número de lote y la leyenda: "Cuidado: el Oxígeno en Contacto con Grasas y Derivados de Hidrocarburos es Explosivo", o una leyenda similar; asimismo, colocarán en las áreas de SPPSTIMSS, de Nivel Central, así como en las Unidades de Investigación en Salud y de los laboratorios de la COCTI, avisos impresos con los números telefónicos de asistencia gratuitos y emergencia (800 y locales) vigentes, a los que el personal responsable del servicio de oxígeno pueda acudir.

"EL PROVEEDOR", sin costo adicional para "EL IMSS", deberá llevar a cabo las adecuaciones o reparaciones a que haya lugar, así como la sustitución de partes o componentes que garanticen la seguridad exigida por las autoridades federales correspondientes (Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social), así como por Protección Civil de la Ciudad de México, además de considerar se realicen revisiones y pruebas cada tres meses en las cuales se demuestre que las instalaciones realizadas por "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio se encuentran en óptimas condiciones de operación.

El mantenimiento, reparación y/o la sustitución del equipo propiedad de "EL PROVEEDOR" será sin costo alguno para "EL IMSS".

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el traslado de cilindros portátiles de tipo D, E y M para recargar (de 0.4 a 1.5 m^3) y entregarlos como máximo a las 24 horas de la recepción de los mismos.

XVI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

A través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación de servicios por 100% de lo solicitado.

XVII. ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS Y ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO.-

Áreas Requirentes y Técnicas: Las Áreas requirentes y Técnica serán las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, la de Investigación en Salud y la de Control Técnico de Insumos a través de su División de Aseguramiento y Calidad de Normas, cuyos Titulares son el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, el Dr. César Raúl González Bonilla y la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, respectivamente.

[illegible] Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX. Tel. (55) 57261700, Ext. 15854 y [illegible] www.imss.gob.mx

Administradores del Contrato: Serán el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, el Dr. César Raúl González Bonilla y la Dra. Concepción Grajales Muñiz, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, la Coordinación de Investigación en Salud y la Coordinación de Control Técnico de Insumos, respectivamente.

ATENTAMENTE

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel

Dr. César Raúl González Bonilla
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud

Dra. Concepción Grajales Muñiz
Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0157

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **135** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA

REFERENCIA	DOCUMENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTADO	
		SI	NO
ANEXO 1	PROPUESTA TÉCNICA EN LA CUAL SE CONTEMPLARÁ LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 Y ANEXO 2	X	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

PROPUESTA TÉCNICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 2, TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PRAXAIR MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. DARÁ APEGO Y EXTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS CONVOCADOS POR EL INSTITUTO, BAJO LAS SIGUIENTES:

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

I.- OBJETO.- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., SUMINISTRARÁ LOS GASES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS), Y PARA LOS REALIZACIÓN DE EXPERIMENTOS DIVERSOS POR PARTE DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, EN NIVEL CENTRAL, ASÍ COMO, PARA EL ANÁLISIS DE REACTIVOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS, SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL (CAISPN), INVESTIGACIÓN EN SALUD (CIS) Y DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI), RESPECTIVAMENTE, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

II.-DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.- A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS GASES A SUMINISTRAR, TIPO DE CONTENEDOR Y UNIDAD DE MEDIDA.

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
31200001	SERVICIO DE GAS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

- **GASES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL:**

NO.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
2	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO E	CARGA

- **GASES, COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD:**

NO.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	KG
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K	M3
3	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.8 INVESTIGACIÓN	CILINDRO TIPO K	KG
5	DIOX. CARB. U.S.P. CIL. K	CILINDRO TIPO K	KG
6	BIOXIDO DE CARBONO PGS 180	DEWAR/PGS	KG
7	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
8	MXMMMZMED 3736	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR
9	HIDROGENO 4.5	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
10	NITROGENO 4.8	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
11	NITROGENO LIQUIDO NF PGS	DEWAR/PGS	M3
12	NITROGENO LIQUIDO CAP. ABIERTA	THERMO PORTATIL 50	M3
13	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
14	OXIGENO 5.0 INVESTIGACION T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
15	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3
16	5% DIOXIDO DE CARBONO / BAL O2	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR
17	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA	DEWAR/PGS	M3
18	NITRÓGENO ESPECIAL PGS 22 PSI	DEWAR/PGS	M3
19	MEZCLA: 85%NITROGENO, 10%CO2 Y 5%HIDROGENO	CILINDRO TIPO K CON CONECCION CGA-350	M3

- **GASES, COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS:**

NO.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	CARGA
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	M3
3	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO A	M3
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG
5	HIDROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	M3
6	AIRE 0.0 EXTRA SECO	CILINDRO TIPO K	M3
7	AIRE 0.0 CERO	CILINDRO TIPO B	M3
8	AIRE COMPRIMIDO, GRADO CROMATOGRAFICO	CILINDRO TIPO A O TIPO T	CARGA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000159

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES.-

PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD QUE PARA TAL EFECTO EMITAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A) PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., CUMPLE Y ACREDITA CON CERTIFICADO VIGENTE LA NORMA MEXICANA "NMX-H-156-NORMEX-2010, GASES COMPRIMIDOS - RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS - REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA".

NOTA: CONFORME A LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA), EL ORGANISMO DENOMINADO SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S. C. CUENTA CON LA ACREDITACIÓN 06/10 COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA LA NORMA QUE SE INDICA EN EL PRESENTE INCISO.

B) PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., ACREDITA LA CALIDAD DEL OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO CON PUREZA DE 99.5% COMO MÍNIMO, PRESENTANDO EL INFORME DE ENSAYO ANALÍTICO, EMITIDO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA, EN LAS NORMAS "NMX-K-361-NORMEX-2017 – OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESIÓN Y LÍQUIDO CRIOGÉNICO) EN ENVASES – ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO – MÉTODO DE PRUEBA/ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN" Y USP 38 – NF 33 (US PHARMACOPEIA-NATIONAL FORMULARY) DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. PRESENTA EL INFORME DE ENSAYO ANALÍTICO DE CALIDAD DE LOS GASES, CON VIGENCIA DE 30 DÍAS MÁXIMO CON RELACIÓN A LA FECHA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA.

EN EL CASO DEL INFORME DE ENSAYO PARA EL OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO, LA TOMA DE MUESTRA SE REALIZA EN EL CENTRO DE LLENADO DE CILINDROS PARA EL ANÁLISIS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

a. DE LA LÍNEA DE LLENADO DE CILINDROS DEL OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO AL INICIO DE LA BANCADA.

PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. REALIZO LOS INFORMES DE ENSAYO DE CADA UNA DE LAS PLANTAS CRIOGÉNICAS QUE SE REQUIEREN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y ANEXA CARTA EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE LAS FUENTES DE SUMINISTRO PARA EL INSTITUTO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE SE SOLICITAN CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015. PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. ANEXA EN SU PROPUESTA EL REGISTRO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

b. EL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES DE PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., ASÍ COMO LOS CONTENEDORES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE DOCUMENTO, CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES NORMAS, PARA LO CUAL ENTREGA LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS RELATIVOS VIGENTES, JUNTO CON SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- **FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, UNDÉCIMA EDICIÓN.** GASES MEDICINALES – NITRÓGENO, AIRE, OXÍGENO, HELIO, DIÓXIDO DE CARBONO, (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO)

- **USP 38 – NF 33 UNITED STATES PHARMACOPEIA-NATIONAL FORMULARY** DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES (ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO MENCIONANDO EN EL INCISO B DE ESTE APARTADO.)

- **NORMA INTERNACIONAL NFPA 99.** (ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTA EL APEGO Y CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA.)

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

- **NMX-H-156-NORMEX-2010.** GASES COMPRIMIDOS - RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS - REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (ACREDITA PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO), ASIMISMO, PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO COLOCARÁ EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN AVISOS IMPRESOS CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE ASISTENCIA GRATUITOS Y EMERGENCIA –800 Y LOCALES – VIGENTES, A LOS QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OXÍGENO PUEDE ACUDIR.

- **NMX-K-361-NORMEX-2017.** OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESIÓN Y LÍQUIDO CRIOGÉNICO) EN ENVASES - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO – MÉTODO DE PRUEBA/ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO MENCIONANDO EN EL INCISO B DE ESTE APARTADO).

- **NMX-K-387-NORMEX-2013.** NITRÓGENO (LÍQUIDO CRIOGÉNICO Y GAS COMPRIMIDO A ALTA PRESIÓN) EN ENVASES - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO - MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) - ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO).

- **NMX-K-389-NORMEX-2005.** MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (H_2O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO).

- **NMX-K-390-NORMEX-2005.** MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO).

- **NOM-005-STPS-1998.** RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS (ACREDITA PRESENTADO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO O DICTAMEN EN DONDE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA).

- **NOM-016-SSA3-2012.** QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. (CARTA COMPROMISO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE INFORMATIVO "D" DE LA NORMA DE REFERENCIA).

- PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., PRESENTA CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y ENTREGA DOCUMENTO QUE ACREDITA SU SELLO DE VERIFICACIÓN QUE SE ESTAMPA EN LOS CILINDROS PARA CUMPLIR CON LA **NMX-H-9809-1-NORMEX-2014.** CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES

OFERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DARÁ APEGO Y EXTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS CONVOCADOS POR EL INSTITUTO CONFORME AL ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES, BAJO LAS SIGUIENTES:

I. **VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR AL COMUNICADO DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

II. **VIGENCIA DEL SERVICIO.-** LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR AL COMUNICADO DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

III. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LAS COORDINACIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL (CAISPN), INVESTIGACIÓN EN SALUD (CIS) Y CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL IMSS"; LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO A PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., SE EFECTUARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IV. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO QUE SE EMPLEARÁ ES EL MÉTODO BINARIO.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE NO SE REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROPIO SERVICIO. POR LO TANTO, NO ES NECESARIO COMPROBAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA DEL PERSONAL O DE EQUIPAMIENTO DEL PROVEEDOR.

POR TALES MOTIVOS, SE CONSIDERA QUE NO ES FACTIBLE ESTABLECER UNA PONDERACIÓN A CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SIENDO ESENCIAL QUE LOS PARTICIPANTES SE APEGUEN A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE REQUERIMIENTO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE DEBE CONSIDERAR ES EL PRECIO MÁS BAJO.

a) **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.-** LA VERIFICACIÓN QUE REALICEN LAS COORDINACIONES CAISPN, CIS Y COCTI, SERÁ DE MANERA DOCUMENTAL, PARA LO CUAL PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS GASES SEÑALADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, ASIMISMO; ADJUNTA A LA MISMA LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL II (INCISO A, B Y C) DEL ANEXO TÉCNICO Y V Y VI DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CUALES SERÁN REVISADOS POR EL ÁREA DE SPPSTIMS EN NIVEL CENTRAL Y POR LAS DIVISIONES DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y NORMAS, DEPENDIENTES DE LA CIS Y COCTI, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EMITIRÁN EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

V. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.**- PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTA QUE SU GIRO SE REFIERA A LA FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES Y/O MEDICINALES.
- COPIA DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS PARA EL OXÍGENO MEDICINAL VIGENTE, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SALUD EN SU CAPÍTULOS I Y VIII DEL TÍTULO DUODÉCIMO Y EL REGLAMENTO EN VIGOR.
- DOCUMENTO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO LA UBICACIÓN DE LAS PLANTAS QUE PROPONE EN EL TERRITORIO NACIONAL, SEÑALANDO LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN INSTALADA Y ANEXA LA RELACIÓN DE SU FLOTILLA DE TRANSPORTE, DESCRIBIENDO EL TIPO DE VEHÍCULOS CON EL QUE SE OTORGARÁ EL SUMINISTRO. LOS VEHÍCULOS DE REPARTO DE CILINDROS CUENTAN CON RAMPA.

VI. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.**- PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., EN SU PROPUESTA TÉCNICA ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS GASES.

VII. **VISITAS A INSTALACIONES.**- PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO REALIZARA UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL ÁREA DE SPPSTIMSS, DE NIVEL CENTRAL, PREVIA COMUNICACIÓN CON EL DR. EDUARDO PINEDA RUÍZ, JEFE DEL ÁREA DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS EN EL TELÉFONO 5726-1700, EXT. 15888, UBICADO EN CALLE HAMBURGO NO. 18, PANTA BAJA COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PREVIA COMUNICACIÓN CON EL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENLACE ADMINISTRATIVO, EN LOS TELÉFONOS 5761-2503 O 5627-6900 EXT. 21162 Y 21163, UBICADA EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA COCTI, SITA EN JOSÉ URBANO FONSECA NÚM. 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS PREVIA COORDINACIÓN CON LA M. EN C. NANCY SANDOVAL GUTIÉRREZ, AL CONMUTADOR 5747-3500, EXTENSIÓN 20228, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES DE LOS SPPSTIMSS, UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COCTI, CUENTEN CON:

- CANTIDAD SUFICIENTE DE CILINDROS (REALIZARA INVENTARIO FISICO)
- MANIFOLD PARA OXÍGENO
- VÁLVULA DE MANIFOLD
- VÁLVULA CHECKS
- VÁLVULA DE DOBLE ETAPA ENTRADA MÁXIMA DE 3000 PSI, SALIDA MÁXIMA 100 PSI.
- MANÓMETROS PARA VÁLVULA DE DOBLE ETAPA
- CILINDROS PARA AIRE EXTRASECO Y AIRE 0.0 CERO CON VÁLVULA CGA 590 O SIMILAR
- REGULADOR DE BAJA PRESIÓN
- SISTEMA DE ALARMA DE BAJA PRESIÓN
- VÁLVULA DE ALIVIO
- SUJETADORES PARA CILINDROS
- VÁLVULA DE CORTE DE ALTA PRESIÓN
- VÁLVULA MÚLTIPLE PARA CAMBIO DE CABEZAL
- PRESOSTATO
- MANÓMETRO
- BANCADA EN SERVICIO
- BANCADA EN RESERVA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EN CASO DE QUE LAS ÁREAS EN DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO NO CUENTEN CON LAS INSTALACIONES APROPIADAS PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. REALIZARÁ LAS ADECUACIONES PERTINENTES, LO QUE SE CONSIDERÁ EN LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PROPORCIONARÁ.

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

VIII. **PENAS CONVENCIONALES.-** LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES PROCEDERÁ POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO O GASES NO SUMINISTRADOS, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, LA CUAL SERÁ DEL 2.5% SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

IX. **DEDUCTIVAS.-** SE APLICARÁN DEDUCTIVAS POR EL PORCENTAJE DEL 0.5% DEL VALOR DE LA PARTIDA, LA CUAL SERÁ POR CADA DÍA SIN CONSIDERAR EL IVA, EN EL SIGUIENTE SUPUESTO:

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS EN EL SERVICIO						
CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCTIVA	DEDUCTIVA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO NO REPONGAN LOS GASES EN TIEMPO.	24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DEL SERVICIO. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **NUMERAL XI DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **NUMERAL XI DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**	.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL GAS, SIN INCLUIR IVA	HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR IVA.	EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

X. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "PRAXAIR", SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL IVA, EN MONEDA NACIONAL.

"PRAXAIR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL IMSS" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE ENTREGARÁ EN LA REFERIDA DIVISIÓN.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "PRAXAIR", UNA VEZ QUE "EL IMSS" LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "PRAXAIR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL CONTRATO QUE DERIVE, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE SON DIVISIBLES, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE EJECUTARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO.

XI. **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-** PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., ENTREGARÁ JUNTO CON EL PRIMER SERVICIO EN CADA UNA DE LAS COORDINACIONES SOLICITANTES, POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL IMSS", LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE RESULTE. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DARÁ INICIO A PARTIR DEL PRIMER SUMINISTRO DE GASES Y AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"PRAXAIR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A PROPORCIONAR EL SERVICIO EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS ACUMULADORES, CILINDROS, DEWAR Y THERMO PORTÁTIL.

DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA LAS REFACCIONES ORIGINALES UTILIZADAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL IMSS". "PRAXAIR" SE OBLIGA A REALIZAR DE FORMA INMEDIATA LA REPARACIÓN DE LA FALLA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL IMSS".

LA GARANTÍA OTORGADA POR "PRAXAIR" COMPRENDE PARTES, REFACCIONES ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN POR APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

"EL IMSS", POR CONDUCTO DE LA CAISPN, LA CIS Y LA COCTI, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO A "PRAXAIR" LA SUSTITUCIÓN DE LOS GASES Y/O ACUMULADORES, CILINDROS, DEWAR Y THERMO PORTÁTIL, CONTENEDORES, ETC., QUE NO CONCUERDEN CON EL GAS SOLICITADO, O QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "PRAXAIR" DENTRO DEL PERIODO DE 03 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., REPONDRÁ LOS GASES Y/O CILINDROS, CONTENEDORES, ETC., COMO MÁXIMO 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.

"PRAXAIR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR A "EL IMSS" Y/O A TERCEROS. SE COMPROMETERÁ A DAR ATENCIÓN INMEDIATA CUANDO SE LE REQUIERA POR ALGÚN MAL FUNCIONAMIENTO, DEFECTO O VICIOS OCULTOS O SE LE SOLICITE INFORMACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS SUPUESTOS ANTES CITADOS CORRERÁN A CARGO DE "PRAXAIR".

XII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) POR PARTE DE "PRAXAIR" EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN CALLE GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LOS CFDI'S SE PRESENTARÁN AL TÉRMINO DE CADA MES CALENDARIO, EN ORIGINAL, REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, CON DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, IVA, IMPORTE TOTAL, FIRMA DE PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL IMSS, NÚMERO DE FIANZA, NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O DE QUIEN LO SUSTITUYA O ESTE FACULTADO PARA ELLO, DE LA COORDINACIÓN EN DONDE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE LA ENTREGA. ANEXO A ÉSTA, "PRAXAIR" ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN O REMISIÓN DE PEDIDO, LA CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO CONTRATADO, EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN, EL CUAL DEBERÁ ANOTAR NOMBRE, FIRMA, MATRÍCULA Y FECHA DE RECEPCIÓN. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A LOS $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), "PRAXAIR" DEBERÁ PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE DICHAS OBLIGACIONES, Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA COORDINACIÓN EN DONDE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO LA VALIDARÁ ANOTANDO LA LEYENDA "VALIDADA POR: NOMBRE, FIRMA Y FECHA".

"PRAXAIR" ELABORARÁ EL CFDI A NOMBRE DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", R.F.C. IMS-421231-L45, CON DOMICILIO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, DISTRITO FEDERAL.

PREVIO A LA ENTREGA DEL CFDI, "PRAXAIR" DEBERÁ ACUDIR AL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, UBICADA EN CALLE HAMBURGO NO. 18, SÓTANO, COLONIA JUÁREZ,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA REVISIÓN DE LA MISMA Y RECABAR EL SELLO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL. PARA SU PAGO, "PRAXAIR" DEBERÁ ANEXAR COPIAS DEL CONTRATO, DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DEL SERVICIO.

"PRAXAIR" EXPEDIRÁ SUS CFDI EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET), CUYA RECEPCIÓN SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VÁLIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "PRAXAIR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT); LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EN CASO DE QUE "PRAXAIR" PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE "EL IMSS" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "PRAXAIR" PODRÁ CONSULTAR ESTA INFORMACIÓN EN LA LIGA: http://www.imss.gob.mx/proveedores, LA CUAL PERMANECERÁ PUBLICADA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE TENÍA PROGRAMADO EL CONTRARRECIBO. LO ANTERIOR PERMITIRÁ QUE "PRAXAIR", A LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DEL CONTRARRECIBO, CUENTE CON LA INFORMACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU TRÁMITE.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL IMSS" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "PRAXAIR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"PRAXAIR" ACEPTA QUE "EL IMSS" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A NOMBRE DE "PRAXAIR".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V., ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

"PRAXAIR" PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL IMSS", PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL IMSS" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARRECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN CASO DE QUE "PRAXAIR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE "PRAXAIR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL IMSS".

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "PRAXAIR" DEBA EFECTUAR A "EL IMSS" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

XIII. **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.-** AL MOMENTO DEL SUMINISTRO DE GASES POR PARTE DE "PRAXAIR", EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA RECEPCIÓN VERIFICARÁN QUE "PRAXAIR" CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL NUMERAL II DEL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO TÉCNICO, LO CUAL SE COMPROBARÁ CON LA REMISIÓN DE ENTREGA RESPECTIVA. EN CASO DE QUE LA RECEPCIÓN DE LOS GASES LA HAYAN REALIZADO SERVIDORES DESIGNADOS POR LOS RESPONSABLES DE ÉSTAS, LOS ENCARGADOS TAMBIÉN DEBERÁN FIRMAR LA MENCIONADA REMISIÓN, INCLUYENDO SU NOMBRE, MATRÍCULA Y FECHA.

XIV. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

XV. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

PLAZO: EL SUMINISTRO DE GASES SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS COORDINACIONES SOLICITANTES, LO CUAL SE NOTIFICARÁ A PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EL SUMINISTRO DE LOS GASES SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES Y A LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS, O A QUIEN ELLOS DESIGNEN:

- PARA LA CAISPN, SE EFECTUARÁN EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES, PREVIA COMUNICACIÓN CON LA DR. EDUARDO PINEDA RUÍZ, EN EL TELÉFONO 5726-1700, EXT. 15876 Y 15888.

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS, N.C.		
SERVICIO	**DIRECCIÓN**	**RESPONSABLE DEL SERVICIO**
COLONIA	VILLALONGÍN N° 117, 2° PISO, COL. CUAUHTEMOC, DELEG. CUAUHTÉMOC, CP. 06500, CDMX	DRA. JOSEFINA PATRICIA SARMIENTO ÁGUILA
CHAPULTEPEC	GRAL. TIBURCIO MONTIEL ESQ. GRAL. GÓMEZ PEDRAZA N° 15, 3° PISO, COL. SN. MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CP. 11850, CDMX	DRA. LAURA MARTÍNEZ ROMERO
DURANGO 289	DURANGO N° 289, 5° PISO "A", COL. ROMA NORTE, DELEG. CUAUHTÉMOC, CP. 06700, CDMX	DRA. MIRIAM MARISOL MARTÍNEZ SEGURA
REVOLUCIÓN	AV. REVOLUCIÓN N° 1586, 2° PISO, COL. SAN ANGEL, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01000, CDMX	DR. LORENZO GONZÁLEZ FLORES
REFORMA	REFORMA N° 476, MEZANINE, COL. JUAREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC, CP. 06600, CDMX	DR. JACOBO ISAAC BARRERA GARCIA
VALLEJO	CALZADA VALLEJO N° 675, PLANTA BAJA, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CP. 07766, CDMX	DRA. PERLA LILIANA DELGADILLO MORALES

- PARA LA CIS, SE EFECTUARÁ EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, PREVIA COMUNICACIÓN CON LA C. FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENLACE ADMINISTRATIVO, EN LOS TELÉFONOS: 5761-2503 O 5627-6900 EXTENSIONES 21162 Y 21163.

- PARA LA COCTI, EN JOSÉ URBANO FONSECA NÚM. 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, PREVIA COORDINACIÓN CON LA M. EN C. NANCY SANDOVAL GUTIÉRREZ, AL CONMUTADOR 5747-3500, EXTENSIÓN 20228.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GGD
www.praxair.com.mx

"PRAXAIR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS CONTENEDORES CORRESPONDIENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LAS UNIDADES DE MEDIDA ESPECIFICADOS EN CADA CASO, EN PRESENTACIÓN DE: ACUMULADOR, CILINDRO, DEWAR Y THERMO PORTÁTIL, QUE LE SEAN REQUERIDOS POR PARTE DE LAS COORDINACIONES REQUIRENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL IMSS", ASÍ COMO TAMBIÉN LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU UTILIZACIÓN (REGULADOR Y MANÓMETRO) QUE LE SEAN SOLICITADOS; LA TRANSPORTACIÓN DE ÉSTOS Y LA MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE "PRAXAIR", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL IMSS". "PRAXAIR" DEBERÁ IDENTIFICAR LOS CILINDROS PORTÁTILES EN QUE SUMINISTRE EL OXÍGENO MEDICINAL MEDIANTE ETIQUETA, SELLO O IMPRESIÓN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NOMBRE DEL ARTÍCULO, NÚMERO DE LOTE Y LA LEYENDA: "CUIDADO: EL OXÍGENO EN CONTACTO CON GRASAS Y DERIVADOS DE HIDROCARBUROS ES EXPLOSIVO", O UNA LEYENDA SIMILAR; ASIMISMO, COLOCARÁN EN LAS ÁREAS DE SPPSTIMSS, DE NIVEL CENTRAL, ASÍ COMO EN LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DE LOS LABORATORIOS DE LA COCTI, AVISOS IMPRESOS CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE ASISTENCIA GRATUITOS Y EMERGENCIA (800 Y LOCALES) VIGENTES, A LOS QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OXÍGENO PUEDA ACUDIR.

"PRAXAIR", SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL IMSS", DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES O REPARACIONES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE PARTES O COMPONENTES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES (SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL), ASÍ COMO POR PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE CONSIDERAR SE REALICEN REVISIONES Y PRUEBAS CADA TRES MESES EN LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE LAS INSTALACIONES REALIZADAS POR " PRAXAIR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.

EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO PROPIEDAD DE "PRAXAIR" SERÁ SIN COSTO ALGUNO PARA "EL IMSS".

"PRAXAIR" DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE CILINDROS PORTÁTILES DE TIPO D, E Y M PARA RECARGAR (DE 0.4 A 1.5 M^3) Y ENTREGARLOS COMO MÁXIMO A LAS 24 HORAS DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

XVI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA PRESENTE PROPUESTA CONTEMPLA UNA SOLA FUENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR 100% DE LO SOLICITADO.

XVII. ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS Y ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO.-

ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICAS: LAS ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICA SERÁN LAS COORDINACIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL, LA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y LA DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DE NORMAS, CUYOS TITULARES SON EL DR. MANUEL CERVANTES OCAMPO, EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ BONILLA Y LA M. EN C. NANCY SANDOVAL GUTIÉRREZ, RESPECTIVAMENTE.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: SERÁN EL DR. MANUEL CERVANTES OCAMPO, EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ BONILLA Y LA DRA. CONCEPCIÓN GRAJALES MUÑIZ, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL, LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, RESPECTIVAMENTE.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: **CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: **NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021 NACIONAL ELECTRÓNICA**
RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN COMPLETA: **PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V.** **CALLE BIÓLOGO MAXIMINO MARTÍNEZ NÚMERO 3804, COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA** **ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02870, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: **TELÉFONO: 55 5354 9500, CORREO ELECTRÓNICO: ventas-gobierno-mex@praxair.com**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA**

REFERENCIA	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES	PRESENTADO SI
A)	EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR Y ACREDITAR CON CERTIFICADO VIGENTE LA NORMA MEXICANA **"NMX-H-156-NORMEX-2010**, GASES COMPRIMIDOS - RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS - REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA". NOTA: CONFORME A LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA), EL ORGANISMO DENOMINADO SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S. C. CUENTA CON LA ACREDITACIÓN 06/10 COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA LA NORMA QUE SE INDICA EN EL PRESENTE INCISO.	X
B)	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA CALIDAD DEL OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO CON PUREZA DE 99.5% COMO MÍNIMO, PRESENTANDO EL INFORME DE ENSAYO ANALÍTICO, EMITIDO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA, EN LAS NORMAS **"NMX-K-361-NORMEX-2017** – OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESIÓN Y LÍQUIDO CRIOGÉNICO) EN ENVASES – ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO – MÉTODO DE PRUEBA/ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN" Y **USP 38 - NF 33** (US PHARMACOPEIA-NATIONAL FORMULARY) DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME DE ENSAYO ANALÍTICO DE CALIDAD DE LOS GASES, CON VIGENCIA DE 30 DÍAS MÁXIMO CON RELACIÓN A LA FECHA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA. EN EL CASO DEL INFORME DE ENSAYO PARA EL OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO, LA TOMA DE MUESTRA SE DEBERÁ REALIZAR EN EL CENTRO DE LLENADO DE CILINDROS PARA EL ANÁLISIS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: A. DE LA LÍNEA DE LLENADO DE CILINDROS DEL OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO AL INICIO DE LA BANCADA.	X
	SE DEBERÁN REALIZAR LOS INFORMES DE ENSAYO DE CADA UNA DE LAS PLANTAS CRIOGÉNICAS QUE SE REQUIEREN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, ANEXANDO CARTA EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE LA(S) OTRA(S) FUENTE(S) DE SUMINISTRO PARA EL INSTITUTO CUMPLE(N) CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE SE SOLICITAN CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015. EN EL SUPUESTO DE TRATARSE DE UN DISTRIBUIDOR Y LAS PLANTAS PRODUCTORAS CRIOGÉNICAS CON LAS QUE TIENE CONTRATO PARA	X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000169

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

	PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN FUERAN DE DIFERENTE PROPIETARIO, EL DISTRIBUIDOR DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA EL REGISTRO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ENTREN EN ESTE SUPUESTO.	
	B. EL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ASÍ COMO LOS CONTENEDORES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE DOCUMENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES NORMAS, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS RELATIVOS VIGENTES, JUNTO CON SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: • **FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, UNDÉCIMA EDICIÓN.** GASES MEDICINALES – NITRÓGENO, AIRE, OXÍGENO, HELIO, DIÓXIDO DE CARBONO, (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO)	X
	• **USP 38 - NF 33 UNITED STATES PHARMACOPEIA-NATIONAL FORMULARY** DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES (ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO MENCIONANDO EN EL INCISO B DE ESTE APARTADO.)	X
	• **NORMA INTERNACIONAL NFPA 99.** (ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE EL APEGO Y CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA.)	X
	• **NMX-H-156-NORMEX-2010.** GASES COMPRIMIDOS - RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS - REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (ACREDITAR PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO)	X
	• **NMX-K-361-NORMEX-2017.** OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESIÓN Y LÍQUIDO CRIOGÉNICO) EN ENVASES - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO – MÉTODO DE PRUEBA/ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO MENCIONANDO EN EL INCISO B DE ESTE APARTADO).	X
	• **NMX-K-387-NORMEX-2013. NITRÓGENO** (LÍQUIDO CRIOGÉNICO Y GAS COMPRIMIDO A ALTA PRESIÓN) EN ENVASES - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO - MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) - ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO).	X
	• **NMX-K-389-NORMEX-2005.** MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (H2O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO).	X
	• **NMX-K-390-NORMEX-2005.** MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS (COPIA SIMPLE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO).	X
	• **NOM-005-STPS-1998.** RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS (ACREDITAR PRESENTADO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO O DICTAMEN EN DONDE SE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA).	X
	• **NOM-016-SSA3-2012.** QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. (CARTA COMPROMISO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE INFORMATIVO "D" DE LA NORMA DE REFERENCIA).	X
	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y ENTREGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SU SELLO DE VERIFICACIÓN QUE SE ESTAMPA EN LOS CILINDROS PARA CUMPLIR CON LA NMX-H-9809-1-NORMEX-2014. CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES	

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

	COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS".	

	V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES	PRESENTADO SI
	ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU GIRO SE REFIERA A LA FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES Y/O MEDICINALES.	X
	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS PARA EL OXÍGENO MEDICINAL VIGENTE, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SALUD EN SU CAPÍTULOS I Y VIII DEL TÍTULO DUODÉCIMO Y EL REGLAMENTO EN VIGOR.	X
	DOCUMENTO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO LA UBICACIÓN DE LAS PLANTAS QUE PROPONEN EN EL TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE DEBERÁ SEÑALAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN INSTALADA Y ANEXAR LA RELACIÓN DE SU FLOTILLA DE TRANSPORTE, DESCRIBIENDO EL TIPO DE VEHÍCULOS CON EL QUE SE OTORGARÁ EL SUMINISTRO. LOS VEHÍCULOS DE REPARTO DE CILINDROS DEBERÁN CONTAR CON RAMPA.	X

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

A) CERTIFICADO NORMA "NMX-H-156-NORMEX-2010"

NORMEX

Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. *

Certifica que la Empresa

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Biólogo Maximino Martínez No. 3804, Col. San Salvador Xochimanca, C.P. 02870, Alc. Azcapotzalco, Ciudad de México

Realiza la recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos.**

PRAXAIR MR

De conformidad con los criterios establecidos en el esquema de certificación *NORMEX/ESQ/REG/035 versión 5*, el cual considera:

- El cumplimiento de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010.
- La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con los procesos de recalificación, manejo, llenado y transporte de envases.

Certificado No. 004/REG/CP

Válido hasta 22/09/2023

Ciudad de México a 22 de septiembre del 2020.

[redacted]

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 06/10

[redacted]

NORMEX

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

** Ver anexo

* Av. San Antonio No. 256 7° Piso, Col. Ampliación Nápoles, Alc. Benito Juárez, C.P. 03840, Cd. de México.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 000173

NORMEX

Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C.*

Lista anexa de plantas incluidas en el alcance del certificado 004/REG/CP.

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Planta	Ubicación	Alcance de la Certificación	Fecha de Dictaminación
Santo Domingo	Autopista México-Querétaro Km. 32.5, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos.	22 de septiembre de 2020.
Guadalajara	Calle 2 No. 2023, Col. Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos y licuados.	22 de septiembre de 2020.
Hermosillo	Calle del Cobre No. 43, Parque Industrial, C.P. 83299, Hermosillo, Son.	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos y licuados. Excluyendo el requisito 7.3	22 de septiembre de 2020.
Coatzacoalcos	Carretera Nuevo Teapa km 1.5, C.P. 96400, Coatzacoalcos Veracruz	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos.	22 de septiembre de 2020.
Nogalar	Av. de la Juventud No. 614 Norte, C.P. 66480, San Nicolás de lòs Garza, N.L.	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos.	22 de septiembre de 2020.

Certificado No.
004/REG/CP

Válido hasta
22/09/2023

Ciudad de México a 22 de septiembre del 2020.

[redacted]

Organismo de Certificación acreditado por ema, a c., con acreditación No. 06/10

[redacted]

NORMEX

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

* Av. San Antonio No. 256 7° Piso, Col. Ampliación Nápoles, Alc. Benito Juárez, C.P. 03840, Cd. de México.

000174

LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	9.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.1 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31720453	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

B) INFORME DE ENSAYO OXIGENO MEDICINAL NORMA NMX-K-361-NORMEX-2017 USP 38 – NF 33

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009040 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 000177

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.26 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBNJ05F115	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No Indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

0001778

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009041 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev. 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 000179

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-26
		Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Emisión del Informe:**	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.24 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31717920	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009042 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
		Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE LLENADO DE CILINDROS AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.990 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-261-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	5.6 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.67 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol se equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-80 %
No. Serie del Envase:	AS1763089	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	88101.120221.002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m^3		OEA-015
Presión:	12.41 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009043 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009111

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-26
		Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.32 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-359-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 e un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envaso:	31111645	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M31-081620-M31-LOX-02-0809	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009111

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009053 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 000185

LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009112

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.998 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	3.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.44 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CARB96H426	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M31-072120-M31-LOX-02-0924	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009112

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009054 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000187

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009113

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
		Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.845 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.26 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 o un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	3179741	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P268:2020072907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009113

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T.	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009055 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000189

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009114

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.989 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	3.1 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.37 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de Incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	AS1038228	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P268:O2020401-02	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m^3		OEA-015
Presión:	11.03 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009114

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8:0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009056 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000191

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009115

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	6.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.72 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-362-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de Incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CNNU086162	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009115

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009057 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 000193

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009116

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(LINEA DE PRODUCCION FINAL – ANTES DEL ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	12.1 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.4 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31812874	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0125:O2011902	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009116

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009058 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000195

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009118

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-09-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-09-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.993 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.28 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se base en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	3100709	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No Indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009118

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009060 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev. 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 000197

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009119

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-09-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-09-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.825 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.28 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	E238138L	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0125:O2026106-02	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.7 m^3		OEA-015
Presión:	10.34 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de Mexico, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009119

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009061 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

B) ACREDITAMIENTO DEL LABORATORIO AUTORIZADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

entidad mexicana
de acreditación, a.c.

ACREDITACIÓN: SINÓNIMO DE CONFIANZA
Y COMPETENCIA TÉCNICA

mariano escobedo nº 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 19 de noviembre de 2015.
Número de Ref.: 15LP2657

Asunto: Notificación de dictamen
Mantener la acreditación

Ing. Claudia PerezTaylor Ponce de León.
Representante Autorizado.
INFRA, S.A. de C.V.
Laboratorio de Control de Calidad de INFRA.
Presente.

Me refiero a su proceso de revaluación de la acreditación No. Q-156-151/11 como laboratorio de ensayo en la rama química, de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 ((ISO/IEC 17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con base en el informe de evaluación de fecha 19 y 20 de octubre de 2015, me permito notificarle que el Comité de Evaluación de Laboratorios de Ensayo durante la reunión de fecha 19 de noviembre del presente, emitió dictamen técnico favorable:

Confirmando que la acreditación **No. Q-156-151/11 continuará vigente**.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

[redacted]

c.c.p. expediente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

entidad mexicana
de acreditación, a.c.

ACREDITACIÓN: SINÓNIMO DE CONFIANZA
Y COMPETENCIA TÉCNICA

mariano escobedo nº 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 19 de noviembre de 2015
Número de Ref.: 15LP2974

Ing. Claudia PerezTaylor Ponce de León.
Representante autorizado.
INFRA, S.A. de C.V.
Laboratorio de Control de Calidad de INFRA.
Avenida Gustavo Baz No. 56,
Col. San Pedro Barrientos,
C.P. 54110, Tlalnepantla, Estado de México.
Presente.

Hago referencia a su solicitud de actualización de métodos de la acreditación otorgada el 21 de septiembre de 2011 a través del documento con número de referencia 11LP0743, como laboratorio de ensayo en la rama química, ingresada a esta entidad el 16 de octubre de 2015 de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tercer transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado el 20 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el oficio Nº. 100.98.00654 de fecha 10 de diciembre de 1998 por medio del cual se autoriza la operación de la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 1999, y previo dictamen técnico favorable, emitido por el Comité de Evaluación de Laboratorios de Ensayo, la entidad mexicana de acreditación, a.c. expide la presente:

Actualización de métodos de la acreditación No. Q-156-151/11, como laboratorio de ensayo, únicamente en las pruebas descritas en el presente documento:

Gases Industriales y Especiales

Prueba	Norma y/o Método de Referencia.	Signatarios
Método de prueba electroquímico para la determinación del contenido de humedad en gases (µmol/mol).	MOCC-MP-001 Rev. 15 Método de prueba electroquímico para la determinación del contenido de humedad en gases (µmol/mol). NMX-K-389-2005 Método de Ensayo (prueba) para la Determinación del Contenido de Humedad (H2O) en Gases comprimidos, Criogénicos y Licuados. NMX-K-361-NORMEX-2004 Oxígeno Medicinal para consumo Humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en Envases-especificaciones y requisitos del producto envasado- Métodos de ensayo (prueba).- Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación).	1, 2, 3, 4, 5 y 6

DIVISION DE CONTRATOS

000202

entidad mexicana
de acreditación, a.c.

ACREDITACIÓN: SINÓNIMO DE CONFIANZA
Y COMPETENCIA TÉCNICA

mariano escobedo n° 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref.: 15LP2974

Prueba	Norma y/o Método de Referencia.	Signatarios
	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 11ª Edición 2014. USP 38 NF 33 2015 The United States Pharmacopeia. 8.0 European Pharmacopeia CGA G-4.3 -2015 (O_2) CGA G-5.3-2011 (H_2) CGA G-6.2-2011 (CO_2) CGA G-7.1-2011 (Air) CGA G-8.2-2010 (N_2O) CGA G-9.1-2014 (He) CGA G-10.1-2008 (N_2) CGA G-11.1-2008 (Ar)	
Método de prueba por celda de zirconio para la determinación del contenido de oxígeno en gases (µmol/mol).	MOCC-MP-002 Rev. 13 Método de prueba por celda de zirconio para la determinación del contenido de oxígeno en gases (µmol/mol). Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 11ª Edición 2014. USP 38 NF 33 2015 The United States Pharmacopeia. 8.0 European Pharmacopeia CGA G-4.3 -2015 (O2) CGA G-5.3-2011 (H2) CGA G-6.2-2011 (CO2) CGA G-7.1-2011 (Air) CGA G-8.2-2010 (N2O) CGA G-9.1-2014 (He) CGA G-10.1-2008 (N2) CGA G-11.1-2008 (Ar)	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Método de prueba paramagnético para la determinación del contenido de oxígeno en gases (cmol/mol).	MOCC-MP-003 Rev. 13 Método de prueba paramagnético para la determinación del contenido de oxígeno en gases (cmol/mol). NMX-K-361-NORMEX-2004, Punto 9.1 Oxígeno Medicinal para consumo Humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en Envases-especificaciones y requisitos del producto envasado- Métodos de ensayo (prueba).- Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación).	1, 2, 3, 4, 5 y 6

000203

mariano escobedo nº 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref.: 15LP2974

Prueba	Norma y/o Método de Referencia.	Signatarios
	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 11ª Edición 2014. USP 38 NF 33 2015 The United States Pharmacopeia. 8.0 European Pharmacopeia CGA G-4.3 -2015 (O_2) CGA G-5.3-2011 (H_2) CGA G-6.2-2011 (CO_2) CGA G-7.1-2011 (Air) CGA G-8.2-2010 (N_2O) CGA G-9.1-2014 (He) CGA G-10.1-2008 (N_2) CGA G-11.1-2008 (Ar)	
Método de prueba para la determinación de gases por cromatografía (cmol/mol).	MOCC-MP-005 Rev. 12 Método de prueba para la determinación de gases por cromatografía (cmol/mol) NMX-K-387-1972 Nitrógeno (Líquido Criogénico y Gas Comprimido a Alta Presión) en Envases-Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado-Métodos de Ensayo (Prueba)-Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación. Punto 9.0. NMX-K-388-2013 Argón (Líquido Criogénico y Gas Comprimido a Alta Presión) en Envases-Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado-Métodos de Ensayo (Prueba)-Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación. Punto 9.0 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 11ª Edición 2014. USP 38 NF 33 2015 The United States Pharmacopeia. 8.0 European Pharmacopeia CGA G-4.3 -2015 (O_2) CGA G-5.3-2011 (H_2) CGA G-6.2-2011 (CO_2) CGA G-7.1-2011 (Air) CGA G-8.2-2010 (N_2O) CGA G-9.1-2014 (He) CGA G-10.1-2008 (N_2) CGA G-11.1-2008 (Ar)	1, 2 y 4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000204

mariano escobedo nº 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref.: 15LP2974

Prueba	Norma y/o Método de Referencia.	Signatarios
Método de prueba para la determinación de Hidrocarburos por Cromatografía (µmol/mol).	MOCC-MP-006 Rev. 16 Método de prueba para la determinación de Hidrocarburos por Cromatografía (µmol/mol) NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. CGA G-4.3 -2015 (O_2) CGA G-5.3-2011 (H_2) CGA G-6.2-2011 (CO_2) CGA G-7.1-2011 (Air) CGA G-8.2-2010 (N2O) CGA G-9.1-2014 (He) CGA G-10.1-2008 (N2) CGA G-11.1-2008 (Ar)	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Método de prueba para la determinación de C3H8, NO, SO2, CO y CO2 por FTIR (µmol/mol).	MOCC-MP-007 Rev. 14 Método de prueba para la determinación de C3H8, NO, SO2, CO y CO2 por FTIR (µmol/mol) Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 11ª Edición 2014. USP 38 NF 33 2015 The United States Pharmacopeia. 8.0 European Pharmacopeia CGA G-3 -1995 (SO_2) CGA G-6.2-2011 (CO_2)	1
Método de prueba para la determinación de olor en gases.	MOCC-MP-008 Rev. 06 Método de prueba para la determinación de olor en gases NMX-K-361-NORMEX-2004- método 9.4 Oxígeno Medicinal para consumo Humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en Envases-especificaciones y requisitos del producto envasado- Métodos de ensayo (prueba).- Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación). ISO 5496-metodo 6.2- Sensory analysis-methodology- initiation and training of assessors in the detection and recognition of odours NMX-K-387-1972 Nitrógeno (Líquido Criogénico y Gas Comprimido a Alta Presión) en Envases-Especificaciones y Requisitos del	1, 3, 5 y 6

entidad mexicana
de acreditación, a.c.

ACREDITACIÓN: SINÓNIMO DE CONFIANZA
Y COMPETENCIA TÉCNICA

mariano escobedo nº 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref.: 15LP2974

Prueba	Norma y/o Método de Referencia.	Signatarios
	Producto Envasado-Métodos de Ensayo (Prueba)-Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación. CGA G-4.3 -2015 (O2) punto 6.12 CGA G-6.2-2011 (CO2) CGA G-7.1-2011 (Air) punto 5.6 CGA G-9.1-2014 (He) punto 6.12 CGA G-10.1-2008 (N2) punto 5.12	
Método de prueba para la determinación de CO y CO2 por IR (µmol/mol).	MOCC-MP-009 Rev. 06 Método de prueba Infrarrojo IR para la determinación de CO y CO2 en gases (µmol/mol) NMX-K-361-NORMEX-2004 Oxígeno Medicinal para consumo Humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en Envases-especificaciones y requisitos del producto envasado- Métodos de ensayo (prueba).- Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación) Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 11ª Edición 2014. USP 38 NF 33 2015 The United States Pharmacopeia. 8.0 European Pharmacopeia CGA G-6.2-2011 (CO2)	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Método de prueba protocolo EPA para la determinación en cmol/mol de bióxido de carbono en nitrógeno por cromatografía.	MOCC-MP-011 Rev. 07 Método de prueba protocolo EPA para la determinación de CO2 en N2 por cromatografía (cmol/mol) EPA Traceability Protocol For Assay and Certification of Gaseous Calibration Standards. September 1997. U.S. Environmental Protection Agency (MD-47) national Exposure Research Laboratory Human Exposure and Atmospheric Sciences	1 y 2
Método de prueba protocolo EPA para la determinación de cmol/mol de oxígeno en nitrógeno por cromatografía.	MOCC-MP-012 Rev. 08 Método de prueba protocolo EPA para la determinación de O2 en N2 por cromatografía (cmol/mol)	1 y 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000206

mariano escobedo nº 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref.: 15LP2974

Prueba	Norma y/o Método de Referencia.	Signatarios
	EPA Traceability Protocol For Assay and Certification of Gaseous Calibration Standards. September 1997. U.S. Environmental Protection Agency (MD-47) national Exposure Research Laboratory Human Exposure and Atmospheric Sciences	
Método de prueba protocolo EPA para la determinación de µmol/mol de propano en aire por cromatografía.	MOCC-MP-013 Rev. 07 Método de prueba protocolo EPA para la determinación de C3H8 en Aire por cromatografía (µmol/mol) EPA Traceability Protocol For Assay and Certification of Gaseous Calibration Standards. September 1997. U.S. Environmental Protection Agency (MD-47). national Exposure Research Laboratory Human Exposure and Atmospheric Sciences	1 y 2
Método de prueba protocolo EPA para la determinación de µmol/mol de monóxido de carbono en nitrógeno por FTIR.	MOCC-MP-014 Rev. 07 Método de prueba protocolo EPA para la determinación de CO en N2 por FTIR (µmol/mol) EPA Traceability Protocol For Assay and Certification of Gaseous Calibration Standards. September 1997. U.S. Environmental Protection Agency (MD-47) national Exposure Research Laboratory Human Exposure and Atmospheric Sciences	1 y 2
Método de prueba protocolo EPA para la determinación de µmol/mol de metano en nitrógeno por cromatografía.	MOCC-MP-015 Rev. 07 Método de prueba protocolo EPA para la determinación de CH4 en N2 por cromatografía (µmol/mol) EPA Traceability Protocol For Assay and Certification of Gaseous Calibration Standards. September 1997. U.S. Environmental Protection Agency (MD-47) national Exposure Research Laboratory Human Exposure and Atmospheric Sciences	1 y 2

mariano escobedo n° 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref.: 15LP2974

Prueba	Norma y/o Método de Referencia.	Signatarios
Método de prueba protocolo EPA para la determinación de µmol/mol de óxido nítrico en nitrógeno por FTIR.	MOCC-MP-016 Rev. 07 Método de prueba protocolo EPA para la determinación de NO en N2 por FTIR (µmol/mol) EPA Traceability Protocol For Assay and Certification of Gaseous Calibration Standards. September 1997. U.S. Environmental Protection Agency (MD-47) national Exposure Research Laboratory Human Exposure and Atmospheric Sciences	1 y 2
Método de prueba para la determinación de Trazas de Compuestos Azufrados por cromatografía (µmol/mol).	MOCC-MP-018 Rev. 03 Método de prueba para la determinación de Trazas de Compuestos Azufrados por cromatografía (µmol/mol).	1, 4 y 5
Método de prueba para la determinación del contenido de NO, NOx (µmol/mol) por quimioluminiscencia.	MOCC-MP-019 Rev. 03 Método de prueba por quimioluminiscencia para la determinación de NO, NOx en gases (µmol/mol)	1, 4 y 5
Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado- Métodos de ensayo (prueba).- Análisis de laboratorio y criterios de aceptación).	NMX-K-361-NORMEX-2004 Métodos 9.1, 9.3, 9.4 y 9.5	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Método de prueba para la determinación de Hidrocarburos por Infrarojo IR en gases cmol/mol (%v/v)	MOCC-MP-026 Rev. 02 Método de Prueba Infrarrojo IR para la determinación de CO2 en gases (cmol/mol) Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 11ª Edición 2014. USP 38 NF 33 2015 The United States Pharmacopeia. 8.0 European Pharmacopeia	1, 2, 3, 5 y 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000208

entidad mexicana
de acreditación, a.c.

ACREDITACIÓN: SINÓNIMO DE CONFIANZA
Y COMPETENCIA TÉCNICA

mariano escobedo n° 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref.: 15LP2974

Prueba	Norma y/o Método de Referencia.	Signatarios
Método de prueba para la determinación de Hidrocarburos por Infrarrojo IR en gases (µmol/mol)	MOCC-MP-027 Rev. 03 Método de prueba Infrarrojo IR para la determinación de hidrocarburos en gases (µmol/mol). NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. Sección 8.4 CGA G-4.3 -2015 (O2). Punto 6.9 CGA G-6.2-2011 (CO2). Punto 5.2 CGA G-9.1-2009 (He). Punto 6.4 CGA G-10.1-2008 (N2). Punto 5.4 CGA G-11.1-2008 (Ar). Punto 5.7	1, 2, 3, 5 y 6
Método de prueba para la determinación de gas natural por cromatografía (cmol/mol).	MOCC-MP-017 Rev. 04	1, 2 y 5

Signatarios Autorizados

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

La vigencia de la presente actualización de métodos de la acreditación es a partir del 19 de noviembre de 2015 y su validez queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la entidad mexicana de acreditación, a.c., realicen, a fin de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento, cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente actualización de métodos de la acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

entidad mexicana
de acreditación, a.c.

ACREDITACIÓN: SINÓNIMO DE CONFIANZA
Y COMPETENCIA TÉCNICA

mariano escobedo nº 564
col. anzures
11590 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref.: 15LP2974

En este sentido le recordamos que para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, es necesario obtener la aprobación de la dependencia competente en los términos de los artículos 38, fracción VI, 70 y 83 de la citada Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

> *El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (sección 4) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."*

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

[redacted]

c.c.p. Expediente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000210

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

B) CARTA CUMPLIMIENTO NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- LA-050GYR019-E87-2021** EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- **QUE LAS OTRAS FUENTES DE SUMINISTRO PARA EL INSTITUTO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE SE SOLICITAN CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015.**

- **MI REPRESENTADA FABRICA, DISTRIBUYE Y COMERCIALIZA GASES INDUSTRIALES, MEDICINALES Y ESPECIALES POR LO QUE ANEXA A SU PROPUESTA EL REGISTRO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)**

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, **III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES,** CONFORME A LA SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000212

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CERTIFICADO, FECHA DE CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EXPIRACION, NÚMERO DE SERIE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ISO 9001:2015

CERTIFICADO ACREDITADO

EQA Certificación México, S.A. De C.V.

-Certifies that the Quality Management System adopted by the firm-
Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la empresa

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Gases envasados para usos especiales, medicinales, industriales y para alimentos y bebidas.
Santo Domingo
Autopista México - Querétaro Km. 32.5, Tultitlán, Estado de México, México, C.P. 54900

- Meets the requirements of the Standard -
Es conforme con los requisitos de la Norma
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
Sector IAF: 12

- The Quality Management System applies to the following scopes -
El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a los ámbitos siguientes:

- Production, filling, purification and analysis of specialty gases, medical gases, high purity gases, reference materials, industrial gases, specialty mixes, welding mixes, food and beverage gases and acetylene. Distribution and sale of industrial gases, medical gases, specialty gases, packaged gases, gases for food and beverage and reference materials -

Producción, llenado, purificación y análisis de gases especiales, gases medicinales, gases de alta pureza, materiales de referencia, gases industriales, mezclas especiales, mezclas de soldadura, gases para alimentos y bebidas y acetileno. Distribución y Venta de gases industriales, gases medicinales, gases especiales, gases envasados, gases para alimentos y bebidas y materiales de referencia.

- Certificate of Assessment Number -
Certificado Número: [redacted]

- Certification-
Certificación: [redacted]

- Next document update -
Próxima actualización de documento: [redacted]

- Expiration-
Expiración: [redacted]

-Signed-
Firma [redacted]

[redacted]

EMPRESA CERTIFICADA

Fecha de Modificación: No Aplica
Fecha de Aprobación: 07/01/2019
Revisión: 02 F-01 EQA-08

ema ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO 53/11

CIENFUEGOS 699 1B
COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, CDMX

000213

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CERTIFICADO, FECHA DE CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EXPIRACION, NÚMERO DE SERIE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EQA

ISO 9001:2015

CERTIFICADO ACREDITADO

EQA Certificación México, S.A. De C.V.

-Certifies that the Quality Management System adopted by the firm-
Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la empresa

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Gases Industriales, medicinales y para alimentos y bebidas
Guadalajara
Calle 2, No. 2023, Col. Zona Industrial Guadalajara, Guadalajara,
Jalisco México, C.P. 44940

- Meets the requirements of the Standard -
Es conforme con los requisitos de la Norma
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
Sector IAF: 12

- The Quality Management System applies to the following scopes -
El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a los ámbitos siguientes:

- Manufacturing, storage, distribution and sale of industrial, medical and food and beverage gases: Oxygen, Nitrogen and Argon. Sale of Carbon Dioxide -

Manufactura, almacenamiento, distribución y venta de gases industriales, medicinales y para alimentos y bebidas: Oxigeno, Nitrógeno y Argón. Venta de Bióxido de Carbono.

- Certificate of Assessment Number -
Certificado Número: [redacted]

- Certification-
Certificación: [redacted]

- Next document update -
Próxima actualización de documento: [redacted]

- Expiration-
Expiración: [redacted]

-Signed-
Firma [redacted]

EMPRESA CERTIFICADA

IAF

ema
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 53/11

Fecha de Modificación: No Aplica
Fecha de Aprobación: 07/01/2019
Revisión: 02 F-01 EQA-08

CIENFUEGOS 699 1B
COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, CDMX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000214

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CERTIFICADO, FECHA DE CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EXPIRACION, NÚMERO DE SERIE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ISO 9001:2015

CERTIFICADO ACREDITADO

EQA Certificación México, S.A. De C.V.

-Certifies that the Quality Management System adopted by the firm-
Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la empresa

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Gases industriales, medicinales y para alimentos y bebidas.
San Nicolás
Vía a Matamoros, No. 700, Col. Garza Cantú, San Nicolás de los Garza,
Nuevo León, México, C.P. 66480

- Meets the requirements of the Standard -
Es conforme con los requisitos de la Norma
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
Sector IAF: 12

- The Quality Management System applies to the following scopes -
El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a los ámbitos siguientes:

- Manufacturing, storage, distribution and sale of industrial, medical and food and beverage gases: Oxygen, Nitrogen, Argon and Carbon Dioxide -

Manufactura, almacenamiento, distribución y venta de gases industriales, medicinales y para alimentos y bebidas: Oxigeno, Nitrógeno, Argón y Bioxido de Carbono

- Certificate of Assessment Number -
Certificado Número: [redacted]

- Certification-
Certificación: [redacted]

- Next document update -
Próxima actualización de documento: [redacted]

- Expiration-
Expiración: [redacted]

-Signed-
Firma [redacted]

Fecha de Modificación: No Aplica.
Fecha de Aprobación: 07/01/2016
Revisión: 02 F-01 EQA-00

EMPRESA CERTIFICADA

ema ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO 53/11

CIENFUEGOS 699 1B
COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, CDMX

000215

Medigas®

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

ME REFIERO A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021** RELATIVA A "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES" PARA EL EJERCICIO 2021; EL SUSCRITO LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO 230, LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CON RELACIÓN AL MEDICAMENTO CON EL REGISTRO SANITARIO DE OXIGENO NO. 156M2015 SSA, DEL CUAL SE SOLICITÓ EL TRÁMITE PARA SU RENOVACIÓN (PRÓRROGA) ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES. LETRA B Y V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES,** SE PRESENTA LA SOLICITUD DE PRORROGA INGRESADA EL PASADO DÍA 08 DE ENERO DE 2020.

POR LO CUAL Y CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS), MISMO QUE INDICA QUE EL REGISTRO SERÁ PROCEDENTE POR LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 190-BIS 6, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 190 BIS 6. LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 190 BIS 1, 190 BIS 2, 190 BIS 3 Y 190 BIS 4 DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR CIENTO CINCUENTA DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

LA SECRETARÍA RESOLVERÁ LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE INSUMOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE CIENTO CINCUENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO SEA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ PRORROGADO HASTA EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL. EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA NO EMITA LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTE ARTÍCULO, SE ENTENDERÁ PROCEDENTE LA SOLICITUD".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000216

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

EN ADICIÓN ANEXO EL OFICIO NO. CGJC/1/OR/283/2014 EMITIDO EL 14 DE MAYO DE 2014 POR EL LIC. LEONARDO MENESES SOLÍS COORDINADOR JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA COFEPRIS EN DONDE SEÑALA:

"POR LO ANTERIOR LOS REGISTROS SANITARIOS CON VIGENCIA DETERMINADA, SOMETIDOS A PRÓRROGA EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LA LEY GENERAL DE SALUD Y AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ES DECIR POR LO MENOS CON 150 DÍAS PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁN ENTENDERSE COMO REGISTROS VIGENTES HASTA EN TANTO ESTA COMISIÓN FEDERAL NO SE PRONUNCIE RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE OTORGUE O NIEGUE LA MISMA".

POR LO CUAL Y CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS ANTES DESCRITOS, ASÍ COMO EN EL OFICIO ANEXO, DEBE CONSIDERARSE QUE EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO Y FORMA, Y DADO QUE LA COFEPRIS NO EMITIÓ LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN DICHO ARTÍCULO, SE CONFIGURA LA AFIRMATIVA FICTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE PROCESO.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES, LETRA B Y V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

Medigas®

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

EN REFERENCIA

SALUD

Cofepris

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO No. CGJC/1/OR/283/2014

México, D.F. a 14 de mayo de 2014

LIC. ALEJANDRO CHACÓN DOMÍNGUEZ
ADMINISTRADOR GENERAL DE ADUANAS
Av. Hidalgo, número 77
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
Código Postal 06300, México, Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, fracciones II y VI, 194, 194 bis, 368, 369, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 82, 131, 145, 190-bis 1, 190-bis 2, 190-bis 3, 190-bis 4, 190-bis 5, 190 Bis 6 y 193 del Reglamento de Insumos para la salud; 2 literal C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I, incisos b, I y p, 4, fracción II, inciso g, 11, fracción VI y 18, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; a través del presente tengo a bien dirigir a la Administración General a su digno cargo, la siguiente información inherente al control sanitario que sobre las materias de su competencia ejerce este órgano desconcentrado.

Derivado de la publicación el 24 de febrero del 2005 en el Diario Oficial de la Federación de la modificación al artículo 376 de la Ley General de Salud, se creó la figura jurídica de prórroga de registros sanitarios, es decir, que a partir de esa fecha los registros que se emitieran por parte de esta autoridad, tendran una vigencia de 5 años y deberán solicitar su prórroga de conformidad con los requisitos y plazos que se establecieran en las disposiciones secundarias.

En ese sentido y adicional a los requisitos técnicos que se preveen en las diversas disposiciones aplicables, el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, dispuso lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000218

SALUD

Cofepris

ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 **deberán presentarse a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.**

...

Por lo anterior los registros sanitarios con vigencia determinada, sometidos a prórroga en tiempo y forma conforme a la Ley General de Salud y al Reglamento de Insumos para la Salud, es decir por lo menos con 150 días previos a su vencimiento, deberán entenderse como registros vigentes hasta en tanto esta Comisión Federal no se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga de registro sanitario, mediante resolución que otorgue o niegue la misma.

Finalmente, no omito mencionar que en caso de que esta autoridad sanitaria resuelva de manera desfavorable para el solicitante, el trámite de prórroga de registro sanitario, los permisos de importación que se emitan al amparo del mismo quedaran sin efectos legales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. LEONARDO MENES SOLIS

C.c.p. Dr. Juan Carlos Gallaga Solórzano.- Comisionado de Autorización Sanitaria. Para su conocimiento.
Q. en A. Maribel Bernal Saldívar.- Directora Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y de la Publicidad. Mismo fin.
Lic. David Baca Grande.- Director Ejecutivo de Operación Internacional. Mismo fin.

REF: 2028
LRM/AIHG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO QR, NÚMERO DE TRÁMITE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios
Comprobante de Trámite

[redacted]

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-023

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS, VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS

[redacted]

Trámite Físico

08/01/2020
10:54 hrs

Modalidad:
A. FABRICACIÓN NACIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
R.F.C o C.U.R.P.:	**PME 960701GG0**
DOMICILIO:	**AV. PRINCIPAL MANZANA 30 LOTE 217 A/B COL. PARQUE INDUSTRIAL TEPEJI DEL RIO TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO**
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	**MARIA MARCELA LOPEZ MEJIA**
ANEXOS:	OTROS: PAGO, CARTA PODER SIMPLE CON COPIAS DE IDENTIFICACIONES A NOMBRE DE MARIA MARCELA LOPEZ MEJIA (SE FOLIA COPIA PARA ACUSE), COPIA CERTIFICADA DE INSTRUMENTO NOTARIAL Y 1 CARPETA DE DOC ANEXA.
MODO DE INGRESO:	**VENTANILLA**
MODO DE ENTREGA:	**VENTANILLA**
OBSERVACIONES:	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000220

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-04-023-A	Nombre:	Solicitud de prórroga del registro sanitario de medicamentos alopáticos, vacunas, hemoderivados y biomedicamento.
Modalidad:	A.- Prórroga del registro sanitario de medicamentos alopáticos, vacunas, hemoderivados y biomedicamento de fabricación nacional.		

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	PME 960701GG0
Denominación o razón social:	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Representante legal o apoderado que solicita el trámite

RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	María Marcela
Primer apellido:	López
Segundo apellido:	Mejia
Lada:	(55)
Teléfono:	5354 9500
Extensión:	
Correo electrónico:	marcela_lopez@praxair.com

Domicilio fiscal del propietario

Código postal: 02870	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: Calle: Biologo Maximino Martínez (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Azcapotzalco
Número exterior: 3804 / Número interior:	Entidad Federativa: Ciudad de México
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia: San Salvador Xochimanca	Entre vialidad (tipo y nombre): Calle Norte 71
	Y vialidad (tipo y nombre): Calle Norte 75
	Vialidad posterior (tipo y nombre): Calle Poniente 44
	Lada: (55)

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

000221

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, NOMBRE, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Teléfono: 5354 9500 Extensión:

3. Datos del establecimiento

RFC: PME960701GG0	Denominación o razón social: PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
325412	Fabricación de Preparaciones Farmaceuticas
02	Fabrica o Laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: 13 063 02 0003

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	[redacted]
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	[redacted]
Segundo apellido:	[redacted]

Sólo para el alta de licencia sanitaria				
Horario de operaciones:				
D L M M J V S	De	HH : MM	a	HH : MM
D L M M J V S	De	HH : MM	a	HH : MM
Fecha de inicio de operaciones:		DD / MM / AAAA		

Domicilio del establecimiento

Código postal: 42850	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: Avenida Principal Manzana 30, lote 217 A y B (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Tepeji de Río Ocampo
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa: Hidalgo
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia Parque Industrial Tepeji del Río	Entre vialidad (tipo y nombre): Avenida Rio de los Remedios
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Y vialidad (tipo y nombre): Avenida Federal
	Vialidad posterior (tipo y nombre):
	Lada: (773)
	Teléfono: 733 9850
	Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	Maria Marcela
Primer apellido:	López
Segundo apellido:	Mejia
Lada:	(55)
Teléfono:	5354 9500
Extensión:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	[redacted]
Segundo apellido:	[redacted]
Lada:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]
Extensión:	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Correo electrónico: Marcela_lopez@praxair.com	Correo electrónico: [redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	Alejandro Guillermo
Primer apellido:	Mendez
Segundo apellido:	Moya
Lada:	(55)
Teléfono:	53549500
Extensión:	
Correo electrónico:	alejandro_mendez@praxair.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	[redacted]
Segundo apellido:	[redacted]
Lada:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción: ☐ Modificación ☐ Prórroga	Número de documento:

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	Producto
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio: Medicamento	1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
2) Especificar: Alopático	2) Especificar:

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA | COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria | Cofepris

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

3) Denominación especifica del producto:	
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	N/A
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	Oxigeno
6) Forma farmacéutica o forma física:	Gas Medicinal
7) Tipo de producto:	Gas
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	Cilindros moviles o fijos hospitalarios y transportables de diversas presentaciones
18) Uso específico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	99.5% (cmol/mol)
22) Indicaciones terapéuticas:	Restauración de la tensión de oxigeno tisular a condiciones normales mejorando la disponibilidad de oxígeno en una amplia gama de condiciones fisiológicas y fisiopatológicas para mejorar la hipoxia (Respiratoria y no respiratoria) y sus complicaciones secundarias.
23) Fecha de fabricación:	/ / (DD / MM / AAAA)
24) Fecha de caducidad:	05 / 06 / 2020 (DD / MM / AAAA)
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	

3) Denominación especifica del producto:	
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	
6) Forma farmacéutica o forma física:	
7) Tipo de producto:	
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	
18) Uso específico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	
23) Fecha de fabricación:	/ / (DD / MM / AAAA)
24) Fecha de caducidad:	/ / (DD / MM / AAAA)
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000224

27) Medio de transporte o aduana de entrada:	27) Medio de transporte o aduana de entrada:
28) Identificación de contenedores:	28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario: Cillindro de Acero y Aluminio	29) Envase primario:
30) Envase secundario: N/A	30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:
32) Número de partida:	32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):
34) Presentación destinada a: ( ) Exportación Genérico (●) Sector Salud ( ) Venta	34) Presentación destinada a: ( ) Exportación Genérico Sector Salud Venta
35) Fabricación del producto: (●) Nacional Extranjero	35) Fabricación del producto: ( ) Nacional Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:
Especificar características:	

7. Información para protocolo de Investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar:	( ) Nuevo	( ) Modificación o enmienda
Título del protocolo:		
Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):		
Nombre del investigador principal:		

Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:

8. Información para registro sanitario de Insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC :(a):
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Datos del responsable sanitario
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Etapa del proceso de fabricación:
Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:	
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	
Número exterior:	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Persona moral
RFC:(a):
Denominación o razón social:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000226

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales	
Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)	
Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): PME 960701GG0
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	PRAXAIR MEXICO S. de R.L. de C.V.
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 54900	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: Autopista México Querétaro Km. 32.5 (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Tultitlán
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa: Estado de México
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia Lecheria (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): Lago de Guadalupe
	Y vialidad (tipo y nombre): Camino a Tepalcapa
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores)	○ Temporal	○ Definitiva	○ Depósito fiscal
País de origen:		País de procedencia:	
País de destino:		Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)	

9.A. Datos del fabricante

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Persona moral
RFC:(a):
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Persona moral
RFC:
Denominación o razón social:

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.D Datos del facturador

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):(b):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(b) Sólo para insumos para la salud.

Persona moral
RFC:
Denominación o Razón social:(b):

Domicilio del facturador

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: / Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ◯ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.
- ◯ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ◯ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ◯ Otro (especifique): _____

10.B. Unidades de verificación

- ◯ Verificación de establecimientos
- ◯ Muestreo
- ◯ Otro (especifique): _____

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- ◯ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ◯ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ◯ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000230

SIN TEXTO

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

FOTO

Horario de operaciones:										
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:										

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	País:
	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos publicos? ○ **Sí** ◗ **No**

María Marcela López Mejía
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al 01-800-033-5050 y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su tr Oxígeno, Aire, Dióxido de Carbono, Nitrógeno ámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al 01-800-420-4224.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000231

SIN TEXTO

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, UNDÉCIMA EDICIÓN

GASES MEDICINALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009106

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El prosente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

NITRÓGENO LIQUIDO MEDICINAL 99.5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	N/D	Zirconia	MOCC-MP-002 Rev.14	N/A	< 50 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.28 µmol/mol	< 67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013 / NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	2.174 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	± 0.23 µmol/mol	< 5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Olor	Inodoro	N/A	MOCC-MP-008 Rev.07	N/A	Inodoro	NMX-K-387-NORMEX-2013

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95,45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBBS08F285	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0215:N2023102	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	103 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009106

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04
RR01395	10.40 µmol / mol CO	N.I.S.T	± 0.52 µmol/mol	2022-05-18

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009048 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000239

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009102

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

NITRÓGENO GAS MEDICINAL 99,5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCIÓN FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	<LCM (1.44 µmol/mol)	Zirconia	MOCC-MP-002 Rev.14	N/A	<50 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Humedad (H_2O)	3.7 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.44 µmol/mol	<67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX- 2013
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	<300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Olor	Inodoro	N/A	MOCC-MP-008 Rev.07	N/A	Inodoro	NMX-K-387-NORMEX-2013

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionen únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	K	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	46819	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0215:N2020301	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	6.0 m^3		OEA-015
Presión:	13.79 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A DE C.V.
Felix Guzman No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de Mexico C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009102

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T.	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009044 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009105

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

AIRE MEDICINAL pureza de OXÍGENO 20.4 – 23. 5 cmol/mol
(LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	22.827 cmol/mol	Paramagnético	MOCC-MP-003 Rev.14	± 7.7 %	20.4-23.5 cmol/mol	FEUM 11ª
Humedad (H_2O)	3.4 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.40 µmol/mol	< 67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-X-344-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 5 µmol/mol	FEUM 11ª
Bióxido de carbono (CO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª
Óxido Nítrico (NO), Dióxido de Nitrógeno (NO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 2.0 µmol/mol	FEUM 11ª
Dióxido de Azufre (SO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 1.0 µmol/mol	FEUM 11ª
Aceite	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 0.1 mg/m3	FEUM 11ª

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	K	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	TWC-796819	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	88101.120121.008.01	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	8.89 m^3		OEA-016
Presión:	13.79 MPa		
Caducidad:	24 Meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzman No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009105

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

(1)Los ensayos son realizados bajo procedimientos internos incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015. No están contemplados en el alcance de la acreditación en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
El producto cumple con la NMX-K-389-NORMEX-2005.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009047 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev.20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000243

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE LLENADO DE CILINDROS AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.990 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	5.6 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.67 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 e un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	AB1763089	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	88101.120221.002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m³		OEA-016
Presión:	12.41 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzman No. 1c, Col. 11 Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53370
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009043 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000245

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-26
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.24 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31717920	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-016
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S A DE C.V.
Felix Guzman No. 10, Col. [illegible], Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53298
53 79 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009042 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000247

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 86, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.26 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se base en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBNJ05F115	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No Indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Calz. Gustavo Baz No. 86, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390
5820 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009041 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	9.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.1 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-359-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-80 %
No. Serie del Envase:	31720463	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Calle Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5576 5060
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009040 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 000251

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009117

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

BIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL 99.5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Humedad (H_2O)	10.8 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 1.2 µmol/mol	<67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-360-NORMEX- 2006
Bióxido de Carbono (CO_2)	99.99 cmol/mol	IR	MOCC-MP-026 Rev.02	± 3.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª
Sulfuro de Hidrógeno (H_2S)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<1 µmol/mol	FEUM 11ª
Amoniaco (NH_3)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<25 µmol/mol	FEUM 11ª
Dióxido de Nitrógeno (NO_2) + Óxido Nítrico (NO)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<2.0µmol/mol	FEUM 11ª
Dióxido de Azufre (SO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<2.0µmol/mol	FEUM 11ª
Monóxido de Carbono (CO)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método .
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	BX760963	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0126:C2021002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	2.8 kg		OEA-015
Presión:	N/A		
Caducidad:	24 meses		

INFRA S.A. DE C.V.
Isla Guam No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
contacto@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009117

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
GC516601	70.036 cmol/mol CO_2	N.I.S.T	± 1.4 cmol/mol	2021-08-23
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

(1)Los ensayos son realizados bajo procedimientos internos incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015. No están contemplados en el alcance de la acreditación en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006

El producto cumple con la Norma: NMX-K-389-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38– NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009059 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000253

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

INFORME DE ENSAYO OXÍGENO MEDICINAL
NORMA USP 38 – NF 33
UNITED STATES PHARMACOPEIA - NATIONAL FORMULARY

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	9.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.1 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-359-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se base en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31720453	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
[illegible]
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009040 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000256

INFRA®

ema

LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO

No. de Folio: Q-009099

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.26 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-369-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBNJ05F115	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No Indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzman No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009041 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-26
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.24 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-299-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-304-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se base en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31717920	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Vía Gustavo Baz No. 56, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390
5397 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009042 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE LLENADO DE CILINDROS AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.990 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	5.6 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.67 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	AB1763089	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	98101.120221.002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m³		OEA-016
Presión:	12.41 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Vía Gustavo Baz No. 66, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390
4329 3000
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009043 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev. 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009111

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-26
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.32 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-369-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31111645	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M31-081620-M31-LOX-02-0909	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Tels. Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5389 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009111

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009053 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009112

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.998 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	3.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.44 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CARB96H426	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M31-072120-M31-LOX-02-0924	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Luis Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5339-3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009112

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009054 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009113

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.845 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.26 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	3179741	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P268:2020072907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3080
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009113

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T.	± 0.23 µmol/mol	2022-08-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 36 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009055 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000268

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009114

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.989 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	3.1 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.37 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-309-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	AS1038228	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P288:O2020401-02	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m³		OEA-015
Presión:	11.03 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Vía Gustavo No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
53 9 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009114

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0, cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009056 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000270

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009115

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	6.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.72 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-361-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CNNU086152	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No Indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5323 5000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009115

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-08-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009057 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009116

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(LINEA DE PRODUCCION FINAL – ANTES DEL ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	12.1 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.4 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31812874	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0125:O2011902	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzman No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009116

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009058 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009118

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-09-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-09-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos, Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.993 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.28 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se base en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	3180709	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Calz. Gustavo Baz No. 56, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
(55) 5310 3300
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009118

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 36 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009060 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009119

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-09-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-09-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.825 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.28 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-369-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	E238138L	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0125:O2026106-02	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.7 m³		OEA-015
Presión:	10.34 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Tres Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009119

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009061 emitido el 2021-04-01.

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

CARTA CUMPLIMIENTO
NORMA INTERNACIONAL NFPA 99

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- **LA-050GYR019-E87-2021** EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DÁ ESTRICTO APEGO Y CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL NFPA 99.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, **III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES,** CONFORME A LA SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

A) CERTIFICADO NORMA "NMX-H-156-NORMEX-2010"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NORMEX

Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C.*

Certifica que la Empresa

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Biólogo Maximino Martínez No. 3804, Col. San Salvador Xochimanca, C.P. 02870, Alc. Azcapotzalco, Ciudad de México

Realiza la recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos.**

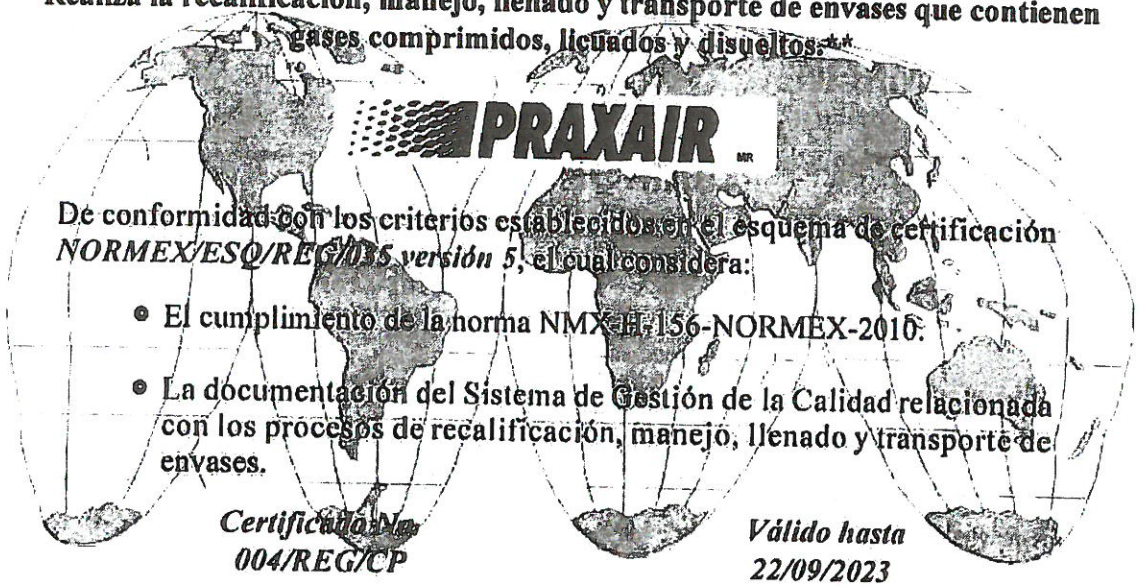

De conformidad con los criterios establecidos en el esquema de certificación *NORMEX/ESQ/REG/035 versión 5*, el cual considera:

- El cumplimiento de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010.
- La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad relacionada con los procesos de recalificación, manejo, llenado y transporte de envases.

Certificado No. *004/REG/CP*

Válido hasta *22/09/2023*

Ciudad de México a 22 de septiembre del 2020.

[redacted]

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 06/10

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Ver anexo

NORMEX

* Av. San Antonio No. 256 7° Piso, Col. Ampliación Nápoles, Alc. Benito Juárez, C.P. 03840, Cd. de México.

000282

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	9.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.1 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31720453	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-O1-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzman No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53328
5379 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009040 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000286

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

INFORME DE ENSAYO OXIGENO MEDICINAL NORMA NMX-K-361-NORMEX-2017

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NORMEX

Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C.*

Lista anexa de plantas incluidas en el alcance del certificado 004/REG/CP.

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Planta	Ubicación	Alcance de la Certificación	Fecha de Dictaminación
Santo Domingo	Autopista México-Querétaro Km. 32.5, C.P. 54900, Tultitlan, Estado de México	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos.	22 de septiembre de 2020.
Guadalajara	Calle 2 No. 2023, Col. Zona Industrial, [illegible] C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos y licuados.	22 de septiembre de 2020.
Hermosillo	Calle del Cobre No. 43, Parque Industrial, C.P. 83299, Hermosillo, Son.	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos y licuados. Excluyendo el requisito 7.3	22 de septiembre de 2020.
Coatzacoalcos	Carretera Nuevo Teapa km 1.5, C.P. 96400, Coatzacoalcos Veracruz	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos.	22 de septiembre de 2020.
Nogalar	Av. de la Juventud No. 614 Norte, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L.	Recalificación, manejo, llenado y transporte de envases que contienen gases comprimidos, licuados y disueltos.	22 de septiembre de 2020.

Certificado No.
004/REG/CP

Válido hasta
22/09/2023

Ciudad de México a 22 de septiembre del 2020.

[redacted]

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 06/10

[redacted]

NORMEX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

* Av. San Antonio No. 256 7° Piso, Col. Ampliación Nápoles, Alc. Benito Juárez. C.P. 03840, Cd. de México.

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-26
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.24 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31717020	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Fray Gerónimo No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
55 53 5000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009042 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.26 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-359-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	18-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBNJ05F115	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5421 5000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009041 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE LLENADO DE CILINDROS AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.990 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	5.6 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.67 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	18-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	AB1763089	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	86101.120221.002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m³		OEA-015
Presión:	12.41 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390
5329 3000
infra@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009043 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009111

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-26
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.32 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-060-NORMEX- 2006
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31111645	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M31-081620-M31-LOX-02-0909	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-038
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Vía Gustavo Baz No. 66, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390
1329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009111

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009053 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

000294

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009112

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.998 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	3.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.44 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-309-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CARB96H426	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M31-072120-M31-LOX-02-0924	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Tlalnepantla No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5399 3900
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009112

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009054 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009113

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL.)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.845 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.26 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	3179741	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P268:2020072907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Infra Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009113

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T.	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009055 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000298

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009114

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Calle 2 No. 2023, Zona Industrial Guadalajara Jalisco C.P. 44900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.989 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	3.1 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.37 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Guadalajara	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	AS1038228	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P268:O2020401-02	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m³		OEA-015
Presión:	11.03 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzman No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53339
5529 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009114

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-08-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el usb adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009056 emitido el 2021-04-01

Revisó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009115

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	6.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.72 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-361-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CNNU086152	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No Indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
[illegible]
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009115

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009057 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev. 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009116

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(LINEA DE PRODUCCION FINAL – ANTES DEL ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	12.1 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.4 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31812874	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0125:O2011902	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5820 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009116

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009058 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009118

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-09-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-09-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.993 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.28 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	3180709	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No Indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Lotes Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009118

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009080 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009119

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-09-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-09-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.825 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.28 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	E238138L	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0125:O2026106-02	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.7 m³		OEA-015
Presión:	10.34 MPa a 21°C		OEA-009
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Tres Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009119

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009061 emitido el 2021-04-01.

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

INFORME DE ENSAYO NITRÓGENO
NORMA NMX-K-387-NORMEX-2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000309

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009106

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

NITRÓGENO LIQUIDO MEDICINAL 99.5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	N/D	Zirconia	MOCC-MP-002 Rev.14	N/A	< 50 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.28 µmol/mol	< 67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013 / NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	2.174 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	± 0.23 µmol/mol	< 5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Olor	Inodoro	N/A	MOCC-MP-008 Rev.07	N/A	Inodoro	NMX-K-387-NORMEX-2013

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95,45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBBS08F285	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0215:N2023102	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	103 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

INFRA S A DE C.V.
Vía Gustavo Baz No. 56, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
53 93 3030
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009106

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04
RR01395	10.40 µmol / mol CO	N.I.S.T	± 0.52 µmol/mol	2022-05-18

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009048 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000311

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009102

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

NITRÓGENO GAS MEDICINAL 99,5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCIÓN FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	<LCM (1.44 µmol/mol)	Zirconia	MOCC-MP-002 Rev.14	N/A	<50 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-387-NORMEX-2013
Humedad (H_2O)	3.7 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.44 µmol/mol	<67 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-389-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-387-NORMEX-2013
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	<300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-387-NORMEX-2013
Olor	Inodoro	N/A	MOCC-MP-008 Rev.07	N/A	Inodoro	NMX-K-387-NORMEX-2013

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica, N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	K	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	46819	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0215:N2020301	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	6.0 m^3		OEA-015
Presión:	13.79 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Tulio Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398
5329 3000
ventas@infra.com.mx
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009102

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T.	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009044 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

INFORME DE ENSAYO
NORMA NMX-K-389-NORMEX-2005

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir del: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009106

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

NITRÓGENO LIQUIDO MEDICINAL 99.5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	N/D	Zirconia	MOCC-MP-002 Rev.14	N/A	< 50 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.28 µmol/mol	< 67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013 / NMX-K-395-NORMEX-2009
Monóxido de Carbono (CO)	2.174 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	± 0.23 µmol/mol	< 5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Olor	Inodoro	N/A	MOCC-MP-008 Rev.07	N/A	Inodoro	NMX-K-387-NORMEX-2013

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95,45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	18-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBBSD6F285	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0216:N2023102	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	103 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev.20

INFRA S.A. DE C.V.
[illegible]
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009106

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04
RR01395	10.40 µmol / mol CO	N.I.S.T	± 0.52 µmol/mol	2022-05-18

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009048 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009102

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

NITRÓGENO GAS MEDICINAL 99,5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCIÓN FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	<LCM (1.44 µmol/mol)	Zirconia	MOCC-MP-002 Rev.14	N/A	<50 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Humedad (H_2O)	3.7 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.44 µmol/mol	<67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	<300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-387-NORMEX-2013
Olor	Inodoro	N/A	MOCC-MP-008 Rev.07	N/A	Inodoro	NMX-K-387-NORMEX-2013

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre es base en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	K	Humedad Relativa:	10-90 %
No. Serie del Envase:	46819	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
Nó. de Lote:	P0215:N2020301	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	6.0 m^3		OEA-015
Presión:	13.79 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009102

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T.	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009044 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009105

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

AIRE MEDICINAL pureza de OXÍGENO 20.4 – 23.5 cmol/mol
(LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	22.627 cmol/mol	Paramagnético	MOCC-MP-003 Rev.14	±7.7 %	20.4-23.5 cmol/mol	FEUM 11ª
Humedad (H_2O)	3.4 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.40 µmol/mol	< 67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-X-300-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 5 µmol/mol	FEUM 11ª
Bióxido de carbono (CO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª
Óxido Nítrico (NO), Dióxido de Nitrógeno (NO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 2.0 µmol/mol	FEUM 11ª
Dióxido de Azufre (SO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 1.0 µmol/mol	FEUM 11ª
Aceite	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	< 0.1 mg/m3	FEUM 11ª

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y a/mol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM; Límite de Cuantificación del Método; LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	K	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	TWC-796619	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	68101.120121.008.01	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	8.89 m^3		OEA-016
Presión:	13.79 MPa		
Caducidad:	24 Meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
[illegible]
[illegible]
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009105

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

(1)Los ensayos son realizados bajo procedimientos internos incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015.
No están contemplados en el alcance de la acreditación en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
El producto cumple con la NMX-K-389-NORMEX-2005.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009047 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev.20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	9.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.1 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-359-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se base en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31720453	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
www.infra.com.mx
GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009040 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev. 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000322

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.26 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-359-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBNJ06F116	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No Indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m^3		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009041 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	**Fecha de Recepción de la Muestra:**	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	**Fecha de Realización del Ensayo:**	2020-08-26
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.24 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31717920	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	126 m^3		OEA-016
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
[illegible]
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009042 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE LLENADO DE CILINDROS AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxigeno (O_2)	99.990 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	5.6 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.67 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX-2017/ NMX-K-360-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	AS1763089	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	88101.120221.002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m^3		OEA-016
Presión:	12.41 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
[illegible]
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-381-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009043 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009117

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

BIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL 99.5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Humedad (H_2O)	10.8 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 1.2 µmol/mol	<67 µmol/mol	FEUM 11ª NMX-R-980-NORMEX- 2005
Bióxido de Carbono (CO_2)	99.99 cmol/mol	IR	MOCC-MP-026 Rev.02	± 9.7 %	>99.6 cmol/mol	FEUM 11ª
Sulfuro de Hidrógeno (H_2S)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<1 µmol/mol	FEUM 11ª
Amoniaco (NH_3)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<25 µmol/mol	FEUM 11ª
Dióxido de Nitrógeno (NO_2) + Óxido Nítrico (NO)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<2.0µmol/mol	FEUM 11ª
Dióxido de Azufre (SO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<2.0µmol/mol	FEUM 11ª
Monóxido de Carbono (CO)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado(1)	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol se equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se base en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	BX760963	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0126:C2021002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	2.8 kg		OEA-016
Presión:	N/A		
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Teléfono No. [illegible] Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390
www.infra.com.mx

GRUPO INFRA®

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009117

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
CC516601	70.036 cmol/mol CO_2	N.I.S.T	± 1.4 cmol/mol	2021-08-23
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

(1)Los ensayos son realizados bajo procedimientos internos incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015. No están contemplados en el alcance de la acreditación en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006

El producto cumple con la Norma: NMX-K-389-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38– NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009059 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009106

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Santiago, Vía Gustavo Baz No. 58, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

NITRÓGENO LIQUIDO MEDICINAL 99.5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	N/D	Zirconia	MGCC-MP-002 Rev.14	N/A	< 50 µmol/mol	[illegible]
Humedad (H_2O)	2.4 µmol/mol	Electroquímico	MGCC-MP-001 Rev.15	± 0.28 µmol/mol	< 67 µmol/mol	[illegible]
Monóxido de Carbono (CO)	2.174 µmol/mol)	IR	MGCC-MP-009 Rev.07	± 0.23 µmol/mol	< 5 µmol/mol	[illegible]
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	MGCC-MP-009 Rev.07	N/A	< 300 µmol/mol	[illegible]
Olor	Inodoro	N/A	MGCC-MP-008 Rev.07	N/A	Inodoro	[illegible]

[1] Las unidades de la concentración se [illegible] en la [illegible] Sistema General de Unidades de Medida, por lo que [illegible]
[illegible]
[2] El valor de incertidumbre [illegible] un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de [illegible]
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado. LDM: Límite de Cuantificación del Método. LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se [illegible]

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	15-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	CBBS08F285	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0215:N2023102	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	103 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev.20

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009106

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04
RR01395	10.40 µmol / mol CO	N.I.S.T	± 0.52 µmol/mol	2022-05-18

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009048 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009102

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54800.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Báz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

NITRÓGENO GAS MEDICINAL 99.5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCIÓN FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	<LDM (1.44 µmol/mol)	Zirconia	MOCC-MP-002 Rev.14	N/A	≤50 µmol/mol	[illegible]
Humedad (H_2O)	8.7 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.44 µmol/mol	≤67 µmol/mol	[illegible]
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	≤5 µmol/mol	[illegible]
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.80 µmol/mol)	IR	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	≤300 µmol/mol	[illegible]
Otros	Ausente	N/A	MOCC-MP-009 Rev.07	N/A	Ausente	[illegible]

[1] Los análisis de la [illegible] se efectuaron basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, en la que la unidad patrón es [illegible] a condiciones de [illegible] y [illegible] de mercurio.
[2] El [illegible] fue calculado [illegible] PROY-OIML-R49-2ANO-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de [illegible]
[illegible] Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
[illegible]

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	19.39 ° C
Tipo de Envase:	K	Humedad Relativa:	10.59 %
No. Serie del Envase:	49819	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0215:N2020301	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	6.0 m^3		OEA-015
Presión:	13.79 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009102

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T.	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009044 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009105

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos, Vía Gustavo Baz No. 66, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

AIRE MEDICINAL pureza de OXÍGENO 20.4 – 23.5 cmol/mol
(LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	22.827 cmol/mol	Paramagnético	MOCC-MP-003 Rev.14	± 7.7 %	20.4-23.5 cmol/mol	FEUM 11°
Humedad (H_2O)	3.4 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.16	± 0.40 µmol/mol	< 87 µmol/mol	[illegible]
Monóxido de Carbono (CO)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado$_m$	N/A	< 5 µmol/mol	FEUM 11°
Bióxido de carbono (CO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado$_m$	N/A	< 900 µmol/mol	FEUM 11°
Oxido Nítrico (NO), Dióxido de Nitrógeno (NO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado$_m$	N/A	< 2.0 µmol/mol	FEUM 11°
Dióxido de Azufre (SO_2)	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado$_m$	N/A	< 1.0 µmol/mol	FEUM 11°
Aceite	N/D	Tubo Detector	Método no acreditado$_m$	N/A	< 0.1 mg/m3	FEUM 11°

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A: No Aplica, MC: No Cálculo, LCM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente con la muestra ensayada.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	15-30 °C
Tipo de Envase:	H	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	TWC-796819	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	88101.120121.008.01	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	8.89 m³		OEA-016
Presión:	13.79 MPa		
Caducidad:	24 Meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev.20

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009105

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

(1)Los ensayos son realizados bajo procedimientos internos incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015.
No están contemplados en el alcance de la acreditación en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
El producto cumple con la NMX-K-389-NORMEX-2005.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009047 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev.20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-27
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-27
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos, Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LLENADO PARA CARROS TANQUE)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	9.7 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 1.1 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX-2017/ [illegible]
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-[illegible] General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica. N/D= No detectado; LDM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos analizados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	10-30 °C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	31720453	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-O1-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-016
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009098

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 008040 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-12
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-12
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.999 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-351-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-351-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.2 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-351-NORMEX 2017	± 0.[illegible] µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-351-NORMEX-2017/ NMX-K-[illegible]-NORMEX- 2005
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-351-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-351-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.80 µmol/mol)	IR	NMX-K-351-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-351-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-[illegible]-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y [illegible] es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-OH-140-[illegible]-Vigente, considerando un factor de [illegible] k=2 a un nivel de confianza de 95,45 %.
Leyenda: N/A= No Indica, [illegible]= No detectado, LDM: Límite de Diferenciación del Método, LDM: Límite de Detección del Método.
Los resultados se [illegible] a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	16-30 °C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-90 %
No. Serie del Envase:	CBNJ05F116	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	No indicado	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Félix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390

GRUPO INFRA

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009099

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 000041 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000041

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-26
Dirección del Cliente:	Carretera México, Qro. Km. 60.5, Av. Principal Manzana 30, Lote 217 "A" y "B" Tepeji del Río, Hidalgo, C. P. 42850.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-26
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos, Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente Ítem de Ensayo

OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.997 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	2.0 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.24 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017/ NMX-K-361-NORMEX 2006
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11° NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se obtiene de la Medida NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 o un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A: No Aplica; N/D: No Disponible; LDM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Tepeji	Temperatura Ambiental:	18-30 ° C
Tipo de Envase:	DEWAR	Humedad Relativa:	10-90 %
No. Serie del Envase:	31717020	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	OX-M24-081820-M24-LOX-01-0907	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	125 m³		OEA-015
Presión:	N/A		OEA-039
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFRA S.A. DE C.V.
Felix Guzmán No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398

GRUPO INFRA

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009100

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo la responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009042 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev. 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

000347

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-13
Dirección del Cliente:	Autopista México-Querétaro Km. 32.5 Tultitlan, Estado de México, C. P. 54900.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-13
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos, Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

OXÍGENO GAS MEDICINAL
(TOMA DE LA LINEA DE LLENADO DE CILINDROS AL INICIO DE LA BANCADA)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Oxígeno (O_2)	99.990 cmol/mol	Paramagnético	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 7.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11[3] NMX-K-361-NORMEX 2017
Humedad (H_2O)	5.6 µmol/mol	Electroquímico	NMX-K-361-NORMEX 2017	± 0.67 µmol/mol	<100 µmol/mol	FEUM 11[3] NMX-K-361-NORMEX 2017/ NMX-K-360-NORMEX-2006
Monóxido de Carbono (CO)	<LDM (0.27 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11[3] NMX-K-361-NORMEX 2017
Dióxido de Carbono (CO_2)	<LDM (0.60 µmol/mol)	IR	NMX-K-361-NORMEX 2017	N/A	< 300 µmol/mol	FEUM 11[3] NMX-K-361-NORMEX 2017

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI-Vigente Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol es equivalente a ppm y cmol/mol es equivalente a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma NMX-CH-140-IMNC-Vigente, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
Leyendas: N/A= No Aplica, N/D= No detectado, LDM: Límite de Cuantificación del Método, LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los elementos ensayados.

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Santo Domingo	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	[illegible]	Humedad Relativa:	10-60 %
No. Serie del Envase:	AS1763089	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	88101.120221.002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	0.70 m³		OEA-016
Presión:	12.41 MPa a 21°C		OEA-039
Caducidad:	24 Meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FR-LAB-07-01 Rev. 20

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009101

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	**Concentración**	**Trazabilidad**	**Incertidumbre**	**Fecha de Caducidad**
RR01420	50.02 cmol / mol O_2	N.I.S.T	± 1.0 cmol/mol	2022-05-19
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

El producto cumple con la Norma: NMX-K-361-NORMEX-2017, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38 – NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009043 emitido el 2021-04-01

Realizó

[redacted]

Autorizó

[redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INFRA®

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-156-151/11
Acreditación a partir de: 2011-09-21
Próxima Renovación: 2023-11-21

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009117

Razón Social del Cliente:	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Fecha de Recepción de la Muestra:	2020-08-28
Dirección del Cliente:	Vía Matamoros No.700, Garza Cantú, C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, N.L.	Fecha de Realización del Ensayo:	2020-08-28
		Fecha de Emisión del Informe:	2021-05-03
		Laboratorio de Ensayo:	INFRA Planta Barrientos. Vía Gustavo Baz No. 56, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. C.P. 54110.

El presente Informe de Ensayo sustenta la Concentración detectada para el siguiente ítem de Ensayo

BIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL 99.5 cmol/mol mínimo
(TOMA DE LA LINEA DE PRODUCCION FINAL)

Resultados de Ensayo

Componente (Mensurando)	Resultado de Ensayo[1]	Principio del Detector	Método de Ensayo	Incertidumbre Expandida[2] (U, k=2)	Límite Permisible	Norma de Referencia y/o Especificación
Humedad (H_2O)	10.0 µmol/mol	Electroquímico	MOCC-MP-001 Rev.19	± 1.2 µmol/mol	<67 µmol/mol	FEUM 11ª
Bióxido de Carbono (CO_2)	99.99 cmol/mol	IR	MOCC-MP-028 Rev.2	± 0.7 %	>99.5 cmol/mol	FEUM 11ª
Sulfuro de Hidrógeno (H_2S)	N/D	Tubo Detector	[illegible]	N/A	<1 µmol/mol	FEUM 11ª
Amoníaco (NH_3)	N/D	Tubo Detector	[illegible]	N/A	<25 µmol/mol	FEUM 11ª
Dióxido de Nitrógeno (NO_2) + Óxido Nítrico (NO)	N/D	Tubo Detector	[illegible]	N/A	<2.0µmol/mol	FEUM 11ª
Dióxido de Azufre (SO_2)	N/D	Tubo Detector	[illegible]	N/A	<2.0µmol/mol	FEUM 11ª
Monóxido de Carbono (CO)	N/D	Tubo Detector	[illegible]	N/A	<5 µmol/mol	FEUM 11ª

[1] Las unidades de la concentración se expresan basándose en la NOM-008-SCFI "Sistema General de Unidades de Medida, por lo que la unidad µmol/mol se sustituyó a ppm y finalmente se expresaron a %.
[2] El valor de incertidumbre se basa en la Norma MUNC-CH-I-03-MUNC Mexico, considerando un factor de cobertura k=2 a un nivel de confianza de 95.45 %.
[illegible]; N/A= No Aplica; N/D= No Detectado; LCM: Límite de Cuantificación del Método; LDM: Límite de Detección del Método
Los resultados se relacionan únicamente a los [illegible]

Datos Generales de la Muestra		Condiciones Generales y Ambientales del Ensayo	
Procedencia de la Muestra:	Planta Monterrey	Temperatura Ambiental:	16-30 ° C
Tipo de Envase:	E	Humedad Relativa:	10-90 %
No. Serie del Envase:	BX750959	Presión Atmosférica:	0.07 MPa
No. de Lote:	P0126:C2021002	Equipo(s) de Medición:	OEA-022
Contenido:	2.8 kg		OEA-015
Presión:	N/A		
Caducidad:	24 meses		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INFRA S.A. DE C.V.
Isla Guernavaca No. 16, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398

GRUPO INFRA

INFORME DE ENSAYO
No. de Folio: Q-009117

Trazabilidad de la Medición

Información del Material de Referencia Utilizado				
No. Serie	Concentración	Trazabilidad	Incertidumbre	Fecha de Caducidad
OC516601	70.036 cmol/mol CO_2	N.I.S.T	± 1.4 cmol/mol	2021-08-23
RR01241	4.60 µmol / mol H_2O	N.I.S.T	± 0.23 µmol/mol	2022-06-04

Opiniones e Interpretaciones

(1)Los ensayos son realizados bajo procedimientos internos incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015. No están contemplados en el alcance de la acreditación en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006

El producto cumple con la Norma: NMX-K-389-NORMEX-2005.
El producto cumple con la USP 38– NF 33 2015 (United States Pharmacopeia)
El producto cumple con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), 11a edición.
El producto cumple con la Farmacopea EUROPEA (EUPH) 8.0
El proceso de fabricación del producto fue realizado conforme a la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

Notas Importantes

La información contenida en este Informe de Ensayo no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización escrita por el Área de Calidad de INFRA S.A. de C.V.
Las técnicas analíticas utilizadas han demostrado una alta confiabilidad en sus resultados, sin embargo es responsabilidad del usuario el uso adecuado de la información aquí descrita.
Acreditación otorgada bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017: Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Este informe de ensayo sustituye al folio 009059 emitido el 2021-04-01

Realizó [redacted]

Autorizó [redacted]

FIN DEL DOCUMENTO

FR-LAB-07-01 Rev. 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

00034

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

DICTAMEN
NORMA NOM-005-STPS-1998

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IET Impulsora Electrotérmica, S.A. de C.V.

Oruro 36, Col. Lindavista, C.P. 07300, Alcaldía: Gustavo A. Madero
CDMX, Tel. Multilínea: (55) 55 86 47 45
email: [redacted] web: www.vstps001.com.mx

NUMERO DE CONTROL: UVSTPS001 NOM005 016

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. Fracciones IV-A, XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demas disposiciones legales aplicables, en mi carácter de representante legal de la Unidad de Verificación con registro número UVSTPS001, con acreditación vigente de fecha 10 de diciembre de 2018 otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación mediante oficio 18UV3591 y con aprobación vigente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social otorgada en oficio No. 413/DGSST/1194/2017 de fecha 21 de agosto de 2017. Y habiendose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, a la empresa:

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, Planta Tepeji

Giro de la empresa Verificada: Fabricacion de Gases Industriales y Medicinales RFC: PME960701GG0

Ubicada en: Autopista México-Querétaro km 60.5 Avenida Principal Manzana XXX, Lotes 217,218 A/B Población o colonia: Parque Industrial Tepeji

Municipio o delegación: Tepeji del Rio de Ocampo C.P.: 42850 Entidad: Hidalgo

Teléfono(s): 01 773 7339850 Fáx: NA e-mail [redacted]

DICTAMINO, en los términos establecidos en el Artículo 109 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el centro de trabajo en cuestión, CUMPLE con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el dictamen son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso procedan.

Fecha de Inicio del Proceso de Verificación: 23-nov-20 Fecha de Término del Proceso de Verificación: 23-nov-20

El presente Dictamen se expide en la Ciudad de México el: 27 de noviembre de 2020

El presente Dictamen tiene vigencia hasta el: 27 de noviembre de 2021

VIGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento federal de Seguridad y Salud en el Trabajo: "Las Normas que expida la Secretaría establecerán la vigencia que tendrán los dictámenes, informes de resultados y certificados para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Normas. De no establecerse dicho plazo, los mencionados dictámenes, informes de resultados y certificados, tendrán una vigencia de un año"

Siempre y cuando no sean modificadas las condiciones que sirvieron para su emisión.

GERENTE TECNICO SUSTITUTO/APODERADO LEGAL
DE LA UNIDAD DE VERIFICACION

Ing. Celso Bernal Rangel

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL
DEL CENTRO DE TRABAJO

Lic. Ricardo González Lojero

IMPORTANTE:

*El presente dictamen no es valido si no está firmado por el GERENTE TECNICO/REPRESENTANTE LEGAL de la Unidad de Verificación, no está sellado de aprobado o presenta enmendaduras.

Documento confidencial, prohibida su copia o reproducción sin permiso de IET Impulsora Electrotérmica, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IET Impulsora Electrotérmica, S.A. de C.V.

Oruro 36, Col. Lindavista, C.P. 07300, Alcaldía. Gustavo A. Madero, CDMX, Tel. Multilínea: (55) 55 86 47 43

email: [redacted] web: www.uvstps001.com.mx

NUMERO DE CONTROL: UVSTPS001 NOM005 017

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. Fracciones IV-A, XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demas disposiciones legales aplicables, en mi carácter de representante legal de la Unidad de Verificación con registro número UVSTPS001, con acreditación vigente de fecha 10 de diciembre de 2018 otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación mediante oficio 18UV3591 y con aprobación vigente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social otorgada en oficio No. 413/DGSST/1194/2017 de fecha 21 de agosto de 2017. Y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, a la empresa:

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Planta Guadalajara

Giro de la empresa Verificada:	Fabricacion de Gases Industriales y Medicinales			RFC:	PME 960701 GG0
Ubicada en:	Calle 2 No. 2023		Población o colonia:	Zona Industrial	
Municipio o delegación:	Guadalajara	C.P.: 44940	Entidad:	Jalisco	
Teléfono(s):	01 33 3134 5202	Fax:	NA	e-mail	[redacted]

DICTAMINO, en los términos establecidos en el Artículo 109 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el centro de trabajo en cuestión, CUMPLE con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el dictamen son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso procedan.

Fecha de Inicio del Proceso de Verificación:	24-nov-20	Fecha de Término del Proceso de Verificación:	24-nov-20

El presente Dictamen fue emitido en México, Ciudad de México el: 27 de noviembre de 2020

El presente Dictamen tiene vigencia hasta el: 27 de noviembre de 2021

VIGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo: "Las Normas que expida la Secretaría establecerán la vigencia que tendrán los dictámenes, informes de resultados y certificados para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Normas. De no establecerse dicho plazo, los mencionados dictámenes, informes de resultados y certificados, tendrán una vigencia de un año"

Siempre y cuando no sean modificadas las condiciones que sirvieron para su emisión.

GERENTE TECNICO SUSTITUTO/APODERADO LEGAL DE LA UNIDAD DE VERIFICACION

Ing. Celso Bernal Rangel

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE TRABAJO

Lic. Ricardo González Lojero

ANEXOS

IMPORTANTE:

*El presente dictamen no es valido si no está firmado por el GERENTE TECNICO/REPRESENTANTE LEGAL de la Unidad de Verificación, no está sellado de aprobado o presenta enmendaduras.

[redacted] 000350

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IET Impulsora Electrotérmica, S.A. de C.V.

Oruro 36, Col. Lindavista, C.P. 07300, Alcaldía. Gustavo A. Madero CDMX, Tel. Multilínea: (55) 55 86 47 43

email: [redacted] web: www.uvstps001.com.mx

NUMERO DE CONTROL: UVSTPS001 NOM005 015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. Fracciones IV-A, XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demas disposiciones legales aplicables, en mi carácter de representante legal de la Unidad de Verificación con registro número UVSTPS001, con acreditación vigente de fecha 10 de diciembre de 2018 otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación mediante oficio 18UV3501 y con aprobación vigente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social otorgada en oficio No. 413/DGSST/1194/2017 de fecha 21 de agosto de 2017. Y habiendose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, a la empresa:

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Planta CD Sahagún

Giro de la empresa Verificada: Fabricacion de Gases Industriales y para Alimentos RFC: PME 960701 GG0

Ubicada en: Carretera Otumba-CD Sahagún Km 1+113 Población o colonia: Zona Industrial Cd. Sahagún

Municipio o delegación: Tepeapulco C.P.: 43998 Entidad: Hidalgo

Teléfono(s): 7910138600 ext 3660 Fax: NA e-mail [redacted]

DICTAMINO, en los términos establecidos en el Artículo 109 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el centro de trabajo en cuestión, CUMPLE con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el dictamen son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso procedan.

Fecha de Inicio del Proceso de Verificación: 19-nov-20 Fecha de Término del Proceso de Verificación: 19-nov-20

El presente Dictamen se expide en la Ciudad de México el: 27 de noviembre de 2020

El presente Dictamen tiene vigencia hasta el: 27 de noviembre de 2021

VIGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento federal de Seguridad y Salud en el Trabajo: "Las Normas que expida la Secretaría establecerán la vigencia que tendrán los dictámenes, informes de resultados y certificados para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Normas. De no establecerse dicho plazo, los mencionados dictámenes, informes de resultados y certificados, tendrán una vigencia de un año"

Siempre y cuando no sean modificadas las condiciones que sirvieron para su emisión.

GERENTE TECNICO SUSTITUTO/APODERADO LEGAL DE LA UNIDAD DE VERIFICACION

Ing. Celso Bernal Rangel

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE TRABAJO

Lic. Ricardo González Lojero

IMPORTANTE:

*El presente dictamen no es válido si no está firmado por el GERENTE TECNICO/REPRESENTANTE LEGAL de la Unidad de Verificación, no está sellado de aprobado e presenta enmendaduras.

[redacted]

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME860701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

CARTA CUMPLIMIENTO
NORMA NOM-016-SSA3-2012

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53548500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- LA-050GYR019-E87-2021 EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DÁ ESTRICTO APEGO Y CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE INFORMATIVO "D" DE LA NORMA NOM-016-SSA3-2012. QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES, CONFORME A LA SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES

CARTA CUMPLIMIENTO
PRUEBAS HIDROSTÁTICAS
NORMA NMX-H-9809-1-NORMEX-2014

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-55549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- LA-050GYR019-E87-2021 EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS. PARA TAL EFECTO ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITA SU SELLO DE VERIFICACIÓN QUE SE ESTAMPA EN LOS CILINDROS PARA CUMPLIR CON LA NMX-H-9809-1-NORMEX-2014. CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.6 LITROS HASTA 150 LITROS".

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES, CONFORME A LA SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

D00356

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- LA-050GYR019-E87-2021 EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DA ESTRICTO APEGO Y CUMPLIMIENTO A LA NORMA NMX-H-9809-1-NORMEX-2014 CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUDCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS."

CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, Y LOS ACCESORIOS O HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA REALIZAR EL ESTAMPADO DE LOS SELLOS CON GOLPE DE MARTILLO DE LOS CILINDROS PROPUESTOS PARA EL SERVICIO.

EL EQUIPO UTILIZADO PARA REALIZAR ESTAS PRUEBAS SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE SANTO DOMINGO EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SE ANEXA FOTOGRAFÍAS QUE MUESTRAN LA UBICACIÓN DEL SELLO DE VERIFICACIÓN QUE SE ESTAMPA EN LOS CILINDROS CON GOLPE DE MARTILLO.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES, CONFORME A LA SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000356

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

SELLO DE VERIFICACIÓN Y ESTAMPADO DE CILINDROS



CILINDRO PARA SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO

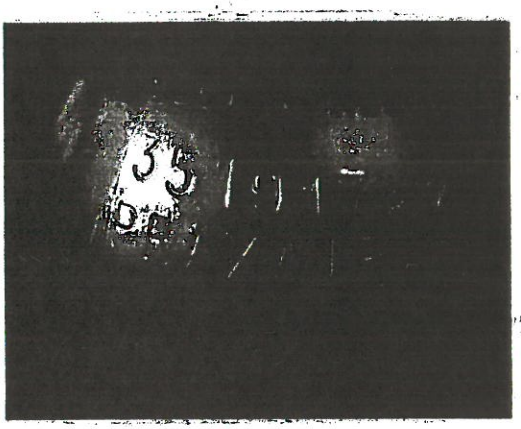

MARCAJE EN CILINDROS



MARCA DEL PUNZON QUE SE ESTAMPA EN EL HOMBRO DE LOS CILINDROS DE GASES MEDICINALES.

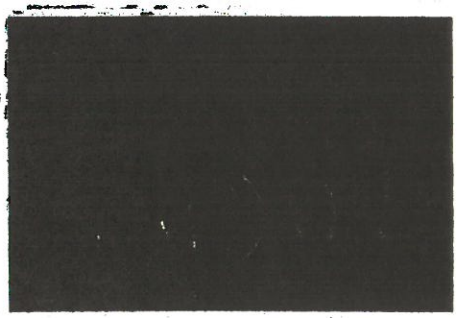

MARCAJE DE PRUEBA HIDROSTATICA

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55 53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

AREA DONDE SE LLEVAN A CABO LAS PRUEBAS HIDROSTATICAS DE LOS CILINDROS



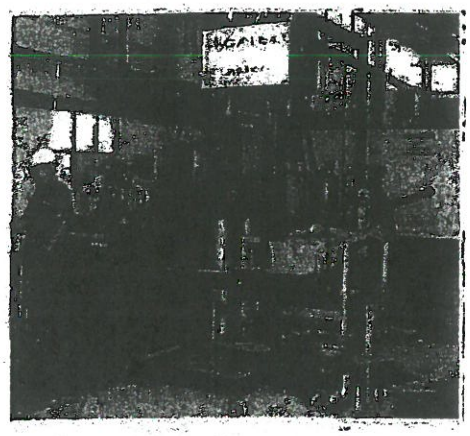

EQUIPO DE PRUEBAS PARA REALIZACION DE PRUEBAS HIDROSTATICAS

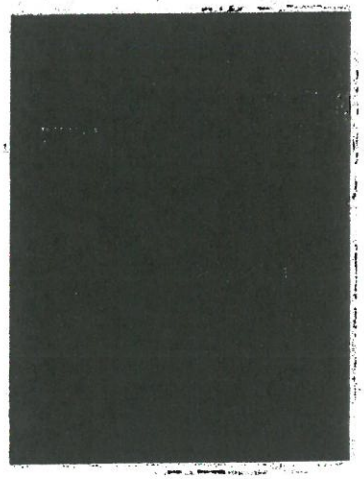

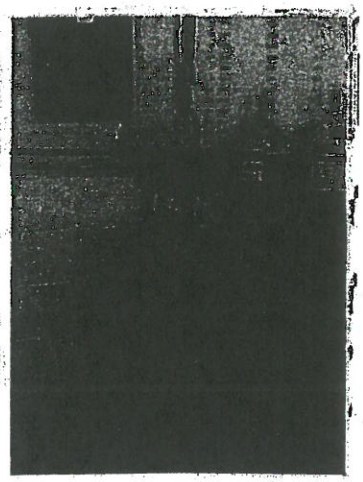

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701660
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

DATOS PARA PISTOLA DE ALTO IMPACTO PARA MARCADO DE CILINDROS DE ACERO CROMO MOLIBDENO MODELO DX 462 COLD MARKING



DX 462 CM

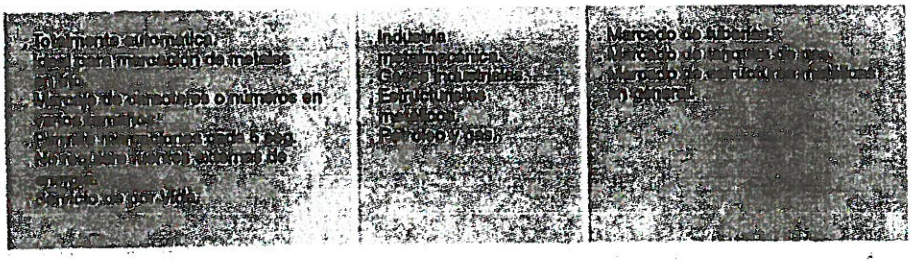



DX 462 Cold Marking

Descripción	No. Ítem
DX 462 CM*	00376385

Accesorios

Descripción	No. Ítem
Juego de números 1/4 (0-9)*	00007819
Juego de letras 1/4 (A-Z)*	00007820
Juego de números 10mm (3/8) 0-9*	00007743
Juego de letras 10mm (3/8) A-Z*	00007744
Juego de números 10mm (3/8) 0-9 bajo impacto*	00376821
Juego de letras 10mm (3/8) A-Z bajo impacto*	00376822

Datos Técnicos	
Peso:	3.92 kg
Longitud:	49.5 cm
Cartuchos:	calibre .27 corto, en tiras de 10 pz.

El 80% de los trabajos pueden ser realizados con cartucho verde.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU GIRO SE REFIERA A LA FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES Y/O MEDICINALES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000360

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-59549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- LA-050GYR019-E87-2021 EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL GIRO DE MI REPRESENTADA SE REFIERE A LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES Y MEDICINALES.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

000361

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-58549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

COPIA DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS PARA EL OXÍGENO MEDICINAL VIGENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021 RELATIVA A "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES" PARA EL EJERCICIO 2021; EL SUSCRITO LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO 230, LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CON RELACIÓN AL MEDICAMENTO CON EL REGISTRO SANITARIO DE OXIGENO NO. 156M2015 SSA, DEL CUAL SE SOLICITÓ EL TRÁMITE PARA SU RENOVACIÓN (PRÓRROGA) ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES. LETRA B Y V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, SE PRESENTA LA SOLICITUD DE PRORROGA INGRESADA EL PASADO DÍA 08 DE ENERO DE 2020.

POR LO CUAL Y CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS), MISMO QUE INDICA QUE EL REGISTRO SERÁ PROCEDENTE POR LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 190-BIS 6, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 190 BIS 6. LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 190 BIS 1, 190 BIS 2, 190 BIS 3 Y 190 BIS 4 DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR CIENTO CINCUENTA DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

LA SECRETARÍA RESOLVERÁ LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE INSUMOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE CIENTO CINCUENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO SEA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ PRORROGADO HASTA EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL. EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA NO EMITA LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTE ARTÍCULO, SE ENTENDERÁ PROCEDENTE LA SOLICITUD".

000363

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

EN ADICIÓN ANEXO EL OFICIO NO. CGJC/1/OR/283/2014 EMITIDO EL 14 DE MAYO DE 2014 POR EL LIC. LEONARDO MENESES SOLÍS COORDINADOR JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA COFEPRIS EN DONDE SEÑALA:

"POR LO ANTERIOR LOS REGISTROS SANITARIOS CON VIGENCIA DETERMINADA, SOMETIDOS A PRÓRROGA EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LA LEY GENERAL DE SALUD Y AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ES DECIR POR LO MENOS CON 150 DÍAS PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁN ENTENDERSE COMO REGISTROS VIGENTES HASTA EN TANTO ESTA COMISIÓN FEDERAL NO SE PRONUNCIE RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE OTORGUE O NIEGUE LA MISMA".

POR LO CUAL Y CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS ANTES DESCRITOS, ASÍ COMO EN EL OFICIO ANEXO, DEBE CONSIDERARSE QUE EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO Y FORMA, Y DADO QUE LA COFEPRIS NO EMITIÓ LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN DICHO ARTÍCULO, SE CONFIGURA LA AFIRMATIVA FICTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE PROCESO.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL III.- NORMAS.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES, LETRA B Y V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Medigas

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

EN REFERENCIA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO No. CGJC/1/OR/283/2014

México, D.F. a 14 de mayo de 2014

LIC. ALEJANDRO CHACÓN DOMÍNGUEZ
ADMINISTRADOR GENERAL DE ADUANAS
Av. Hidalgo, número 77
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
Código Postal 06300, México, Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, fracciones II y VI, 194, 194 bis, 368, 389, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 62, 131, 145, 190-bis 1, 190-bis 2, 190-bis 3, 190-bis 4, 190-bis 5, 190 Bis 6 y 193 del Reglamento de Insumos para la salud; 2 literal C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I, incisos b, I y p, 4, fracción II, inciso g, 11, fracción VI y 18, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; a través del presente tengo a bien dirigir a la Administración General a su digno cargo, la siguiente información inherente al control sanitario que sobre las materias de su competencia ejerce este órgano desconcentrado.

Derivado de la publicación el 24 de febrero del 2005 en el Diario Oficial de la Federación de la modificación al artículo 376 de la Ley General de Salud, se creó la figura jurídica de prórroga de registros sanitarios, es decir, que a partir de esa fecha los registros que se emitieran por parte de esta autoridad, tendrán una vigencia de 5 años y deberán solicitar su prórroga de conformidad con los requisitos y plazos que se establecieran en las disposiciones secundarias.

En ese sentido y adicional a los requisitos técnicos que se preveen en las diversas disposiciones aplicables, el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, dispuso lo siguiente:

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

Medigas®

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.

...

Por lo anterior los registros sanitarios con vigencia determinada, sometidos a prórroga en tiempo y forma conforme a la Ley General de Salud y al Reglamento de Insumos para la Salud, es decir por lo menos con 150 días previos a su vencimiento, deberán entenderse como registros vigentes hasta en tanto esta Comisión Federal no se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga de registro sanitario, mediante resolución que otorgue o niegue la misma.

Finalmente, no omito mencionar que en caso de que esta autoridad sanitaria resuelva de manera desfavorable para el solicitante, el trámite de prórroga de registro sanitario, los permisos de importación que se emitan al amparo del mismo quedarán sin efectos legales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. LEONARDO MENES SOLIS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p. Dr. Juan Carlos Gallega Solórzano.- Comisionado de Autorización Sanitaria. Para su conocimiento.
Q. en A. Maribel Bernal Salazar.- Directora Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y de la Publicidad. Mismo fin.
Lic. David Baca Granda.- Director Ejecutivo de Operación Internacional. Mismo fin.

REF: 2020
LRAVAIHG

CDDS56

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO QR, NÚMERO DE TRÁMITE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Integral de Servicios
Comprobante de Trámite

[redacted]

NÚMERO DE TRÁMITE

Homoclave del Trámite:
COFEPRIS-04-023

Nombre de Trámite:
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS, VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS

[redacted]

Trámite Físico

Modalidad:
A. FABRICACIÓN NACIONAL

08/01/2020
10:54 hrs

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C o C.U.R.P.:	PME 960701GG0
DOMICILIO:	AV. PRINCIPAL MANZANA 30 LOTE 217 A/B COL. PARQUE INDUSTRIAL TEPEJI DEL RIO TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	MARIA MARCELA LOPEZ MEJIA
ANEXOS:	OTROS: PAGO, CARTA PODER SIMPLE CON COPIAS DE IDENTIFICACIONES A NOMBRE DE MARIA MARCELA LOPEZ MEJIA (SE FOLIA COPIA PARA ACUSE), COPIA CERTIFICADA DE INSTRUMENTO NOTARIAL Y 1 CARPETA DE DOC ANEXA.
MODO DE INGRESO:	VENTANILLA
MODO DE ENTREGA:	VENTANILLA
OBSERVACIONES:	

Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

000367

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Autorizaciones, Certificados y Visitas

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-01
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.
Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.
El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-04-023-A	Nombre:	Solicitud de prórroga del registro sanitario de medicamentos alopáticos, vacunas, hemoderivados y biomedicamento.
Modalidad:	A.- Prórroga del registro sanitario de medicamentos alopáticos, vacunas, hemoderivados y biomedicamento de fabricación nacional.		

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	PME 960701GG0
Denominación o razón social:	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	[redacted]
CURP (opcional):	
Nombre(s):	Maria Marcela
Primer apellido:	López
Segundo apellido:	Mejía
Lada:	(55)
Teléfono:	5354 9500
Extensión:	
Correo electrónico:	marcela_lopez@praxair.com

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	02870	Localidad:	
Tipo y nombre de vialidad: Calle: Biologo Maximino Martínez (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		Municipio o alcaldía:	Azcapotzalco
Número exterior:	3804	Entidad Federativa:	Ciudad de México
Número interior:		Entre vialidad (tipo y nombre):	Calle Norte 71
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia: San Salvador Xochimanca		Y vialidad (tipo y nombre):	Calle Norte 75
		Vialidad posterior (tipo y nombre):	Calle Poniente 44
		Lada:	(55)

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
000368

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, NOMBRE, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Teléfono: 5354 9500 Extensión:

3. Datos del establecimiento

RFC: PME960701GG0 | Denominación o razón social: PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
325412	Fabricación de Preparaciones Farmaceuticas
02	Fabrica o Laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano

Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento: 13 063 02 0003

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Responsable sanitario

RFC: [redacted]
CURP (opcional): [redacted]
Nombre(s): [redacted]
Primer apellido: [redacted]
Segundo apellido: [redacted]

Sólo para el alta de licencia sanitaria

Horario de operaciones:

D	L	M	M	J	V	S				
D	L	M	M	J	V	S	De	HH:MM	a	HH:MM
D	L	M	M	J	V	S	De	HH:MM	a	HH:MM

Fecha de inicio de operaciones: DD / MM / AAAA

Domicilio del establecimiento

Código postal: 42850
Tipo y nombre de vialidad: Avenida Principal Manzana 30, lote 217 A y B
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior:
Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia Parque Industrial Tepeji del Río
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:
Municipio o alcaldía: Tepeji de Río Ocampo
Entidad Federativa: Hidalgo
Entre vialidad (tipo y nombre): Avenida Río de los Remedios
Y vialidad (tipo y nombre): Avenida Federal
Vialidad posterior (tipo y nombre):
Lada: (773)
Teléfono: 733 9850
Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional):
Nombre(s): Maria Marcela
Primer apellido: López
Segundo apellido: Mejia
Lada: (55)
Teléfono: 5354 9500
Extensión:

Persona autorizada

CURP (opcional): [redacted]
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Correo electrónico: Marcela_lopez@praxair.com	Correo electrónico: [redacted]

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	Alejandro Guillermo
Primer apellido:	Mendez
Segundo apellido:	Moya
Lada:	(55)
Teléfono:	53549500
Extensión:	
Correo electrónico:	alejandro_mendez@praxair.com

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	[redacted]
Primer apellido:	[redacted]
Segundo apellido:	[redacted]
Lada:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]
Extensión:	
Correo electrónico:	[redacted]

Representante legal	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona autorizada	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Nota: Reproducir el apartado de Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s), tantas veces sea necesario.

4. Modificación y/o prórroga

Seleccione una opción: ☐ Modificación ☐ Prórroga

Número de documento:

Dice / condición autorizada	Debe decir / condición solicitada

5. Datos del producto

Producto	Producto
1) Nombre de la clasificación del producto o servicio: Medicamento	1) Nombre de la clasificación del producto o servicio:
2) Especificar: Alopático	2) Especificar:

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

3) Denominación específica del producto:	
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	N/A
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	Oxigeno
6) Forma farmacéutica o forma física:	Gas Medicinal
7) Tipo de producto:	Gas
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	Cilindros moviles o fijos hospitalarios y transportables de diversas presentaciones
18) Uso específico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	99.6% (cmol/mol)
22) Indicaciones terapéuticas:	Restauración de la tensión de oxigeno tisular a condiciones normales mejorando la disponibilidad de oxigeno en una amplia gama de condiciones fisiológicas y fisiopatológicas para mejorar la hipoxia (Respiratoria y no respiratoria) y sus complicaciones secundarias.
23) Fecha de fabricación:	/ / DD MM AAAA
24) Fecha de caducidad:	05 / 06 / 2020 DD MM AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	

3) Denominación específica del producto:	
4) Nombre (marca comercial) o denominación distintiva:	
5) Denominación Común Internacional (DCI) o genérica o nombre científico o identificador único de la OCDE:	
6) Forma farmacéutica o forma física:	
7) Tipo de producto:	
8) Fracción arancelaria:	
9) Cantidad de lotes:	
10) Unidad de medida:	
11) Cantidad o volumen total:	
12) Número de piezas a fabricar:	
13) Kilogramos o gramos por lote:	
14) Número de permiso sanitario de importación o exportación o clave alfanúmerica:	
15) Número de registro sanitario:	
16) Número de acta:	
17) Presentación:	
18) Uso específico o proceso:	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 / 21 22 23 24 25 26
19) Clave del(de los) lote(s):	
20) Indicaciones de uso:	
21) Concentración:	
22) Indicaciones terapéuticas:	
23) Fecha de fabricación:	/ / DD MM AAAA
24) Fecha de caducidad:	/ / DD MM AAAA
25) Temperatura de almacenamiento:	
26) Temperatura de transporte:	

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

27) Medio de transporte o aduana de entrada:	27) Medio de transporte o aduana de entrada:
28) Identificación de contenedores:	28) Identificación de contenedores:
29) Envase primario: Cilindro de Acero y Aluminio	29) Envase primario:
30) Envase secundario: N/A	30) Envase secundario:
31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:	31) Tipo de embalaje y número de unidades de embalaje:
32) Número de partida:	32) Número de partida:
33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):	33) Clave del cuadro básico o catálogo del sector salud (CBSS):
34) Presentación destinada a: ( ) Exportación Genérico (●) Sector Salud ( ) Venta	34) Presentación destinada a: ( ) Exportación Genérico Sector Salud Venta
35) Fabricación del producto: (●) Nacional Extranjero	35) Fabricación del producto: ( ) Nacional Extranjero
36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):	36) Unidad de medida de aplicación de la TIGIE (UMT):
37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:	37) Cantidad de unidad de medida de aplicación de la TIGIE:
38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:	38) Tipo de organismo genéticamente modificado (OGM) sólo un producto por solicitud:
39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):	39) Número de programa IMMEX (sólo para empresas que estén dentro del programa para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación):

Nota: Reproducir datos del producto, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

6. Información para certificados

Uso del certificado (para exportación, registro, prórroga y otros):	País destino:
Especificar características:	

7. Información para protocolo de investigación

Marca el tipo de protocolo a realizar: ( ) Nuevo ( ) Modificación o enmienda
Título del protocolo:
Vía de administración (medicamentos o dispositivos médicos):
Nombre del investigador principal:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

000372

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Nombre(s) de la(s) institución(es) donde se realizará la investigación:

8. Información para registro sanitario de insumos para la salud

8.A. Para producto maquilado

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Persona moral
RFC :(a):
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Datos del responsable sanitario
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Etapa del proceso de fabricación:

Número de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento:

Domicilio para el producto maquilado

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Centenario, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

8.B. Datos del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Persona física
RFC:(a):
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Persona moral
RFC:(a):
Denominación o razón social:

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante en el extranjero para productos de importación o nacionales

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.C. Datos del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor (para insumos para la salud)

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

Nota: En caso de ser más de un fabricante o distribuidor, podrá reproducir esta sección cuantas veces sea necesario.

8.D. Datos del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a): PME 980701GG0
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	PRAXAIR MEXICO S. de R.L. de C.V.
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del establecimiento que acondicionará o almacenará los insumos para la salud

Código postal: 54900	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: Autopista México Querétaro Km. 32.5 (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía: Tultitlán
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa: Estado de México
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia Lecheria (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre): Lago de Guadalupe
	Y vialidad (tipo y nombre): Camino a Tepalcapa
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9. Información para importación, exportación y otras autorizaciones

Régimen de importación (sólo para importadores)	○ Temporal	○ Definitiva	○ Depósito fiscal
País de origen:		País de procedencia:	
País de destino:		Aduana de entrada o salida: (Especifique sólo una)	

9.A. Datos del fabricante

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del fabricante

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

9.B. Datos del proveedor o distribuidor

Persona física	Persona moral
RFC:(a):	RFC:(a):
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Domicilio del proveedor o distribuidor

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo:Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

9.C. Datos del destinatario (destino final)

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio del destinatario (destino final)

Código postal:	Localidad:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)	Municipio o alcaldía:
Número exterior: / Número interior:	Entidad Federativa:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9.D Datos del facturador

D00376

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):(b):
Primer apellido:
Segundo apellido:

(b) Sólo para insumos para la salud.

Persona moral
RFC:
Denominación o Razón social:(b):

Domicilio del facturador

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad:
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: / Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

(a) Sólo cuando el establecimiento sea nacional.

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

10. Información para la autorización de terceros

10.A. Laboratorio de pruebas

- ○ Análisis de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios y productos de perfumería y belleza.
- ○ Análisis de medicamentos y dispositivos médicos
- ○ Análisis de plaguicidas, fertilizantes y nutrientes vegetales
- ○ Otro (especifique): _____

10.B. Unidades de verificación

- ○ Verificación de establecimientos
- ○ Muestreo
- ○ Otro (especifique): _____

10.C. Pruebas de intercambiabilidad para medicamentos genéricos intercambiables

- ○ Unidad clínica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ○ Unidad analítica para realizar estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia
- ○ Unidad analítica para estudios de perfiles de disolución

11. Datos de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Persona física

gob mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

FOTO

Horario de operaciones:											
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM
En caso de prórroga, indique el número de la tarjeta de control sanitario:											

Domicilio particular de la persona que realiza tatuajes, micropigmentación y/o perforaciones

Código postal:
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)
Número exterior: / Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad:
Municipio o alcaldía:
Entidad Federativa:
País:
Entre vialidad (tipo y nombre):
Y vialidad (tipo y nombre):
Vialidad posterior (tipo y nombre):

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? ○ Si ◗ No

María Marcela López Mella
Nombre completo y firma autógrafa del propietario
o representante legal o responsable sanitario

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al 01-800-033-5050 y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su tr Oxigeno, Aire, Dióxido de Carbono, Nitrógeno ámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al 01-800-420-4224.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.
156M2015 SSA
No. DE SOLICITUD
183300415K0003
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
173300415K0002

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 Bis y 393 de la Ley General de Salud; Artículos 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Artículos 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; Artículos 1, 3 fracción I inciso b) , fracción VII y XIII, 4 fracción II inciso C, 11 fracciones VI, IX, y XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se autoriza la modificación a las condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

Praxair México, S. de R.L. de C.V.
Av. Principal Manzana 30, Lote 217 A/B, Parque Industrial Tepeji del Río, C.P. 42850, Tepeji del Río, Hidalgo, México.
PME 960701GG0

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	N/A
Denominación Genérica:	Oxígeno
Clasificación Artículo 226 LGS:	IV
Forma Farmacéutica:	Gas Medicinal
Fabricante del Fármaco:	Praxair México S. de R.L. de C.V. Av. Principal Manzana 30, Lote 217 A/B, Parque Industrial Tepeji del Río, C.P. 42850, Tepeji del Río, Hidalgo, México. Praxair México S. de R.L. de C.V. Calle 2 No. 2023, Zona Industrial C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, México. Praxair México S. de R.L. de C.V. Vía Matamoros No. 700, Garza Cantú, C.P. 64550, San Nicolás de la Garza, Nuevo León, México. Praxair México S. de R.L. de C.V. Carretera Nueva Teapa El Chapo Km 1.5, El Chapo, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, México.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Fabricante del Medicamento:	Praxair México S. de R.L. de C.V. Av. Principal Manzana 30, Lote 217 A/B, Parque Industrial Tepeji del Río, C.P. 42850, Tepeji del Río, Hidalgo, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. Calle 2 No. 2023, Zona Industrial C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. Vía Matamoros No. 700, Garza Cantú, C.P. 64550, San Nicolás de la Garza, Nuevo León, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. Carretera Nueva Teapa El Chapo Km 1.5, El Chapo, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, México.
Acondicionado por:	Praxair México S. de R.L. de C.V. (cilindros móviles y fijos hospitalarios) Av. Principal Manzana 30, Lote 217 A/B, Parque Industrial Tepeji del Río, C.P. 42850, Tepeji del Río, Hidalgo, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. (cilindros móviles y fijos hospitalarios) Vía Matamoros No. 700, Garza Cantú, C.P. 64550, San Nicolás de la Garza, Nuevo León, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. (cilindros móviles y fijos hospitalarios y cilindros transportables) Calle 2 No. 2023, Zona Industrial C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. (cilindros móviles y fijos hospitalarios y cilindros transportables) Carretera Nueva Teapa El Chapo Km 1.5, El Chapo, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. (únicamente cilindros transportables) Av. Independencia Ote. No. 300, Zona Industrial, C.P. 50070, Toluca, México, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. (únicamente cilindros transportables) Autopista México-Querétaro Km. 32.5, Col. Lechería, C.P. 54900, Tultitlán, México, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. (únicamente cilindros transportables) Av. de la Juventud No. 614 Norte, Fraccionamiento Industrial Nogalar, C.P. 66480, Monterrey, Nuevo León, México.
	Praxair México S. de R.L. de C.V. (únicamente cilindros transportables) Calle 3, No. 5, Col. Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México.
	Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Cilindros móviles y fijos hospitalarios y cilindros transportables) Carretera Internacional al Sur No. 7079, col. Urías, C.P. 82099, Mazatlán, Sinaloa, México.
	Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Únicamente cilindros transportables) Calle 61-A, No. 612 x 100, Col. Nueva Sambulá, C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.
	Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Cilindros móviles y fijos hospitalarios y cilindros transportables) Calle del Cobre No.43, Parque Industrial Hermosillo, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora, México.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Cilindros móviles y fijos hospitalarios y cilindros transportables)
Avenida Roberto Fierro No. 6415, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 32690, Cd. Juárez, Chihuahua, México.

Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Cilindros móviles y fijos hospitalarios y cilindros transportables)
Avenida Tamazula No. 355 Norte, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, Gómez Palacio, Durango, México.

Distribuido por:

Praxair México S. de R.L. de C.V.
Av. Principal Manzana 30, Lote 217 A/B, Parque Industrial Tepeji del Río, C.P. 42850, Tepeji del Río, Hidalgo, México.

Praxair México S. de R.L. de C.V.
Calle 2 No. 2023, Zona Industrial C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, México.

Praxair México S. de R.L. de C.V.
Av. Independencia Ote. No. 300, Zona Industrial, C.P. 50070, Toluca, México, México.

Praxair México S. de R.L. de C.V.
Autopista México-Querétaro Km. 32.5, Col. Lechería, C.P. 54900, Tultitlán, México, México.

Praxair México S. de R.L. de C.V.
Vía Matamoros No. 700, Garza Cantú, C.P. 64550, San Nicolás de la Garza, Nuevo León, México.

Praxair México S. de R.L. de C.V.
Carretera Nueva Teapa El Chapo Km 1.5, El Chapo, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, México.

Praxair México S. de R.L. de C.V.
Av. de la Juventud No. 614 Norte, Fraccionamiento Industrial Nogalar, C.P. 66480, Monterrey, Nuevo León, México.

Praxair México S. de R.L. de C.V.
Calle 3, No. 3, Col. Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México.

Praxair México, S. de R.L. de C.V.
Carretera Internacional al Sur No. 7079, col. Urías, C.P. 82099, Mazatlán, Sinaloa, México.

Praxair México, S. de R.L. de C.V.
Calle 61-A, No. 612 x 100, Col. Nueva Sambulá, C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México,

Praxair México, S. de R.L. de C.V.
Calle del Cobre No.43, Parque Industrial Hermosillo, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora, México,

Praxair México, S. de R.L. de C.V.
Avenida Roberto Fierro No. 6415, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 32690, Cd. Juárez, Chihuahua, México.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Praxair México, S. de R.L. de C.V.
Avenida Tamazula No. 355 Norte, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, Gómez Palacio, Durango, México.

Fecha de Expedición: 22 de noviembre de 2019
Fecha de Vencimiento: 05 de junio de 2020

Presentaciones:

Presentaciones para gas a presión:
Cilindros móviles o fijas hospitalarias.
Cilindros transportables con 0.35 m3 (D), 0.7 m3 (E), 1.0 m3 (BT-20), 1.5 m3 (BT-40), 2.0 m3 (BT-80), 2.38 m3 (Q), 2.4 m3 (ALQ), 3 me (M), 4.2 m3 (ALS), 4.5 m3 (ALM), 7 m3 (K), 8.5 m3 (40 L200BAR), 9.5 m3 (T), 9.88 m3 (ISO), 8.5 m3 (200BAR), 10.6 m3 (300BAR), 12 m3 (300BAR), 6 m3 (300BAR), 15 m3 (300BAR)
Cilindros transportables fijos para usarse con 0.17 m3 (Respirox M6), 0.26 m3 (Respirox MC), 0.42 m3 (Respirox MD), 0.7 m3 (Respirox ME), 0.22 m3 (Oxyone)

Presentaciones para líquido refrigerado:
Cilindros móviles tipo termo o fijas hospitalarias tipo termo.
Cilindros transportables tipo termo con 29 m3 (Helios H36), 37.6 m3 (Helios H46), 47.3 m3 (Helios H55), 0.30 m3 (Helios Plus H300), 0.68 m3 (Helios Marathon H850), 125 m3 (PGs 180 L), 143 m3 (PGs 200 L), 292 m3 (Mega-Cyl 450), 479.3 m3 (Mega-Cyl 600), 639.1 m3(Mega-Cyl 800), 758 m3 (Mega Cyl 1000)

Envase para Gas Medicinal: Cilindros de acero al cromo-molibdeno.
Cilindros de aluminio.
Cilindros tipo termo con exterior de acero inoxidable o acero al carbón; interior acero al cromo-níquel.

Vida útil: 24 meses, a partir de la fecha de acondicionamiento del gas que se disponga en cilindro.
03 meses, a partir de la fecha de acondicionamiento del líquido refrigerado que se disponga en cilindro.

Indicaciones Terapéuticas: Restauración de la tensión de oxígeno tisular a condiciones normales mejorando la disponibilidad de oxígeno en una amplia gama de condiciones fisiológicas y fisiopatológicas para mejorar la hipoxia (respiratoria y no respiratoria) y sus complicaciones secundarias.

Contraindicaciones: El uso de más del 40 % de concentración inhalada en neonatos prematuros, enfisema pulmonar y bronquitis crónica.

Fórmula:
O_2 grado medicinal
Componente:
Oxígeno 99.5 % (mol/mol) Pureza mínima.
Obtenido por licuefacción de aire.
Puede envasarse como gas a presión o como gas licuado (líquido refrigerado)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 211229 000382

SIN TEXTO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Vía de administración: Inhalación.

Observaciones al Registro:
- Se autoriza inclusión de los siguientes sitios de acondicionamiento primario y distribución: Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Carretera Internacional al Sur No. 7079, Col. Urías, C.P. 82099, Mazatlán, Sinaloa, México), Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Calle 61-A, No. 612 x 100, Col. Nueva Sambúla, C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México), Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Calle del Cobre No.43, Parque Industrial Hermosillo, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora, México), Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Avenida Roberto Fierro No. 6415, Parque Industrial Aeropuerto , C.P. 32690, Cd. Juárez, Chihuahua, México.) y Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Avenida Tamazula No. 355 Norte, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, Gómez Palacio , Durango, México)
- Se autorizan únicamente los proyectos de etiqueta e instructivo conforme a la NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, de las presentaciones solicitadas, así como la información para prescribir en sus versiones amplia y reducida conforme al artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- Con base en el Artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, cuentan con 120 días para agotar existencias de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a esta autorización.
- El titular del presente registro sanitario deberá mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 BIS fracciones IV y VI y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218, fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.

Anexos: 38

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTA TÉCNICA

V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

DOCUMENTO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO LA UBICACIÓN DE LAS PLANTAS QUE PROPONEN EN EL TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE DEBERÁ SEÑALAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN INSTALADA Y ANEXAR LA RELACIÓN DE SU FLOTILLA DE TRANSPORTE, DESCRIBIENDO EL TIPO DE VEHÍCULOS CON EL QUE SE OTORGARÁ EL SUMINISTRO. LOS VEHÍCULOS DE REPARTO DE CILINDROS DEBERÁN CONTAR CON RAMPA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000394

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- LA-050GYR019-E87-2021 EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA ADJUDICACION QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN E INDICA LA UBICACIÓN DE LAS PLANTAS QUE PROPONE EN EL TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE SEÑALA LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN INSTALADA Y SE ANEXA LA RELACIÓN DE SU FLOTILLA DE TRANSPORTE, DESCRIBIENDO EL TIPO DE VEHÍCULOS CON EL QUE SE OTORGARÁ EL SUMINISTRO. LOS VEHÍCULOS DE REPARTO DE CILINDROS CUENTAN CON RAMPA.

PLANTA	UBICACION	CAPACIDAD DE PRODUCCION INSTALADA
PLANTA SANTO DOMINGO	TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO	1,326 TONELADAS DIARIAS
PLANTA TEPEJI	TEPEJI DEL RÍO, HIDALGO	180 TONELADA DIARIAS
PLANTA GUADALAJARA	GUADALAJARA, JALISCO	170 TONELADA DIARIAS
PLANTA MONTERREY T-1100	MONTERREY, N. L.	1,100 TONELADAS DIARIAS

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

UBICACIÓN DE PLANTAS CRIOGÉNICAS DE PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V.

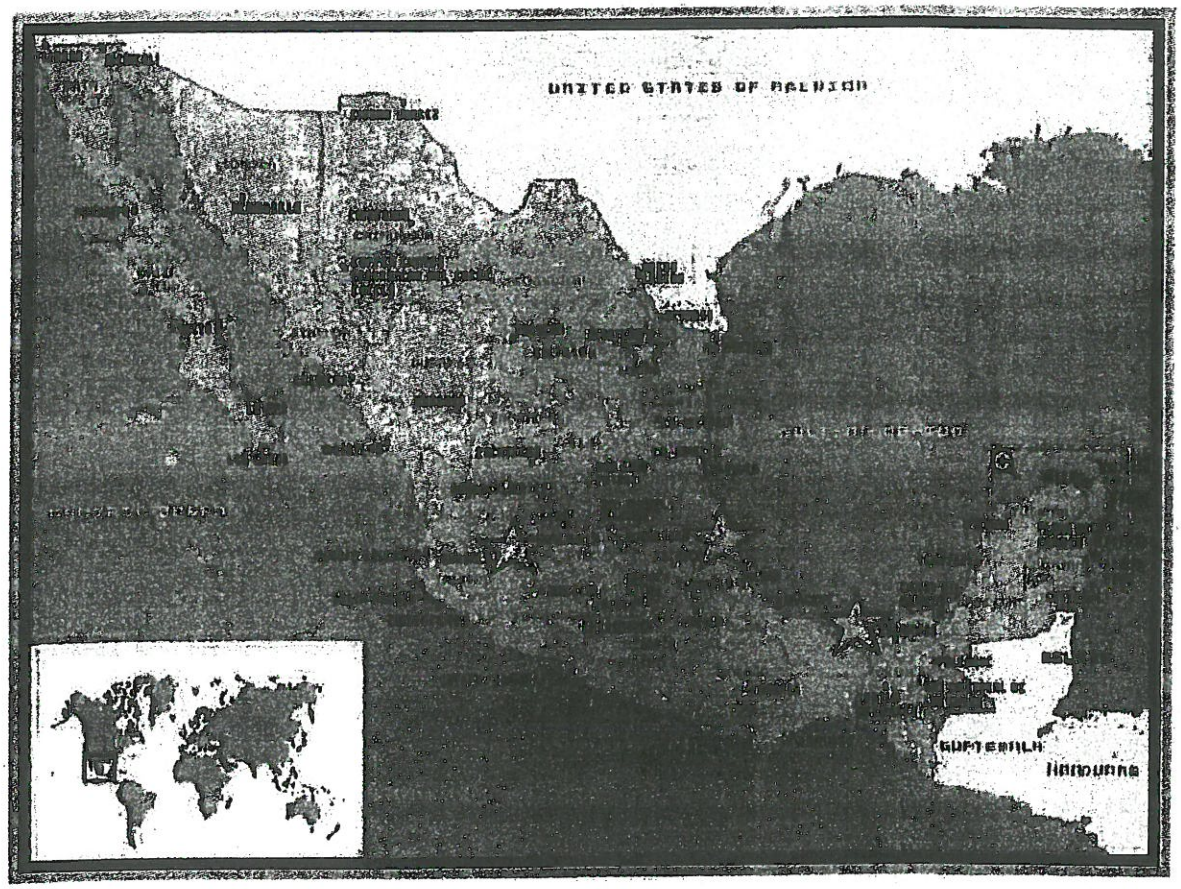

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA REÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- LA-050GYR019-E87-2021 EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CUENTA CON LA CANTIDAD SUFICIENTE DE VEHÍCULOS PARA GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ANEXANDO LA RELACIÓN DE LA FLOTILLA DE TRANSPORTE, QUE DESCRIBE EL TIPO DE VEHÍCULOS CON EL QUE SE OTORGARÁ EL SERVICIO, INDICANDO SU CAPACIDAD. LOS VEHÍCULOS DE REPARTO DE CILINDROS CUENTAN CON RAMPA HIDRAÚLICA, TORRETAS, SISTEMA DE COMUNICACIÓN MÓVIL Y UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS MISMOS, ADEMÁS DE VEHÍCULOS DE RESERVA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO CONTINUO, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LA NMX-K-661-NORMEX-2006.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

RELACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON EL QUE SE OTORGARÁ EL SUMINISTRO

MARCA	TIPO	# ACTIVO DE UNIDAD	# DE MOTOR	# DE SERIE VIN	MODELO	PALLETS
KENWORTH	KW-55 6 Pallets	27049	21739412	3BVUHY7X08L326826	2008	6
KENWORTH	KW-55	30837	21815644	3BKXH88X39F570134	2009	10
KENWORTH	KW-55-18T	30838	21812557	3BKXH88X59F570118	2009	8
INTERNATIONAL	CF-600	30966	Y0628960	3HAJFAVK69L130833	2009	4
INTERNATIONAL	CF-600	30967	Y0622878	3HAJFAVK39L119353	2009	4
INTERNATIONAL	CF-600	30969	Y0621739	3HAJFAVK09L110142	2009	4
INTERNATIONAL	CF-600	30970	Y0621784	3HAJFAVK99L110141	2009	4
INTERNATIONAL	CF-600	34537	2Y0765141	3HAJFAVK0AL286421	2010	4
KENWORTH	KW-55 10 Pallets	36765	73149362	3N6PD25T[illegible]K041356	2011	10
KENWORTH	KW-55 6 Pallets	36881	21971602	3BKXH88X59F570349	2011	6
KENWORTH	KW-55 6 Pallets	36882	21973058	3BKXH88X1DF570350	2011	6
KENWORTH	KW-55 8 Pallets	38790	22051123	3BKXH88X2DF570473	2013	8
KENWORTH	KW-55 8 Pallets	38798	22054529	3BKXH88X1DF570478	2013	8
KENWORTH	KW-55 10 Pallets	38809	73428205	3BKHLNOX9DF282493	2013	10
KENWORTH	KW-55 10 Pallets	38810	73428208	3BKHLNOX5DF282494	2013	10
KENWORTH	KW-55 8 Pallets	39517	22026118	3BKXH88X5DF570435	2013	8
KENWORTH	KW-55 10 Pallets	39539	73319333	3BKHLNOX6CF280092	2012	10
INTERNATIONAL	CF-600	39604	45HU2Y0808899	3HAJFAVK8CL145762	2012	4
KENWORTH	KW-55 8 Pallets	39609	22010100	3BKXH88X8CF570394	2013	8
KENWORTH	T-600	53151	79[illegible]010	3WKAD[illegible]EF[illegible]597	2014	4
HINO	HINO 1018G	55534	J05DTG14376	3HJFC[illegible]SS12484	2014	4
HINO	HINO 1018G	58903	J05DTG14796	3HJFC[illegible]SS12712	2015	4
HINO	HINO 1018G	58911	J05DTG14797	3HJFC[illegible]SS12713	2015	4
INTERNATIONAL	CF-600	59466	J05DTG15048	3HJFC[illegible]SS12846	2016	4
HINO	HINO 1018G	59468	J05DTG15051	3HJFC[illegible]SS12848	2016	4
HINO	HINO 1524 6 PALLE	62485	J08ETE27416	3HJFG8JM[illegible]SS14245	2017	6

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000388

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

IMAGEN MUESTRA DE FLOTILLA PARA DISTRIBUCION DE OXIGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA

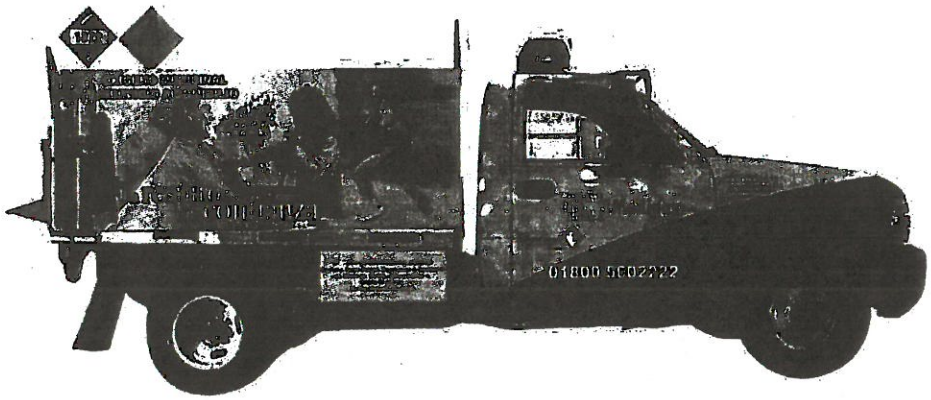

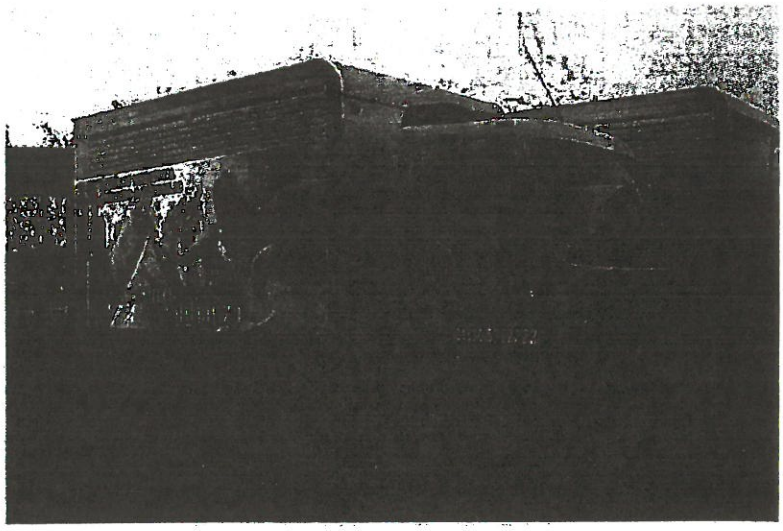

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

D00389

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-59549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO.- LA-050GYR019-E87-2021 EL SUSCRITO C. LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 28,909 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 230 LIC. ALFREDO BAZUA WITTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

EN SU PROPUESTA TÉCNICA ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS GASES.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, VI. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, CONFORME A LA SOLICITADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE.

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000390

Medigas®

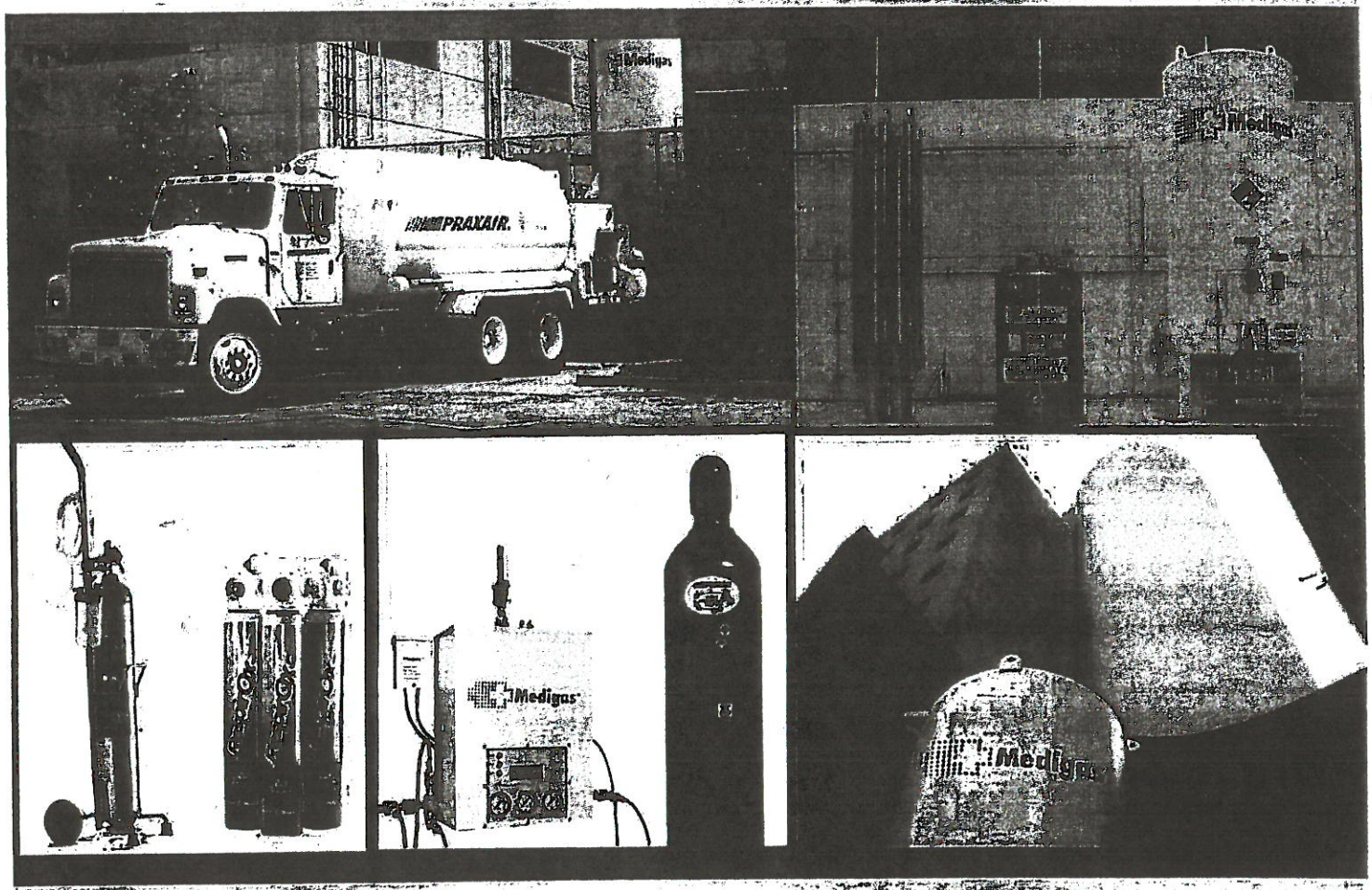

Manual de buenas prácticas

en Instalaciones y en el manejo de gases medicinales.

PRAXAIR®

000391

Manual de Buenas Prácticas en Instalaciones y en el manejo de gases medicinales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El Manual de Buenas Prácticas en instalaciones y en el manejo de gases medicinales en establecimientos de atención médica proporciona información sobre el diseño, construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura, de las instalaciones para suministro y distribución de gases medicinales y está aceptado como Apéndice Informativo "D" en la NOM-197-SSA 1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Directorio de la SSA

Secretario
Dr. José Angel Córdova Villalobos

Subsecretaría de Innovación y Calidad
Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez

Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud
Dr. Mauricio Hernández Ávila

Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Dr. Roberto Castañón Romo

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Lic. María Eugenia de León-May

Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Dr. Miguel Angel Lezana Fernández

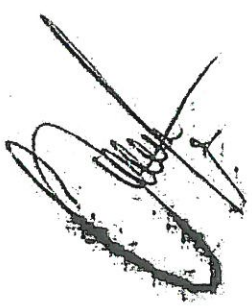

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Prólogo

Con motivo, por un lado, de la detección de fallas en las instalaciones y en el manejo de gases medicinales en los establecimientos de atención médica, y por otro, de la emisión de la NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para hospitales y consultorios de atención médica especializada, en los cuales son de gran importancia los sistemas de suministro de gases, se aceptó por el grupo de trabajo que elaboró esta norma, la integración y publicación del Manual de Buenas Prácticas en instalaciones y en el manejo de gases medicinales en establecimientos de atención médica para agregarlo como Apéndice Informativo "D", de dicha norma oficial mexicana.

La NOM-197 representa un avance importante en los sistemas nacionales de regulación de los servicios médicos, al establecer con mucho cuidado los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento; lograr la amplia participación de los sectores público, social y privado, e innovar las características de las normas oficiales mexicanas, agregando un apéndice informativo representado por el presente Manual.

La Secretaría de Salud, como cabeza del Sector, tiene marcado interés en lograr que en los establecimientos de atención médica públicos, sociales y privados, se proporcionen los mejores servicios, con la mayor calidad y afecto a todos los habitantes del país.

Dr. Javier Castellanos Coutiño
Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario
Secretaría de Salud
México D.F.

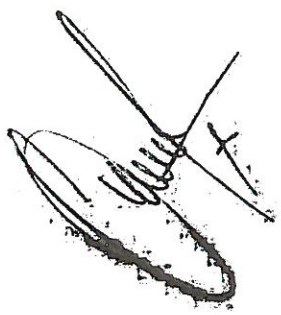

Índice

1.0 Prefacio 7

2.0 Introducción 8

3.0 Aplicación 9

4.0 Objetivo 10

5.0 Marco Jurídico 11

6.0 Aspectos Generales 12

7.0 Glosario de Términos 13

8.0 Gases Medicinales 17
- 8.1 Oxígeno 17
  - 8.1.1 Características Generales 17
  - 8.1.2 Forma de Suministro 17
  - 8.1.3 Cilindros 19
  - 8.1.4 Manifold para Oxígeno 23
  - 8.1.5 Procedimientos en el uso del Manifold 2x1 de Oxígeno 25
  - 8.1.6 Recepción de Cilindros 30
    - 8.1.6.1 Movimiento de Cilindros 32
    - 8.1.6.2 Preparación de los cilindros para su uso 33
    - 8.1.6.3 Almacenamiento de cilindros 33
- 8.2 Óxido Nitroso 34
  - 8.2.1 Características Generales 34
  - 8.2.2 Forma de Suministro 34
  - 8.2.3 Cilindros 35
  - 8.2.4 Manifold para Óxido Nitroso 36
  - 8.2.5 Procedimientos en el uso del Manifold (1x1) para Óxido Nitroso 37
    - 8.2.5.1 Procedimiento de Instalación del Manifold 38

9.0 Central de Gases 41
- 9.1 Arreglo de Equipos 41
- 9.2 Distancia de Seguridad 42
- 9.3 Señalización 43
- 9.4 Revisión de la Operación en la Central de Gases 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Indice

10.0 Incremento de Capacidad para Suministro. 45
10.1 De Oxígeno. 45
10.1.1 Termos Portátiles 46
10.1.1.1 Descripción de la Operación de un Termo Portátil. 49
10.2 De Óxido Nitroso. 50
10.3 Señalamientos Básicos de Seguridad. 51
10.4 Partes y Componentes de un Manifold. 52
10.5 Operación del Manifold para Oxígeno con Termos Portátiles y Reserva con cilindros de Alta Presión. 53
10.6 Termos Estacionarios. 54
10.6.1 Capacidades de los termos estacionarios. 56
10.6.2 Instalaciones en la Central de Gases. 59
10.6.3 Distancias de Seguridad. 61

11.0 Norma de Seguridad. 62
11.1 Sistema de Alarmas. 63
11.2 El Peligro de la Presión en los cilindros. 64
11.3 Riesgos y Medidas de Seguridad para Manejo de Gases Líquidos. 65
11.3.1 Sobrepresiones. 65
11.3.2 Quemaduras por frío. 66
11.3.3 Derrames de líquidos criogénicos (oxígeno líquido). 66
11.3.4 Sistemas de Identificación de Materiales Peligrosos. 68

12.0 Otros Gases utilizados en unidades de Atención Médica. 77
12.1 Aire. 77
12.2 Bióxido de Carbono. 78
12.3 Helio (He). 80
12.4 Nitrógeno (N_2). 80
12.5 Óxido de Etileno. 81
12.6 Identificación de Cilindros. 82

13.0 Trasvase de Gases a Alta Presión. 82
13.1 Prohibido el trasvase de gases Alta Presión. 83

1.0 Prefacio

El uso de gases en cilindros en los establecimientos de atención médica data desde 1888, cuando "Liquid Carbonics of General Dynamics" introdujo el primer cilindro con gas. Desde entonces, la principal aplicación de gases ha sido apoyar los procesos oxidativos del organismo de la administración de oxígeno y disminuir tanto la percepción como la reacción al dolor con la administración de óxido nitroso, acompañado o no de otros gases anestésicos, logrando un importante avance en la terapéutica médica y quirúrgica. Sin embargo, como toda tecnología, implica ciertos riesgos que pueden traducirse en accidentes ocasionados por desconocer o no observar las medidas de seguridad pertinentes al gas que se maneja. Estos accidentes han ocasionado pérdidas materiales y, lo más lamentable, de vidas humanas.

En los años 30s, en los Estados Unidos de Norteamérica, durante la realización de cirugías se produjeron explosiones en las salas de operaciones. Tras investigaciones se determinó que el problema era ocasionado por la acumulación y descarga repentina de electricidad estática, lo que ocasionaba la combustión rápida de los gases anestésicos flamables que se usaban.

El registro de este tipo de incidentes llevó, por un lado, a la prohibición del uso de algunos gases anestésicos y, por el otro, a reglamentar la infraestructura de las salas de operaciones. Éstas debían tener pisos con materiales conductores conectados a tierra "aterrizados", con instalaciones eléctricas especiales, enchufes polarizados y aterrizados, que disminuyen la generación y acumulación de electricidad estática. Inclusive, se reguló el tipo de vestimenta aceptable dentro de las salas de operaciones. Además, se reglamentaron las condiciones para suministrar los gases en los hospitales.

Dicha reglamentación actualizada y adaptada a las condiciones del país, está expresada en la Ley General de Salud y en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, que indica la elaboración, publicación y supervisión del cumplimiento de normas oficiales mexicanas como la NOM-197-SSA 1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para hospitales y consultorios de atención médica especializada, en la cual se presentan las características de las instalaciones para recepción, distribución y uso de gases.

El Manual de Buenas Prácticas apoya la información detallada; el debido cumplimiento y observancia de dicha norma, y encamina la capacitación del personal para disminuir los riesgos de accidentes y promover su eficiencia, repercutiendo en la calidad de la atención médica. Ha sido integrado por una comisión emanada del grupo que elaboró la NOM-197, constituida por representantes del sector salud, del industrial y del comercial, coordinados por la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.0 Introducción

Con la presente publicación se pretende asegurar que la recepción de los contenedores correspondientes, su integración en el manifold de la central de gases, la supervición de las válvulas que deben estar abiertas, y la conexión a la válvula de recepción y distribución -ya sea de tipo manual o automática- sean correctamente ejecutadas por el personal profesional y técnico del establecimiento. Éstos deben supervisar la presión antes de la válvula de recepción-distribución (alta presión) y después de la válvula (baja presión) y los sistemas de control, bajo la supervisión del responsable sanitario del establecimiento, con la asesoría de las compañías productoras y proveedoras de los gases medicinales y asegurar que quede debidamente asentado en la bitácora de la central de gases.

3.0 Aplicación

Este documento tiene vigencia en todo establecimiento de atención médica del sector salud del país que use gases medicinales, y debe ser tomado como guía y apoyo para conocer las características de las instalaciones en la Central de Gases, de las líneas de distribución, de los sistemas de control y, en su caso, del manejo de gases en servicios especiales del establecimiento.

El Manual es proporcionado por los fabricantes y distribuidores de gases de la República Mexicana a los establecimientos médicos al hacer o renovar su contrato lo que se debe aprovechar para efectuar sesiones de capacitación del personal del establecimiento.

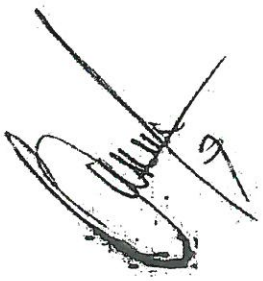

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA	DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	
		SI	NO
ANEXO 9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	X	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000488

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2021.

ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

GASES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.
1	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$33.63	TASA 0%
2	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO E	CARGA	1	$342.66	TASA 0%
				SUBTOTAL:	$376.29	TASA 0%
				I.V.A.:	TASA 0%	
				TOTAL:	$376.29	

- PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- TOTAL SIN I.V.A.: TRES CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- EL OXÍGENO MEDICINAL GRABA I.V.A. A TASA 0%

CIUDAD DE MÉXICO A, 11 DE MAYO DE 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

Medigas®

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

GASES, COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	KG	1	$514.32	$82.29
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K	M3	1	$566.46	$90.63
3	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG	1	$111.02	$17.76
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.8 INVESTIGACIÓN	CILINDRO TIPO K	KG	1	$207.16	$33.15
5	DIOX. CARB. U.S.P. CIL. K	CILINDRO TIPO K	KG	1	$35.22	$5.64
6	BIOXIDO DE CARBONO PGS 180	DEWAR/PGS	KG	1	$35.22	$5.64
7	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$946.81	$151.49
8	MXMMMZMED 3736	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR	1	$1,430.38	$228.86
9	HIDROGENO 4.5	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$307.60	$49.22
10	NITROGENO 4.8	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$157.99	$25.28
11	NITROGENO LIQUIDO NF PGS	DEWAR/PGS	M3	1	$69.46	$11.11
12	NITROGENO LIQUIDO CAP. ABIERTA	THERMO PORTATIL 50	M3	1	$69.46	$11.11
13	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$231.19	$36.99
14	OXIGENO 5.0 INVESTIGACION T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$479.15	$76.66
15	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$33.63	TASA 0%
16	5% DIOXIDO DE CARBONO / BAL 02	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR	1	$1,428.73	$228.60
17	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA	DEWAR/PGS	M3	1	$231.19	$36.99
18	NITRÓGENO ESPECIAL PGS 22 PSI	DEWAR/PGS	M3	1	$69.46	$11.11
19	MEZCLA: 85%NITROGENO, 10%CO2 Y 5%HIDROGENO	CILINDRO TIPO K CON CONECCION CGA-350	M3	1	$2,369.82	$379.17
				SUBTOTAL:	$9,294.27	$1,481.70
				I.V.A.:	$1,481.70	
				TOTAL:	$10,775.97	

- PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- TOTAL SIN I.V.A.: NUEVE MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- EL OXÍGENO MEDICINAL GRABA I.V.A. A TASA 0%

CIUDAD DE MÉXICO A, 11 DE MAYO DE 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000490

PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
Biólogo Maximino Martínez 3804
Col. San Salvador Xochimanca;,
Azcapotzalco, Cd. De México, México
C.P. 02870; Tel: (+52) 55-53549500
RFC: PME960701GG0
www.praxair.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR019-E87-2021

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES"
PARA EL EJERCICIO 2021

GASES, COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	CARGA	1	$5,503.19	$880.51
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	M3	1	$566.46	$90.63
3	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO A	M3	1	$920.51	$147.28
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG	1	$111.02	$17.76
5	HIDROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	M3	1	$328.97	$52.64
6	AIRE 0.0 EXTRA SECO	CILINDRO TIPO K	M3	1	$63.06	$10.09
7	AIRE 0.0 CERO	CILINDRO TIPO B	M3	1	$183.90	$29.42
8	AIRE COMPRIMIDO, GRADO CROMATOGRAFICO	CILINDRO TIPO A O TIPO T	CARGA	1	$1,402.82	$224.45
				SUBTOTAL:	$9,079.93	$1,452.79
				I.V.A.:	$1,452.79	
				TOTAL:	$10,532.72	

- PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- TOTAL SIN I.V.A.: NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A, 11 DE MAYO DE 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LIC. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

AVISO DE RESPUESTAS
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas, del 30 de abril de 2021**, en la en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de dar inicio a la **Junta de Aclaraciones** a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-050GYR019-E87-2021**, convocada para la contratación del servicio de **Suministro de Gases Especiales para el ejercicio 2021**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.1 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto, fue asistida por los representantes de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos y por el representante de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en su carácter de Área Técnica y Requirente, a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por el representante del Área Contratante a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que no se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

I. DESARROLLO DEL ACTO

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración y escrito de interés se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AVISO DE RESPUESTAS
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

Quien preside el acto dio inicio al mismo señalando que que tal como consta en la impresión de pantalla del Sistema CompraNet que se adjunta a la presente como **Anexo I**, se recibió en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de Interés en participar, a través del Sistema CompraNet, del siguiente licitante: ----------

No.	Remitentes	Escrito de Interés	Solicitudes de aclaración
1	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Si	3
		Total	**3**

En este acto se le preguntó al representante del área técnica y requirente, si era su deseo formular precisiones a la convocatoria con fundamento en el Artículo 33 de la LAASSP, a lo que respondió no tener alguna.

II. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. **C) EL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ASÍ COMO LOS CONTENEDORES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE DOCUMENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES NORMAS, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS RELATIVOS VIGENTES, JUNTO CON SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:** **• USP 24 UNITED STATES PHARMACOPEIA-NATIONAL FORMULARY O POSTERIOR (ANÁLISIS DEL INFORME DE ENSAYO MENCIONANDO EN EL INCISO B DE ESTE APARTADO.)**	1	**HACEMOS DEL CONOCIMIENTO RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO QUE LA NORMA ACTUAL Y VIGENTE ES LA NORMA USP 38 – NF 33 (UNITED STATES PHARMACOPEIA); MISMA QUE SUSTITUYE A LA NORMA DESCRITA EN LAS BASES.** **EN ACUERDO A LO ANTERIOR ¿SE DEBE PRESENTAR EL INFORME DE ENSAYO Y/O RESULTADOS EMITIDO POR PERSONA ACREDITADA ANTE LA EMA, QUE VALIDE QUE CUMPLE CON LA NORMA USP-38 - NF 33 (UNITED STATES PHARMACOPEIA)?**	**Se acepta la propuesta, toda vez que la solicitud de la norma se realiza considerando como base la "USP 24 UNITED STATES PHARMACOPEIA-NATIONAL FORMULARY, O POSTERIOR", derivado de las posibles actualizaciones que lleguen a ocurrir a la misma.** **Es correcta su apreciación, se debe de presentar el informe de ensayo y/o resultado emitido por persona acreditada ante la EMA.**

AVISO DE RESPUESTAS
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. EN EL CASO DEL INFORME DE ENSAYO PARA EL OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO, LA TOMA DE MUESTRA SE DEBERÁ REALIZAR EN EL CENTRO DE LLENADO DE CILINDROS PARA EL ANÁLISIS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: A. DE LA LÍNEA DE LLENADO DE CILINDROS DEL OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO AL INICIO DE LA BANCADA. SE DEBERÁN REALIZAR LOS INFORMES DE ENSAYO DE CADA UNA DE LAS PLANTAS CRIOGÉNICAS QUE SE REQUIEREN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, ANEXANDO CARTA EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE LA(S) OTRA(S) FUENTE(S) DE SUMINISTRO PARA EL INSTITUTO CUMPLE(N) CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE SE SOLICITAN CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015. EN EL SUPUESTO DE TRATARSE DE UN DISTRIBUIDOR Y LAS PLANTAS PRODUCTORAS CRIOGÉNICAS CON LAS QUE TIENE CONTRATO PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN FUERAN DE DIFERENTE PROPIETARIO, EL DISTRIBUIDOR DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA EL REGISTRO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ENTREN EN ESTE SUPUESTO.	2	SE SOLICITAN LOS INFORMES DE ENSAYO DE CADA UNA DE LAS PLANTAS CRIOGÉNICAS QUE SE REQUIEREN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. PARA DAR CERTEZA AL INSTITUTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO ¿SE DEBERAN PRESENTAR LOS INFORMES DE ENSAYO DE POR LO MENOS DOS PLANTAS CRIOGÉNICAS EN TERRITORIO NACIONAL?	Se deberán de presentar los informes de ensayo de cada una de las plantas criogénicas que se requieren para proporcionar el servicio, en el entendido de que si con una sola planta criogénica se puede dar el servicio, se presenta únicamente el informe de ensayo de esa planta, si son dos o más las que se necesitan para proporcionar el servicio se deberán presentar los informes de cada una de estas.
ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.	3		El artículo 64 que cita el licitante, se refiere a las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AVISO DE RESPUESTAS
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUÉLLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.		**DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO NO. 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO SE PRESENTEN CASOS DE FUERZA MAYOR QUE NO SON RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ¿EL INSTITUTO NO APLICARA SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO?**	sanciones impuestas por el Órgano Interno de Control, las cuales se encuentran contenidas en el "Título de las Infracciones y Sanciones" de la LAASSP, por incumplimiento a la misma; por lo que no es aplicable a las penalizaciones, ya que éstas deberán determinarse, calcularse y pagarse conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Contrato que se formalice. Lo anterior, sin perjuicio de lo que establece el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del presente se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **6 horas** contados a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en que enviarán las contestaciones.

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

AVISO DE RESPUESTAS
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **10:30 horas día de su inicio**, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de 5 (cinco) fojas útiles, y un anexo de una página.

----------FIN DE TEXTO ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
En Representación de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (Área Requirente y Técnica)	Dra. Natalia Gabriela Tapia Orozco
En Representación de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos (Área Requirente)	Lic. Giovani Adrian Suarez Gallegos
Coordinador de Proyecto E2 En la División de Contratación de Activos y Logística	Lic. Maria Leticia Romero González

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

10:08 a. m. CST - Central America Time DST

Bienvenido María Leticia Romero González

CompraNet

Volver a la Lista

Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura | ...

Procedimiento 1051964 - LA-050GYR019-E87-2021 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

Vigente

Expediente 2257094- LA-050GYR019-E87-2021 SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES EJERCICIO 2021

Fecha y hora de apertura de proposiciones 11/05/2021 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

[redacted] ...

Introduzca Filtro (escriba para iniciar

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV	28/04/2021 07:45 p. m.	Se envía manifiesto de interés de participación y solicitudes de aclaración.	29/04/2021 01:55 p. m.	29/04/2021 01:55 p. m.	

Total 1

Página 1 de 1

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA EL EJERCICIO 2021

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas, del 3 de mayo de 2021**, en la en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Cierre a la Junta de Aclaraciones** a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-050GYR019-E87-2021**, convocada para la contratación del servicio de **Suministro de Gases Especiales para el ejercicio 2021**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.1 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Ella Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto, fue asistida por el representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, y el representante de la Coordinación de Investigación en Salud en su carácter de Áreas Técnica y Requirentes, quienes solventarán las preguntas (repreguntas) de carácter técnico y por el representante del Área Contratante a quien corresponde solventar las preguntas (repreguntas) de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas se indican al final del acta.

Asimismo, se hace constar que no se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

I. DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió al registro de los servidores públicos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

[redacted]

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que se publicó en CompraNet el 30 de abril de 2021, se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de 6 horas a partir de la publicación del acta correspondiente para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo transcurrió de las 10:33 horas a las 16:33 horas del 30 de abril de 2021.

Asimismo, indicó que vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el sistema CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que **No** se recibieron preguntas (repreguntas) tal cómo se constata en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente acta como **Anexo 1.**

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se comunica que la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **11 de mayo de 2021, en punto de las 10:00 horas** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas día de su inicio**, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya

[redacted]

[redacted]

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET LA-050GYR047-E257-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de 3 (tres) fojas útiles, y un anexo de una página.

----------FIN DE TEXTO ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Mejías Galeana
En Representación de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos (Área Requirente)	Lic. Giovani Adrián Suarez Gallegos
En Representación de la Coordinación de Investigación en Salud (Área Requirente y Técnica)	Ing. Alejandro Robles Onofre

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

04:38 p. m. CST - Central America Time DST

Bienvenido María Leticia Romero González

CompraNet

Volver a la Lista | Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura | ...

Procedimiento : 1051964 - LA-050GYR019-E87-2021 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

Vigente

Expediente:2257094- LA-050GYR019-E87-2021 SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES EJERCICIO 2021

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 11/05/2021 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

[redacted] ...

Introduzca Filtro (escriba para iniciar

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV	28/04/2021 07:45 p. m.	Se envía manifiesto de interés de participación y solicitudes de aclaración.	29/04/2021 01:55 p. m.	29/04/2021 01:55 p. m.	

Total 1 — Página 1 de 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA EL EJERCICIO 2021

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **27 de mayo del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente los representantes de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos y de la Coordinación de Investigación en Salud, en su carácter de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

FALLO

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante:

No.	Licitante que presentó proposición a través de CompraNet
1	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento, con corte al 27 de mayo de 2021. De dicha verificación, se constató que el licitante no se encuentra en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.5 Forma de Adjudicación y numeral 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, ambos de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPOSICIÓN.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA EL EJERCICIO 2021

firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentica el licitante como enviadas por él mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral lo realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.1.3 Documentación Legal, su presentación es de carácter obligatorio, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y la Lic. María Leticia Romero González de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

del Sector Público (en adelante, el Manual), misma que se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta (legal-administrativa) presentada por el licitante PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos, verificando que la propuesta cumpla con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.1.1 Propuesta Técnica y lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico", así como el numeral 4 Documentación que deberá presentar el Licitante en su propuesta técnica del Anexo 2 "Terminos y Condiciones", ambos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó por parte del Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en primer Nivel, Dr. César Raúl González Bonilla, Titular de la Coordinación de Investigación en Salud y la M en C. Nancy Sandoval Gutierrez, Titular de la División de Asesguramiento y Calidad de Normas, como áreas técnicas y requirentes, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica y requirente, se advierte que la propuesta técnica del licitante **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta **solvente técnicamente** dado que cumple con todos los requisitos indispensables de participación.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante, quien resultó solvente técnicamente, de conformidad con el numeral 4 Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.1.2. Propuesta Económica.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

Para que la propuesta sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Propuesta Económica presentada por el licitante **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

GASES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.
1	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$33.63	TASA 0%
2	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO TIPO E	CARGA	1	$342.66	TASA 0%
				SUBTOTAL:	$376.29	TASA 0%
				I.V.A.:	TASA 0%	
				TOTAL:	$376.29	

GASES, COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	KG	1	$514.32	$82.29
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K	M3	1	$566.46	$90.63
3	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG	1	$111.02	$17.76
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.8 INVESTIGACIÓN	CILINDRO TIPO K	KG	1	$207.16	$33.15
5	DIOX. CARB. U.S.P. CIL. K	CILINDRO TIPO K	KG	1	$35.22	$5.64
6	BIOXIDO DE CARBONO PGS 180	DEWAR/PGS	KG	1	$35.22	$5.64
7	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$946.81	$151.49
8	MXMMMZMED 3736	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR	1	$1,430.38	$228.86
9	HIDROGENO 4.5	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$307.60	$49.22
10	NITROGENO 4.8	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$157.99	$25.28
11	NITROGENO LIQUIDO NF PGS	DEWAR/PGS	M3	1	$69.46	$11.11
12	NITROGENO LIQUIDO CAP. ABIERTA	THERMO PORTATIL 50	M3	1	$69.46	$11.11
13	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$231.19	$36.99
14	OXIGENO 5.0 INVESTIGACION T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$479.15	$76.66
15	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO T	CILINDRO TIPO K O TIPO T	M3	1	$33.63	TASA 0%
16	5% DIOXIDO DE CARBONO / BAL 02	CILINDRO TIPO K	CONTENEDOR	1	$1,425.73	$228.60
17	NITROGENO 5.0 ULTRA ALTA	DEWAR/PGS	M3	1	$231.19	$36.99
18	NITRÓGENO ESPECIAL PGS 22 PSI	DEWAR/PGS	M3	1	$69.46	$11.11
19	MEZCLA: 85%NITROGENO, 10%CO2 Y 5%HIDROGENO	CILINDRO TIPO K CON CONECCION CGA-350	M3	1	$2,369.82	$379.17
				SUBTOTAL:	$9,294.27	$1,481.70
				I.V.A.:	$1,481.70	
				TOTAL:	$10,775.97	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

GASES, COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS:

No.	DESCRIPCION	TIPO DE CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.
1	ACETILENO 2.6 ABSORCION ATOMICA	ACUMULADOR	CARGA	1	$5,503.19	$880.51
2	ARGON 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	M3	1	$566.46	$90.63
3	HELIO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO K O TIPO A	M3	1	$920.51	$147.28
4	DIOXIDO DE CARBONO 4.0 INSTRUMENTAL	CILINDRO TIPO K	KG	1	$111.02	$17.76
5	HIDROGENO 5.0 ULTRA ALTA PUREZA	CILINDRO TIPO A O TIPO T	M3	1	$328.97	$52.64
6	AIRE 0.0 EXTRA SECO	CILINDRO TIPO K	M3	1	$63.06	$10.09
7	AIRE 0.0 CERO	CILINDRO TIPO B	M3	1	$183.90	$29.42
8	AIRE COMPRIMIDO, GRADO CROMATOGRAFICO	CILINDRO TIPO A O TIPO T	CARGA	1	$1,402.82	$224.45
				SUBTOTAL:	$9,079.93	$1,452.79
				I.V.A.:	$1,452.79	
				TOTAL:	$10,532.72	

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y la Lic. María Leticia Romero González Coordinador de Proyecto E2, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación en comento, se determinó que la propuesta económica del licitante **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., cumple** con los requisitos solicitados en la convocatoria.

II. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente.

Licitante	Partida
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Única

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato abierto al licitante **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** para el Servicio de Suministro de Gases Especiales, para el ejercicio 2021, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuyas propuestas técnica y económica resultaron solventes, por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presupuesto que podrá ejercer la convocante durante la vigencia del contrato, es por un monto **mínimo de $362,000.00 (Trescientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto **máximo de $905,000.00 (Novecientos cinco mil pesos 00/100 M.N.),** ambas cantidades con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Lo anterior, considerando los precios unitarios de la propuesta económica del licitante, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La vigencia del servicio y del contrato será a partir del día hábil posterior al comunicado del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.3 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA EL EJERCICIO 2021

5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;

8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;

9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el 11 de junio de 2021, plazo que se encuentra comprendidodentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo estabiecido en el Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **12:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E87-2021
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2021

Esta Acta consta de 10 (diez) fojas útiles y dos anexos, constantes de 6 páginas.

---------- **Fin de texto** ----------

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Nombre y cargo	Firma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
Lic. Giovani Adrián Suárez Gallegos En representación de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos (Área Requirente)	
Lic. María Leticia Romero González Coordinador de Proyecto E2 En la División de Contratación de Activos y Logística	

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0157

ANEXO 3 (TRES)

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **2** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio Núm. 09 A3 61 61 2070/COCTI/**3246** Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2020

Lic. Gerardo Javier López Vázquez
Coordinación de Servicios Administrativos y
Mejora de Procesos
Presente

Derivado de la solicitud para la contratación del "Servicio de suministro de gases especiales", los cuales se requieren para la realización de experimentos diversos por parte de las Unidades de Investigación en Salud, en Nivel Central, durante el ejercicio presupuestal 2021, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, sirva el presente para informar la aceptación del suscrito para fungir como responsable para la Administración del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Asimismo, designo a la M en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas, como Representante Técnico que asistirá al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones, en concordancia con el numeral 4.24.7 de las referidas POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Concepción Grajales Muñiz
Titular de la Coordinadora

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SICGC2020 Vol. 2616

SIN TEXTO